


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León

VII LEGISLATURA

Núm. 404

31 de enero de 2011

SUMARIO . Pág. 40255

SUMARIO

Páginas

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)

P.O.C. 940-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación, formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a consideraciones efectuadas por la Junta de Castilla y León al Dictamen del Comité de las Regiones: “El punto de vista regional en el desarrollo de la alfabetización mediática-La educación mediática en la política educativa de la Unión Europea”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 356, de 9 de septiembre de 2010, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

40263

Contestaciones

P.E. 4136-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez, relativa a número y situación de los puestos de trabajo y efectivos, de acuerdo con lo dispuesto en el Título II del EBEP, al servicio de: la Administración General, Administración Consultiva, Administración Institucional, Empresas y Fundaciones Públicas de la Comunidad, Administración Local y, en su caso, otras entidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 378, de 10 de noviembre de 2010.

40266



Páginas

P.E. 4137-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez, relativa a número y situación de los puestos de trabajo y efectivos, de acuerdo con lo dispuesto en el Título II del EBEP, al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 378, de 10 de noviembre de 2010. 40267

P.E. 4139-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a relación de actividades de publicidad institucional realizadas durante el año 2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 378, de 10 de noviembre de 2010. 40268

P.E. 4142-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a personal que se va a convocar a través de la oferta pública de empleo por Consejerías y OO AA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 378, de 10 de noviembre de 2010. 40269

P.E. 4143-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a número de coches oficiales en cada Consejería u Organismo Autónomo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 378, de 10 de noviembre de 2010. 40270

P.E. 4145-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a relación de las subvenciones (corrientes y de capital) que sufren recorte en el año 2010, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 378, de 10 de noviembre de 2010. 40271



Páginas

P.E. 4146-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a proyectos de inversión que no se van a ejecutar en el año 2010 como consecuencia de la reducción del 10% previsto en el punto 2.4 del Acuerdo de la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 378, de 10 de noviembre de 2010. 40272

P.E. 4147-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, relativa a relación de actuaciones de recuperación arquitectónica que se están desarrollando por la Junta de Castilla y León, cuantía y ubicación de cada una, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 378, de 10 de noviembre de 2010. 40273

P.E. 4148-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D. David Rubio Mayor, relativa a actuaciones de la Junta de Castilla y León en relación con la empresa Cárnicas Tabladillo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 378, de 10 de noviembre de 2010. 40275

P.E. 4151-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a partida que figuraba en el anexo de inversiones de los Presupuestos de la Junta de Castilla y León para 2010 en relación con la restauración-rehabilitación de la iglesia de San Andrés de Ponferrada, la de la Ermita Villar de Barrio y la referida al acondicionamiento Bembibre-Toreno, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 378, de 10 de noviembre de 2010. 40277

P.E. 4154-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a coste de comunicación del traslado y puesta en marcha del Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 378, de 10 de noviembre de 2010. 40279



Páginas

P.E. 4159-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a razón por la que no figura ningún municipio de la provincia de Soria en la ayuda de la Junta a la contratación de trabajadores en zonas rurales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 378, de 10 de noviembre de 2010.

40280

P.E. 4163-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a actuaciones de la Junta en relación a la declaración de "Siega Verde" como Espacio Cultural de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 385, de 26 de noviembre de 2010.

40282

P.E. 4164-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a actuaciones de la Junta de Castilla y León en relación con el acueducto de San Giraldo en Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 385, de 26 de noviembre de 2010.

40283

P.E. 4165-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a actuaciones de la Junta en relación con el leonés, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 385, de 26 de noviembre de 2010.

40284

P.E. 4166-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a actuaciones de la Junta de Castilla y León en relación con la tradición oral de "El Filandón", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 385, de 26 de noviembre de 2010.

40286



Páginas

P.E. 4167-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a actuaciones de la Junta de Castilla y León en relación con el “Campo de la Verdad” de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 385, de 26 de noviembre de 2010. 40288

P.E. 4168-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a cantidad del Plan Estratégico de Turismo de Castilla y León 2009-2013 destinada a la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 385, de 26 de noviembre de 2010. 40289

P.E. 4169-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, Dña. María Sirina Martín Cabria y Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a servicios de urgencias médicas en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 385, de 26 de noviembre de 2010. 40291

P.E. 4170-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, Dña. María Sirina Martín Cabria y Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a actuaciones de la Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 385, de 26 de noviembre de 2010. 40292

P.E. 4171-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, relativa a iniciativas que están llevando a cabo las Consejerías de Industria y Medio Ambiente en relación con varias canteras de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 385, de 26 de noviembre de 2010. 40294



Páginas

P.E. 4172-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, relativa a permiso de actividad en la ampliación de la cantera de Piedra de Corvio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 385, de 26 de noviembre de 2010.

40296

P.E. 4173-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, relativa a canteras existentes o en trámite en los términos municipales de Aguilar de Campoo, Pomar de Valdivia y Salinas de Pisuerga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 385, de 26 de noviembre de 2010.

40298

P.E. 4174-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, relativa a incumplimientos de la declaración de impacto ambiental en la inspección en la cantera de Piedra de Corvio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 385, de 26 de noviembre de 2010.

40301

P.E. 4175-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, relativa a ubicación exacta de las canteras de Aguilar de Campoo, Pomar de Valdivia y Salinas de Pisuerga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 385, de 26 de noviembre de 2010.

40303

P.E. 4176-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, relativa a Permisos de Investigación de Recursos de los términos municipales de Aguilar de Campoo, Pomar de Valdivia y Salinas de Pisuerga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 385, de 26 de noviembre de 2010.

40329



Páginas

P.E. 4178-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Velasco Rodríguez y D. Manuel Ramos Pascual, relativa a ayudas destinadas a financiación de infraestructuras y equipamiento solicitadas por el municipio de Bermillo de Sayazo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 387, de 2 de diciembre de 2010. 40347

P.E. 4179-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Velasco Rodríguez y D. Manuel Ramos Pascual, relativa a solicitud de dispensa de prestación de determinados servicios por el Ayuntamiento de Bermillo de Sayago, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 387, de 2 de diciembre de 2010. 40349

P.E. 4188-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Alfredo Villaverde Gutiérrez y Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, relativa a empresa "Caballos de Boñar S. L.", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 387, de 2 de diciembre de 2010. 40350

P.E. 4189-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a cofinanciación de plazas de Formación Profesional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 387, de 2 de diciembre de 2010. 40354

P.E. 4190-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a colaboración de la Consejería de Educación con la Fundación de la Lengua Española, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 387, de 2 de diciembre de 2010. 40355



Páginas

P.E. 4191-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D. David Rubio Mayor, relativa a alumbrado de la travesía de La Lastrilla, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 387, de 2 de diciembre de 2010.

40357

P.E. 4192-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, relativa a proyectos de cooperación y desarrollo de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 390, de 16 de diciembre de 2010.

40358

P.E. 4196-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a resultados del Programa de Éxito Escolar en Educación Secundaria Obligatoria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 390, de 16 de diciembre de 2010.

40359

P.E. 4197-II

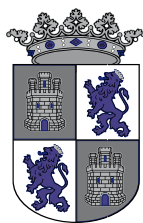
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a porcentaje de suspensos en varias asignaturas de la ESO, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 390, de 16 de diciembre de 2010.

40360

P.E. 4198-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a porcentaje de alumnado que promocionó en la ESO, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 390, de 16 de diciembre de 2010.

40362



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)

P.O.C. 940-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación, formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a consideraciones efectuadas por la Junta de Castilla y León al Dictamen del Comité de las Regiones: “El punto de vista regional en el desarrollo de la alfabetización mediática-La educación mediática en la política educativa de la Unión Europea”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 356, de 9 de septiembre de 2010, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 940-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación, formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a consideraciones efectuadas por la Junta de Castilla y León al Dictamen del Comité de las Regiones: “El punto de vista regional en el desarrollo de la alfabetización mediática-La educación mediática en la política educativa de la Unión Europea”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 356, de 9 de septiembre de 2010, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de enero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Oral P.O.C./0700940, formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D.^a Ana Muñoz de la Peña y D.^a M.^a Luz Martínez Seijo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al Dictamen de iniciativa “El punto de vista regional en el desarrollo de la alfabetización mediática-La educación mediática en la política educativa de la Unión Europea”.

En contestación a la cuestión planteada por Sus Señorías en la P.O.C./0700940, relativa al Dictamen de Iniciativa “El punto de vista regional en el desarrollo de la



alfabetización mediática-La educación mediática en la política educativa de la Unión Europea”, se indica lo siguiente:

Los días 3 y 4 de diciembre de 2009, se celebró la 82.^a Sesión Plenaria del Comité de las Regiones (la última del mandato 2006-2009 del Comité), en el Edificio Paul-Henri Spaak de la sede del Parlamento Europeo en Bruselas. A esta Sesión Plenaria acudió la Directora General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, Dña. María de Diego Durántez, en calidad de miembro suplente del Comité de las Regiones, y también participó en el encuentro del Intergupo de la Crisis del Automóvil del Comité de las Regiones, en el que hubo un intercambio de estrategias regionales para abordar la crisis del sector.

En la citada sesión plenaria, además de la revisión del Reglamento del Comité de las Regiones, la presentación de los ganadores del concurso de tesis 2009, una ponencia a cargo de Alan Donnelly, antiguo miembro del Parlamento Europeo, sobre el 20.º aniversario de la reunificación de Europa “mirando al futuro”, se procedió al debate y aprobación de diversos dictámenes, entre los cuales tuvo lugar el Dictamen de Iniciativa de la Comisión EDUC sobre el que se realiza la pregunta: *“El punto de vista regional en el desarrollo de la alfabetización mediática-La educación mediática en la política educativa de la Unión Europea”*, cuyo ponente fue Andràs Szalay, Concejal de la ciudad húngara de Veszprém.

El Comité de las Regiones expresa a través de este Dictamen su apoyo a la alfabetización mediática iniciada en 2007. Cree necesaria una colaboración estrecha entre las diferentes instituciones de la UE, los entes locales y regionales para continuar en la elaboración del plan de acción sobre la alfabetización mediática.

La política de educación y formación es competencia exclusiva de los Estados miembros pero la UE contribuye a mejorar los distintos planes nacionales. Con este fin, la Comisión Europea lanzó una Comunicación en el año 2008 sobre “Un marco estratégico actualizado para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación” cuyas prioridades eran las siguientes:

- El desarrollo transversal de las competencias clave.
- Medidas que faciliten la aparición de un entorno institucional favorable a la creatividad y la innovación, que estén basadas en un uso crítico y reflexivo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y que contribuyan a la mejora cualitativa también en la formación de los docentes.
- El establecimiento de asociaciones entre las instituciones y las empresas que ofrecen enseñanza y formación, los centros de investigación, el mundo de la cultura y las industrias creativas.

Para el Comité de las Regiones, existe una diferencia entre la alfabetización mediática y la alfabetización digital. Por un lado, la alfabetización mediática correspondería al desarrollo de competencias básicas de los ciudadanos para poder interpretar los contenidos mediáticos y desarrollar una actitud crítica con los prototipos de los medios de comunicación, ya que determinan inconscientemente nuestra concepción del mundo. Por otro lado, la alfabetización digital se define como el aprendizaje de las nuevas tecnologías y la adquisición de conocimientos necesarios para utilizar el material informático. Por todo ello, el Comité propone que en la nueva fase de cooperación en



materia de formación que se inicia en la UE con el marco estratégico, debería tenerse en cuenta el ámbito de alfabetización mediática.

El Comité de las Regiones encuentra imprescindible desglosar los elementos principales de la alfabetización mediática, además, los entes locales y regionales son los más cercanos al ciudadano y por tanto aquellos que tendrán que aplicar estos aspectos:

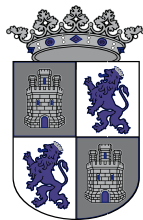
- Garantizar el acceso del ciudadano, en su dimensión tecnológica y en el acceso al patrimonio digital europeo, nacional y local.
- Reforzar la capacidad para elegir de forma reflexiva y para discernir especialmente en Internet, sobre todo, cuando faltan entidades acreditadas y controladas que gestionen los portales.
- Lograr una mirada crítica sobre el sector de los medios de comunicación y la producción mediática.
- Aumentar la concienciación de los ciudadanos para que respeten las disposiciones legales relativas a la propiedad intelectual, el derecho a la intimidad, y sensibilizar sobre las consecuencias penales.

A este proyecto de Dictamen se presentaron **siete enmiendas**, de las cuales seis resultaron aprobadas, y una rechazada. De estas enmiendas, una fue presentada por la Junta de Castilla y León en apoyo a la propuesta del Gobierno de Canarias, para su consideración y debate en el Pleno. La enmienda se interpuso al punto 11 del Dictamen, con la finalidad de añadir la consideración de que para que cualquier tipo de educación a través de Internet sea efectiva y viable, es necesario que todos los ciudadanos tengan las mismas posibilidades de acceso a la red en las mismas condiciones. Esta enmienda fue aprobada por el Pleno.

Finalmente, el Dictamen en su totalidad resultó aprobado por mayoría durante la Sesión Plenaria.

Valladolid, 20 de enero de 2011.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA
José Antonio de Santiago-Juárez López



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4136-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez, relativa a número y situación de los puestos de trabajo y efectivos, de acuerdo con lo dispuesto en el Título II del EBEP, al servicio de: la Administración General, Administración Consultiva, Administración Institucional, Empresas y Fundaciones Públicas de la Comunidad, Administración Local y, en su caso, otras entidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 378, de 10 de noviembre de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4136-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez, relativa a número y situación de los puestos de trabajo y efectivos, de acuerdo con lo dispuesto en el Título II del EBEP, al servicio de: la Administración General, Administración Consultiva, Administración Institucional, Empresas y Fundaciones Públicas de la Comunidad, Administración Local y, en su caso, otras entidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 378, de 10 de noviembre de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de enero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

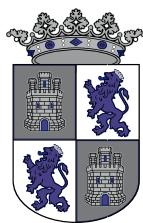
Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0704136, formulada por la Procuradora D.ª Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “número y situación de los puestos de trabajo y efectivos de acuerdo con lo dispuesto en el Título II del EBEP al servicio de la Administración Consultiva, Administración Institucional, Empresas y Fundaciones Públicas de la Comunidad, Administración Local y, en su caso, otras entidades CYL”.

En relación con la cuestión planteada por su Señoría en la Pregunta arriba referenciada, tengo el honor de comunicar a V.I. que la información que solicita referente a los puestos de trabajo del personal al servicio de la Administración General y sus Organismos Autónomos, aparece recogida en el Boletín Oficial de Castilla y León donde se publican tanto las relaciones de puestos de trabajo (RPTs) como la resolución de los procesos de provisión de puestos.

Valladolid, 16 de diciembre de 2010.

LA CONSEJERA

Fdo.: Isabel ALONSO SÁNCHEZ



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4137-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez, relativa a número y situación de los puestos de trabajo y efectivos, de acuerdo con lo dispuesto en el Título II del EBEP, al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 378, de 10 de noviembre de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4137-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez, relativa a número y situación de los puestos de trabajo y efectivos, de acuerdo con lo dispuesto en el Título II del EBEP, al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 378, de 10 de noviembre de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de enero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

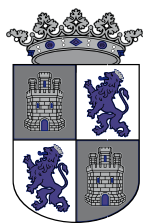
Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0704137, formulada por la Procuradora D.^a Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “número y situación de los puestos de trabajo y efectivos, de acuerdo con lo dispuesto en el Título II del EBEP, al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León”.

En relación con la cuestión planteada por su Señoría en la Pregunta arriba referenciada, tengo el honor de comunicar a V.I. que la información que solicita referente a los puestos de trabajo del personal al servicio de la Administración General y sus Organismos Autónomos, aparece recogida en el Boletín Oficial de Castilla y León donde se publican tanto las relaciones de puestos de trabajo (RPTs) como la resolución de los procesos de provisión de puestos.

Valladolid, 16 de diciembre de 2010.

LA CONSEJERA

Fdo.: Isabel ALONSO SÁNCHEZ



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4139-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a relación de actividades de publicidad institucional realizadas durante el año 2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 378, de 10 de noviembre de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4139-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a relación de actividades de publicidad institucional realizadas durante el año 2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 378, de 10 de noviembre de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de enero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

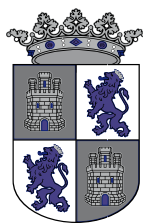
Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./4139, formulada por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “relación de actividades de publicidad institucional realizadas durante el año 2009”.

La Junta de Castilla y León entiende que las cuestiones que se formulan ya están informadas a requerimiento de su Señoría a través de las iniciativas parlamentarias: **P.D./675 a P.D./678**, ambas inclusive, y de la **P.E./3922**, en fechas 24 de septiembre y 1 de octubre de 2010, respectivamente.

Asimismo, debo informarle que sobre esta cuestión el pasado día 18 de octubre se ha iniciado el ACCESO DIRECTO propuesto por la Junta de Castilla y León sobre las Peticiones anteriormente señaladas en las Consejerías de Agricultura y Ganadería; Fomento; Medio Ambiente y de Educación. En estos últimos días, desde esta Consejería se ha procedido a ratificar las fechas propuestas por el Grupo Parlamentario Socialista para este Acceso Directo, en lo que se refiere al resto de Consejerías y Fundaciones Públicas.

Valladolid, 30 de diciembre de 2010.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4142-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a personal que se va a convocar a través de la oferta pública de empleo por Consejerías y OO AA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 378, de 10 de noviembre de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4142-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a personal que se va a convocar a través de la oferta pública de empleo por Consejerías y OO AA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 378, de 10 de noviembre de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de enero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

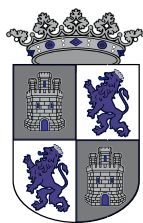
Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0704142, formulada por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "personal que se va a convocar a través de la oferta pública de empleo por Consejerías y OO AA".

En relación con la cuestión planteada por su Señoría en la Pregunta arriba referenciada, tengo el honor de comunicar a V.I. que la incorporación de nuevos efectivos de personal a esta Administración está supeditada a las previsiones han de establecerse por la normativa básica estatal, a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011 y, en consonancia con ella, a las recogidas en Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para el próximo año.

Valladolid, 14 de diciembre de 2010.

LA CONSEJERA

Fdo.: Isabel ALONSO SÁNCHEZ



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4143-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a número de coches oficiales en cada Consejería u Organismo Autónomo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 378, de 10 de noviembre de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4143-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a número de coches oficiales en cada Consejería u Organismo Autónomo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 378, de 10 de noviembre de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de enero de 2011.

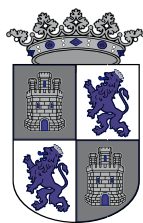
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./4143, formulada por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, referida a “*número de coches oficiales en cada Consejería u Organismo Autónomo*”.

En relación con la Pregunta Escrita arriba referenciada y recabada información de todas las Consejerías, la Junta de Castilla y León se ratifica en la contestación facilitada a las Cortes de Castilla y León con motivo de la Pregunta con respuesta Escrita, **P.E./2586**, formulada por su Señoría y por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez.

Valladolid, 30 de diciembre de 2010.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4145-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a relación de las subvenciones (corrientes y de capital) que sufren recorte en el año 2010, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 378, de 10 de noviembre de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4145-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a relación de las subvenciones (corrientes y de capital) que sufren recorte en el año 2010, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 378, de 10 de noviembre de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de enero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./4145, formulada por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “*relación de las subvenciones (corrientes y de capital) que sufren recorte en el año 2010*”.

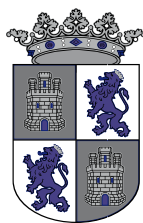
En relación con las cuestiones planteadas por su Señoría en la Pregunta arriba referenciada y recabada información a todas las Consejerías, tengo el honor de comunicar a V.E. lo siguiente:

La Junta de Castilla y León el pasado día 24 de mayo, ante el anuncio del Gobierno de la Nación de proceder a rebajar el techo del déficit público de las Comunidades Autónomas, comunicó la realización de un análisis del conjunto de las subvenciones con el objetivo de priorizarlas.

Las subvenciones gestionadas por todas las Consejerías se han ajustado a ese objetivo, teniendo en cuenta su estado de tramitación y la cuantía resultante se ha dado a conocer a través de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León y mediante las comunicaciones periódicas que se realizan a las Cortes de Castilla y León.

Valladolid, 30 de diciembre de 2010.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4146-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a proyectos de inversión que no se van a ejecutar en el año 2010 como consecuencia de la reducción del 10% previsto en el punto 2.4 del Acuerdo de la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 378, de 10 de noviembre de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4146-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a proyectos de inversión que no se van a ejecutar en el año 2010 como consecuencia de la reducción del 10% previsto en el punto 2.4 del Acuerdo de la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 378, de 10 de noviembre de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de enero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

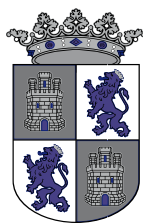
Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0704146, formulada por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "proyectos de inversión que no se van a ejecutar en el año 2010 como consecuencia de la reducción del 10% prevista en el punto 2.4 del Acuerdo de la Junta".

El apartado 2.4 del Acuerdo 67/2010, de 1 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban nuevas medidas de austeridad en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, prevé una reducción del 10% del crédito disponible de determinado tipo de inversiones. Teniendo en cuenta el crédito disponible del capítulo VI del presupuesto a la fecha del citado Acuerdo, el ahorro estimado consecuencia de dicha medida asciende a 7,5 millones de euros. Por lo tanto, la adopción de esta medida no afectará de forma significativa a las actuaciones inversoras de la administración autonómica.

La cuantificación del conjunto de las medidas del Acuerdo 67/2010 fue comunicada al Grupo Parlamentario Socialista en el marco del diálogo abierto con los grupos parlamentarios a fin de alcanzar el máximo consenso en la aprobación de los Presupuestos de la Comunidad para 2011.

Valladolid, 21 de diciembre de 2010.

LA CONSEJERA,
Fdo.: M.ª del Pilar del Olmo Moro



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4147-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, relativa a relación de actuaciones de recuperación arquitectónica que se están desarrollando por la Junta de Castilla y León, cuantía y ubicación de cada una, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 378, de 10 de noviembre de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4147-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, relativa a relación de actuaciones de recuperación arquitectónica que se están desarrollando por la Junta de Castilla y León, cuantía y ubicación de cada una, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 378, de 10 de noviembre de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de enero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita número 4147, formulada por D. Octavio Cantalejo Olmos y D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a proyectos Arquimilenios III.

En ejecución del Programa Arquimilenios III se están desarrollando 15 actuaciones de recuperación arquitectónica en la provincia de ÁVILA en los municipios de Arévalo, Ávila (2 actuaciones), Bonilla de la Sierra, Burgohondo, Cardeñosa, Madrigal de las Altas Torres, Mijares, Navalperal de Pinares, Navalperal de Tormes, Papatrigo, Piedrahíta, Sanchidrián, Santa Cruz de Pinares y Serranillos; 15 actuaciones de recuperación arquitectónica en la provincia de BURGOS en los municipios de Arcos de la Llana, Barrios de Colina-San Juan de Ortega, Castrojeriz, Espinosa de los Monteros, Gumiel de Hizán, Jurisdicción de San Zadornil-San Zadornil, Medina de Pomar, Miranda de Ebro, Oña, Palazuelos de Muñó, Partido de la Sierra en Tobalina-Cubilla de la Sierra, Quintana del Pidío, Quintanilla Vivar-Vivar del Cid, Valle de Mena-Villasana de Mena y Villamayor de los Montes; 15 actuaciones de recuperación arquitectónica en la provincia de LEÓN en los municipios de Audanzas del Valle, Astorga-Castrillo de los Polvazares, La Bañeza,

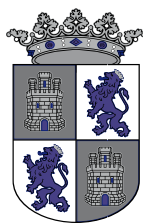


Boca de Huérgano, Brazuelo, Burón, Castilfalé, Congosto, Lois, Carbajal de Fuentes, Garrafe de Torío, Oseja de Sajambre-Ribota de Sajambre, Ponferrada, Ponferrada-Villar de los Barrios y Sahagún; 15 actuaciones de recuperación arquitectónica en la provincia de PALENCIA en los municipios de Baltanás, Becerril de Campos, Carrión de los Condes, Dueñas, Frómista, Fuentes de Nava, Grijota, Guardo, Herrera de Pisuegra, Palencia, Palenzuela, Paredes de Nava, Piña de Campos, Saldaña y Vertavillo; 15 actuaciones de recuperación arquitectónica en la provincia de SALAMANCA en los municipios de Alba de Tormes, La Alberca, Ciudad Rodrigo, Herguijuela de la Sierra, Ledesma, Montemayor del Río, Peñaranda de Bracamonte, Robliza de Cojos, Salamanca (3 actuaciones), San Felices de los Gallegos, Sequeros, Vitugudino y Zorita de la Frontera; 15 actuaciones de recuperación arquitectónica en la provincia de SEGOVIA en los municipios de Aldeanueva del Codonal, Bernuy de Porreros, Cabezuela, Carbonero el Mayor, Castillejo de Mesleón, Collado Hermoso, Fuentes de Cuéllar, Montejo de Arévalo, Nava de la Asunción, Olombrada, Otero de Herreros, Pedraza de la Sierra, San Miguel de Bernuy, Segovia y Turégano; 15 actuaciones de recuperación arquitectónica en la provincia de SORIA en los municipios de Ágreda, Almenar de Soria, Ausejo de la Sierra-Cuéllar de la Sierra, Berlanga de Duero, Caltojar-Bordecorex, Deza, Fresno de Caracena, Golmayo-La Cuenca, Molinos de Duero, Montejo de Tiernes, Navaleno, Soria, Ucero, Villaciervos y Yanguas; 15 actuaciones de recuperación arquitectónica en la provincia de VALLADOLID en los municipios de Ataquines, Fompedraza, Fuensaldaña, Laguna de Duero, Mayorga, Medina del Campo, Medina de Rioseco, Morales de Campos, Olmedo, Peñafiel-Padilla, Piña de Esgueva, Trigueros del Valle, Valbuena de Duero, Ventosa de la Cuesta y Villalón de Campos; y 15 actuaciones de recuperación arquitectónica en la provincia de ZAMORA en los municipios de Benavente, Castronuevo de los Arcos, Corrales del Vino, Fuente Encalada, Jambrina, Moreruela de los Infanzones, Muelas del Pan, San Miguel de la Ribera, Santa Cristina de la Polvorosa, Santibáñez de Vidriales, Toro, Trabazos, Villaescusa, Villamayor de Campos y Zamora.

Valladolid, 10 de enero de 2011.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Antonio Silván Rodríguez



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4148-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D. David Rubio Mayor, relativa a actuaciones de la Junta de Castilla y León en relación con la empresa Cárnicas Tabladillo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 378, de 10 de noviembre de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4148-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D. David Rubio Mayor, relativa a actuaciones de la Junta de Castilla y León en relación con la empresa Cárnicas Tabladillo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 378, de 10 de noviembre de 2010. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de diciembre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./4148, Formulada por D. Octavio Cantalejo Olmos y D. David Rubio Mayor, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "empresa Cárnicas Tabladillo" de Sta. María la Real de Nieva (Segovia).

En referencia a las actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en este asunto, se ha tramitado la denuncia de la Guardia Civil, recibida en la Delegación Territorial de Segovia, remitiéndosela al Ayuntamiento, con fecha de registro de salida 10 de agosto, por ser el competente para la inspección y sanción respecto a las actividades e instalaciones sujetas a régimen de licencia ambiental, conforme lo previsto en los arts. 61.1 y 81.3 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León. Con fecha 24 de noviembre se ha reiterado contestación al Ayuntamiento tanto por si se ha efectuado la correspondiente inspección y, en su caso, incoar el correspondiente expediente sancionador o por si no ejercita las aludidas competencias sancionadoras. No constando contestación a estos requerimientos, con fecha 1 de diciembre de 2010 se procede a iniciar expediente sancionador por los hechos denunciados.

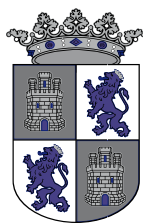


El incumplimiento de las condiciones establecidas en la licencia ambiental, según lo establecido en el art. 74 de la Ley citada, constituye infracción que se evaluará en el expediente incoado.

Valladolid, 21 de diciembre de 2010

LA CONSEJERA

Fdo.: María Jesús Ruiz Ruiz



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4151-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a partida que figuraba en el anexo de inversiones de los Presupuestos de la Junta de Castilla y León para 2010 en relación con la restauración-rehabilitación de la iglesia de San Andrés de Ponferrada, la de la Ermita Villar de Barrio y la referida al acondicionamiento Bembibre-Toreno, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 378, de 10 de noviembre de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4151-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a partida que figuraba en el anexo de inversiones de los Presupuestos de la Junta de Castilla y León para 2010 en relación con la restauración-rehabilitación de la iglesia de San Andrés de Ponferrada, la de la Ermita Villar de Barrio y la referida al acondicionamiento Bembibre-Toreno, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 378, de 10 de noviembre de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de enero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita número 4151, formulada por D.ª María Ángela Marqués Sánchez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a inversiones en El Bierzo.

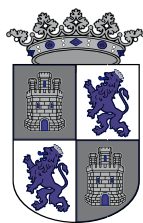
Las partidas que figuraban en el anexo de inversiones de los Presupuestos de la Junta de Castilla y León para 2010 con la denominación "Rest. Reh. Igl. S. Andrés Ponferrada" y "Rest. Ermita Villar de Barrio" han sido destinadas, respectivamente, a la financiación de las obras de Restauración y Rehabilitación de la Iglesia de San Andrés en Ponferrada, que con un coste global de 457.706,13 euros ha sido recibida el 1 de octubre de 2010 y Restauración de la Ermita del Santo Cristo de Villar de los Barrios, que con un coste global de 295.455,24 euros ha sido recibida el 28 de julio de 2010.



El contrato de la obra correspondiente a "Acondicionamiento Bembibre-Toreno" ha sido firmado el 3 de diciembre de 2010, no habiéndose iniciado las obras y en consecuencia no habiéndose certificado cantidad alguna.

Valladolid, 10 de enero de 2011.

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Antonio Silván Rodríguez



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4154-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a coste de comunicación del traslado y puesta en marcha del Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 378, de 10 de noviembre de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4154-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a coste de comunicación del traslado y puesta en marcha del Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 378, de 10 de noviembre de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de enero de 2011.

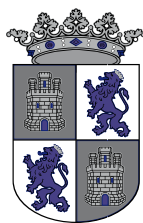
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0704154, formulada por D.ª Consuelo Villar Irazábal, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el *coste de comunicación del traslado y puesta en marcha del Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid.*

El coste de comunicación del traslado y puesta en marcha del Hospital Universitario del Río Hortega de Valladolid ha sido de 571.987 euros.

Valladolid, 27 de diciembre de 2010.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fco. Javier Álvarez Guisasola



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4159-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a razón por la que no figura ningún municipio de la provincia de Soria en la ayuda de la Junta a la contratación de trabajadores en zonas rurales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 378, de 10 de noviembre de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4159-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a razón por la que no figura ningún municipio de la provincia de Soria en la ayuda de la Junta a la contratación de trabajadores en zonas rurales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 378, de 10 de noviembre de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de diciembre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0704159, formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a razón por la que no figura ningún municipio de la provincia de Soria en las ayudas de la Junta de Castilla y León a la contratación de trabajadores en zonas rurales.

En contestación a la cuestión que se plantea en la pregunta de referencia se informa que el Real Decreto 1387/1990, de 8 de noviembre, por el que se regula el subsidio por desempleo a favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, en su disposición adicional sexta, crea 63 Consejos Comarcales del Instituto Nacional de Empleo en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, con el objeto de posibilitar la participación institucional de los agentes sociales en las funciones de análisis, propuesta y evaluación de programas de empleo, formación y protección social en el ámbito de dichas Comunidades. Asimismo, prevé la creación de Consejos Comarcales del Instituto Nacional de Empleo en Comunidades Autónomas distintas de las señaladas en las que se desarrollen Planes Especiales de Empleo específicamente dirigidos a zonas rurales deprimidas.



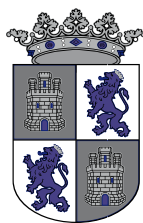
En desarrollo del mencionado Decreto, la Orden de 17 de enero de 1991, por la que se regulan los Consejos Comarcales del Instituto Nacional de Empleo, en su artículo dos, crea 27 Consejos Comarcales en zonas rurales deprimidas de varias Comunidades Autónomas, en las que se desarrollan planes especiales de empleo, específicamente dirigidos a zonas rurales, mediante la suscripción del correspondiente Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o, en su caso, el Instituto Nacional de Empleo y las citadas Comunidades Autónomas, entre las que se encuentra la Comunidad Autónoma de Castilla y León con cinco Consejos Comarcales dos en Ávila, uno en Salamanca, uno en Valladolid y uno en Zamora. Esta Orden establece las sedes de los Consejos Comarcales en las citadas provincias así como el ámbito geográfico de los municipios adscritos a los mismos.

Añadir también que estas subvenciones se conceden teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación, al programa de fomento de empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas.

Por este motivo, las subvenciones a Entidades Locales de Castilla y León destinadas a la contratación de trabajadores desempleados dentro del marco del Plan Especial de Empleo Agrario se circunscriben a las provincias de Ávila, Salamanca, Valladolid y Zamora, en el resto de provincias de nuestra Comunidad Autónoma no existen Consejos Comarcales del Instituto Nacional de Empleo.

Valladolid, 27 de diciembre de 2010.

El Consejero,
Tomás Villanueva Rodríguez



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4163-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a actuaciones de la Junta en relación a la declaración de “Siega Verde” como Espacio Cultural de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 385, de 26 de noviembre de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4163-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a actuaciones de la Junta en relación a la declaración de “Siega Verde” como Espacio Cultural de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 385, de 26 de noviembre de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de enero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

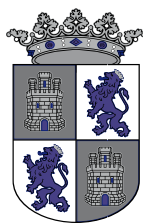
Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0704163, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones de la Junta en relación a la declaración de “Siega Verde” como Espacio Cultural de Castilla y León.

La estación rupestre de Siega Verde ha sido incluida en la Lista del Patrimonio Mundial en julio de 2010, como ampliación del bien inscrito del Valle del Côa portugués. Con esta inscripción se ha reconocido el valor universal excepcional de este enclave arqueológico y se ha respaldado la gestión que la Junta de Castilla y León está llevando a cabo en el sitio en coordinación con Portugal.

La figura del Espacio Cultural, como señala la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, es una figura de gestión para aquellos Bienes de Interés Cultural que posean valores culturales y naturales que requieran de una atención preferente. La declaración de Siega Verde como Espacio Cultural no añadiría nada a la protección del sitio, pues ya es la máxima otorgada a nivel nacional e internacional, ni mejoraría su atención y gestión, que ya se viene realizando de forma satisfactoria con la colaboración de los ayuntamientos afectados, el grupo de acción local ADECOCIR y el IGESPAR Portugués.

Valladolid, 12 de enero de 2011.

María José Salgueiro Cortiñas
Consejera



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4164-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a actuaciones de la Junta de Castilla y León en relación con el acueducto de San Giraldo en Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 385, de 26 de noviembre de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4164-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a actuaciones de la Junta de Castilla y León en relación con el acueducto de San Giraldo en Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 385, de 26 de noviembre de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de enero de 2011.

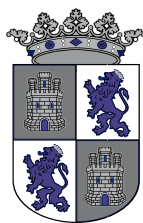
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita número 4164, formulada por D. José Ignacio Martín Benito, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al Acueducto de San Giraldo en Ciudad Rodrigo.

El Programa Arquimilenios III incluye entre las actuaciones a realizar en la provincia de Salamanca la correspondiente al Acueducto de San Giraldo en Ciudad Rodrigo, habiéndose realizado visita de inspección de la obra y estando previsto próximamente el encargo del proyecto de rehabilitación.

Valladolid, 27 de diciembre de 2010.

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Antonio Silván Rodríguez



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4165-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a actuaciones de la Junta en relación con el leonés, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 385, de 26 de noviembre de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4165-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a actuaciones de la Junta en relación con el leonés, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 385, de 26 de noviembre de 2010. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de enero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0704165, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones de la Junta en relación con el leonés.

En relación a la solicitud de información sobre actuaciones que se han realizado para dar cumplimiento a la Resolución aprobada por el Pleno de las Cortes en sesión plenaria del 26 de mayo de 2010, con motivo del debate de la P.N.L./0701163, relativa a protección específica del leonés, como elemento integrante del patrimonio lingüístico de nuestra Comunidad Autónoma, a través del Instituto Castellano y Leonés de la Lengua el día 18 de diciembre se ha celebrado el Ciclo de Conferencias "LEYENDAS DE PASTORES", en el Museo Etnográfico de León.

Esta actividad se enmarca dentro del Programa Museo Oral iniciado por dicho Museo Etnográfico, donde se pretende por medio de una serie de actividades lúdicas, didácticas y científicas, poner de relieve la extensa tradición oral de las tierras leonesas. Este Ciclo de Conferencias se ha desarrollado de la mano de literarios, etnógrafos, cantautores y músicos, que han tratado de introducir las figuras primordiales de la actividad pastoril, desde la óptica antropológica de sus manifestaciones materiales y sobre todo las intangibles (arte, cánticos, chanzas, música, romanzas, leyendas, etc.). En definitiva la condensación y plasmación de toda la experiencia vital atesorada por las



personas que desarrollaron este oficio y generaron una faceta muy destacable dentro del patrimonio etnológico leonés.

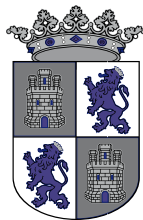
Se rememoran las viejas tradiciones orales más apegadas en el hombre que vivió y participó en el medio rural de Castilla y León. Las veladas, velatorios, filandones, o como quiera que se denominen en cada uno de los lugares, servían para trazar y recrear un mundo literario y mágico que daba cobertura e ingenio a los habitantes más sencillos; que creaba mitos, leyendas y personajes y participaba en ellos sobre el paisaje de su entorno, rememorando la tradición más íntima, en donde el hombre se hace autor de obras literarias y seduce a sus convecinos en el entorno idílico. Normalmente era la noche el escenario, y fieles a esa tradición, en estas vetadas de una noche de invierno, se habla de pastores, lobos, fuegos fatuos, ánimas, paisajes íntimos que perviven en la memoria de los últimos pueblos de esta tierra fecunda.

El ciclo ha contado con la participación de Alejandro Sarmiento, Adolfo Alonso Ares, Manuel Rodríguez Pascual y Jesús Celis, con música a cargo del dúo Tista y Sara.

Por otro lado el Instituto Castellano y Leonés de la Lengua continúa preparando la edición del libro de José Luis Puerto *Leyendas de la tradición oral de la provincia de León*, insistiendo así en la labor de recuperación de la literatura popular y oral del romance leonés en la que se insertan los ciclos de conferencias en torno a leyendas leonesas.

Valladolid, 10 de enero de 2011.

María José Salgueiro Cortiñas
Consejera



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4166-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a actuaciones de la Junta de Castilla y León en relación con la tradición oral de “El Filandón”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 385, de 26 de noviembre de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4166-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a actuaciones de la Junta de Castilla y León en relación con la tradición oral de “El Filandón”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 385, de 26 de noviembre de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de enero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0704166, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones de la Junta de Castilla y León en relación con la tradición oral de “El Filandón”.

En cumplimiento de la Resolución aprobada por la Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León el pasado mes de junio, relativa a iniciar los estudios pertinentes con el fin de establecer un nivel de protección para la tradición oral de “El Filandón”, se está desarrollando una fase previa, común a cualquier procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, en la que se valora la información disponible sobre el bien.

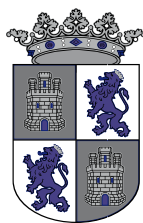
Asimismo se ha solicitado informe técnico a los Servicios Territoriales de Cultura de León, Zamora y Salamanca, para determinar los valores patrimoniales que ostenta “El Filandón” en virtud de las disposiciones establecidas en la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.



Recabada la información anteriormente citada y una vez analizadas las características esenciales del bien, se determinará qué régimen especial de protección resulta necesario establecer, teniendo en cuenta las dificultades que pueda entrañar dadas las especiales características de este tipo de bienes de carácter inmaterial.

Valladolid, 4 de enero de 2011.

María José Salgueiro Cortiñas
Consejera



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4167-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a actuaciones de la Junta de Castilla y León en relación con el “Campo de la Verdad” de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 385, de 26 de noviembre de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4167-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a actuaciones de la Junta de Castilla y León en relación con el “Campo de la Verdad” de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 385, de 26 de noviembre de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de enero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

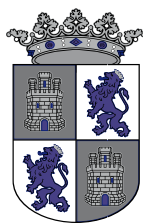
Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0704167, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones de la Junta de Castilla y León en relación con el “Campo de la Verdad” de Zamora.

En cumplimiento de la Resolución aprobada por la Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León el pasado mes de febrero relativa a estudiar la posibilidad de adecuar la declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Conjunto Histórico, que tiene la ciudad de Zamora, recogiendo valores inmateriales como el del paraje conocido como “Campo de la Verdad” o de iniciar el expediente para la declaración del citado bien como Bien de Interés Cultural con la categoría que mejor proceda, se está desarrollando una fase previa, común a cualquier procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, en la que se valora la información existente sobre el bien.

Asimismo se ha solicitado informe técnico al Servicio Territorial de Cultura de Zamora, con el fin de que se aporten elementos que permitan valorar el régimen de protección más oportuno para este paraje.

Valladolid, 4 de enero de 2011.

María José Salgueiro Cortiñas
Consejera



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4168-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a cantidad del Plan Estratégico de Turismo de Castilla y León 2009-2013 destinada a la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 385, de 26 de noviembre de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4168-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a cantidad del Plan Estratégico de Turismo de Castilla y León 2009-2013 destinada a la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 385, de 26 de noviembre de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de diciembre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0704168, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cantidad destinada a la provincia de Zamora del Plan Estratégico de Turismo de Castilla y León 2009-2013.

El Plan Estratégico de Turismo de Castilla y León se articula a través de un conjunto de actuaciones integradas en los 12 programas de los que consta. El objetivo fundamental de este Plan es avanzar en la calidad turística y consolidar el sector turístico como sector clave para el desarrollo de la Comunidad.

Este Plan pone el acento en la demanda turística, en lo que los turistas reclaman, y por este motivo adopta una estrategia de demanda, potenciando la creación, consolidación o desarrollo de productos turísticos en el territorio de la Comunidad.

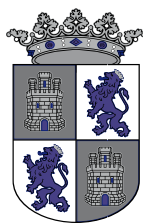
Así, las acciones que lo integran parten de la concepción de Castilla y León como destino turístico integral, de tal forma que no van dirigidas a una provincia o población concreta, sino a conseguir los objetivos que cada uno de los programas establece.



Por ello, por el carácter horizontal de todas las medidas, su presupuesto no está provincializado, ni distribuido, ni ejecutado en función de criterios territoriales.

Valladolid, 27 de diciembre de 2010.

María José Salgueiro Cortiñas
Consejera



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4169-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, Dña. María Sirina Martín Cabria y Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a servicios de urgencias médicas en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 385, de 26 de noviembre de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4169-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, Dña. María Sirina Martín Cabria y Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a servicios de urgencias médicas en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 385, de 26 de noviembre de 2010. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de enero de 2011.

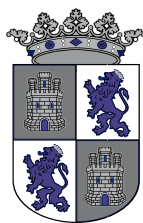
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0704169-I, formulada por D. Francisco Ramos Antón, D.^a María Sirina Martín Cabria y D.^a María Luz Martínez Seijo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las urgencias médicas en la provincia de Palencia.

No existe previsión alguna de cierre o reducción de los servicios de urgencias en el Área de salud de Palencia.

Valladolid, 13 de enero de 2011.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fco. Javier Álvarez Guisasola



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4170-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, Dña. María Sirina Martín Cabria y Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a actuaciones de la Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 385, de 26 de noviembre de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4170-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, Dña. María Sirina Martín Cabria y Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a actuaciones de la Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 385, de 26 de noviembre de 2010. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de enero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago



Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0704170, formulada por los Procuradores D. Francisco Ramos, D.^a M.^a Sirina Martín y D.^a M.^a Luz Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León.

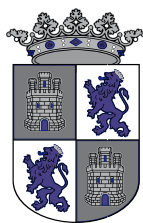
En contestación a la pregunta con respuesta escrita arriba referenciada, por la Agencia de Protección Civil y Consumo se aporta la información solicitada:

	Asuntos pendientes de tramitar
ÁVILA	51
BURGOS	137
LEÓN	118
PALENCIA	25
SALAMANCA	53
SEGOVIA	7
SORIA	10
VALLADOLID	139
ZAMORA	19
OTRAS PROVINCIAS	9
Total	568

De otra parte, la fecha de la demanda de arbitraje más antigua que está pendiente es el 22 de junio de 2009 y la fecha de las diez últimas demandas de arbitraje resueltas es el 16 de diciembre de 2010 (Notificaciones de Laudo).

Valladolid, 5 de enero de 2011.

EL CONSEJERO
ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4171-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, relativa a iniciativas que están llevando a cabo las Consejerías de Industria y Medio Ambiente en relación con varias canteras de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 385, de 26 de noviembre de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4171-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, relativa a iniciativas que están llevando a cabo las Consejerías de Industria y Medio Ambiente en relación con varias canteras de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 385, de 26 de noviembre de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de enero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./4171, formulada por los Procuradores D.^a María Sirina Martín Cabria, D.^a María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a *“iniciativas que están llevando a cabo las Consejerías de Industria y Medio Ambiente en relación con varias canteras de Palencia”*.

Recabada información de las Consejerías de Economía y Empleo y de Medio Ambiente en relación con las cuestiones planteadas por sus Señorías en la Pregunta arriba referenciada, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los **ANEXOS** que a continuación se relacionan:

ANEXO I: Consejería de Economía y Empleo.

ANEXO II: Consejería de Medio Ambiente.

Valladolid, 18 de enero de 2011.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ



ANEXO I:

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que desde esta Consejería se están llevando a cabo las actuaciones previstas en las disposiciones que resultan de aplicación en materia de minería y medioambiental.

En relación con la explotación minera llamada "Piedra de Corvio" perteneciente a la empresa Areniscas de Corvio, S.L., el plan de restauración aprobado con la concesión minera prevé que la primera actuación de modelado de terrenos se realice cuando se hayan extraído 4.967 m³, habiéndose extraído hasta la fecha, según el plan de labores presentado, el 3,8% del volumen citado.

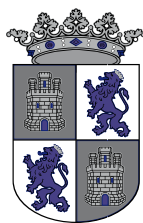
Por lo que se refiere a Arenas de Aguilar, S.L., titular de la explotación minera "Maspalomas", el proyecto de explotación inició las labores mineras el 2 de agosto de 2006, estando prevista su finalización el 2 de agosto de 2011, fecha en la que deberán estar concluidas las labores de restauración.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

La Consejería de Medio Ambiente, a través del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia, ha procedido a la apertura y tramitación de sendos expedientes sancionadores PA-EIA-1/2009 (Areniscas de Corvio, S.L.) y PA-EIA-1/2010 (Areniscas de Aguilar, S.L.) que finalizaron mediante las correspondientes Resoluciones de la Dirección General de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio de fechas 3 de mayo de 2010 y 5 de julio de 2010, respectivamente, donde se imponían sanciones económicas y, en el primero de los expedientes, la obligación de restaurar los terrenos afectados.

Este primer expediente fue objeto de recurso de alzada, que fue desestimado mediante Resolución de 30 de agosto de 2010 de la Viceconsejería de Desarrollo Sostenible y se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo.



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4172-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, relativa a permiso de actividad en la ampliación de la cantera de Piedra de Corvio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 385, de 26 de noviembre de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4172-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, relativa a permiso de actividad en la ampliación de la cantera de Piedra de Corvio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 385, de 26 de noviembre de 2010.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de enero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./4172, formulada por los procuradores D.^a María Sirina Martín Cabria, D.^a María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “*permiso de actividad en la ampliación de la cantera de Piedra de Corvio*”.

Recabada información de las Consejerías de Economía y Empleo y de Medio Ambiente en relación con las cuestiones planteadas por sus Señorías en la Pregunta arriba referenciada, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los **ANEXOS** que a continuación se relacionan:

ANEXO I: Consejería de Economía y Empleo.

ANEXO II: Consejería de Medio Ambiente.

Valladolid, 18 de enero de 2011.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ



ANEXO I:

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

En contestación a la cuestión que se plantea en la pregunta de referencia se informa que, por Resolución de 9 de enero de 2009, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, se hizo pública la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de ampliación de la explotación en la concesión Piedra de Corvio n.º 3475, en el término municipal de Aguilar de Campoo, promovido por Areniscas Corvio S.L., condicionando la declaración de impacto a la obtención por el promotor de la autorización del uso del suelo, de acuerdo con el Plan General de Ordenación Urbana de Aguilar de Campoo y demás normativa urbanística que le sea de aplicación.

Así mismo, en el punto 2.º de la declaración de impacto ambiental, referido a la limitación de inicio de obras, se señala que al ser la cantera evaluada una ampliación de la explotación Piedra de Corvio, no podrán comenzar las labores de extracción correspondientes al proyecto evaluado, hasta que no esté perfectamente restaurada la primera cantera, con informe favorable del Servicio Territorial de Medio Ambiente, momento hasta el cual no se podrá autorizar dicha ampliación.

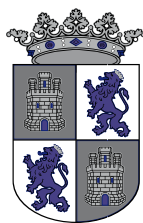
ANEXO II:

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

La cantera de piedra arenisca "Piedra de Corvio", promovida por Areniscas de Corvio, S.L., obtuvo DIA favorable con fecha 5 de julio de 2000 (BOCyL n.º 141 de 20 de julio de 2000). Con posterioridad el titular solicitó una ampliación que obtuvo DIA favorable con fecha 9 de enero de 2009 (BOCyL n.º 14 de 22 de enero de 2009). En esta última DIA se establece expresamente en su apartado 2 del condicionado:

"2.- Limitación de inicio de las obras.- Teniendo en cuenta que la cantera evaluada es una ampliación de la explotación «Piedra de Corvio», cuya declaración de impacto ambiental fue publicada el 20 de julio de 2000, no podrán comenzar las labores de extracción correspondientes al proyecto evaluado hasta que no esté perfectamente restaurada la primera cantera, con informe favorable del Servicio Territorial de Medio Ambiente. Tan sólo se podrá excluir de esta condición aquello que sea necesario para las labores normales de la ampliación de explotación (movimiento de maquinaria, balsa de decantación, caseta, etc.), y sea justificado adecuadamente."

A esta fecha no se ha realizado dicho informe favorable, por lo que no se podrían comenzar las labores de extracción en la ampliación de la cantera.



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4173-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, relativa a canteras existentes o en trámite en los términos municipales de Aguilar de Campoo, Pomar de Valdivia y Salinas de Pisuegra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 385, de 26 de noviembre de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4173-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, relativa a canteras existentes o en trámite en los términos municipales de Aguilar de Campoo, Pomar de Valdivia y Salinas de Pisuegra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 385, de 26 de noviembre de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de enero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./4173, formulada por los Procuradores D.ª María Sirina Martín Cabria, D.ª María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “*canteras existentes o en trámite en los términos municipales de Aguilar de Campoo, Pomar de Valdivia y Salinas de Pisuegra*”.

Recabada información de las Consejerías de Economía y Empleo y de Medio Ambiente en relación con las cuestiones planteadas por sus Señorías en la Pregunta arriba referenciada, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los **ANEXOS** que a continuación se relacionan:

ANEXO I: Consejería de Economía y Empleo.

ANEXO II: Consejería de Medio Ambiente.

Valladolid, 18 de enero de 2011.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ



ANEXO I:

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que el número de canteras activas o en solicitud, en los municipios de Aguilar de Campoo, Pomar de Valdivia y Salinas de Pisuerga asciende a veintiocho, habiendo sido tramitadas cinco de las concesiones en la Comunidad Autónoma de Cantabria, al pertenecer a dicha Comunidad la mayoría de la superficie afectada.

ANEXO II:

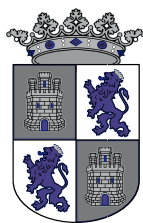
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Como Anexo A se adjunta listado de las explotaciones objeto de evaluación de impacto ambiental.



Explotaciones mineras en Aguilar de Campoo, Pomar de Valdivia y Salinas de Pisuerga

EXPTE	PROYECTO	DATOS BÁSICOS	PROMOTOR	TÉRMINO MUNICIPAL	DÍA/INFORME FAVORABLE
ANEXO A					
2/1993	EXPLOTACIÓN DE ARENISCA A CIELO ABIERTO LA LOSA Nº 3.412	1,80 ha	ANTONIO DIEZ GARCÍA (EXPLOTACIONES DE MEDIOS NATURALES, S.L.)	AGUILAR DE CAMPOO	04/07/1994
6/1994	AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE LA SECCIÓN A) MERCADILLO		JUSTINA RUIZ REVILLA	AGUILAR DE CAMPOO	NO
5/1999	CANTERA DE PIEDRA ARENISCA PIEDRA DE CORVIO	0,33 ha	ARENISCAS CORVIO, S.L.	AGUILAR DE CAMPOO	20/07/2000
8/2000	EXPLOTACIÓN DE CANTERA DE PIEDRA ARENISCA MASPALOMAS	0,12 ha	ARENISCAS AGUILAR, S.L.	AGUILAR DE CAMPOO	27/09/2001
8/2002	CANTERA DE ÁRIDOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO LA VERDE II	15,57 ha	CANTERAS LA VERDE, S.L.	AGUILAR DE CAMPOO	15/09/2003
5/7/2004	EXPLOTACIÓN PARA EXTRACCIÓN RECURSOS DE LA SECC. A), ÁRIDOS CALIZOS LA SALERA	2,97 ha	ÁRIDOS LA ESTACIÓN 2003, S.L.	AGUILAR DE CAMPOO	(-) 16/10/2006
54/2006	AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN EN LA CONCESIÓN PIEDRA DE CORVIO Nº 3475	2 ha	ARENISCAS CORVIO, S.L.	AGUILAR DE CAMPOO	22/01/2009
55/2006	EXPLOTACIÓN DE MACIZO NORTE DE ARENISCAS EN LA C.D.E. MASPALOMAS Nº 3473	7,53 ha	ARENISCAS AGUILAR, S.L.	AGUILAR DE CAMPOO	21/07/2008
20/2007	EXPLOTACIÓN MINERA GÚADALUPE	55 ha	INVERSIONES QUINTANA NÚÑEZ, S.L.	AGUILAR DE CAMPOO	13/05/2010
1/2008	EXPLOTACIÓN CANTERA LA MATA Y PLANTA DE TRITURACIÓN Y CLASIFICADO	9,87 ha	CANTERAS OSERCON, S.L.	AGUILAR DE CAMPOO	18/05/2010
23/2008	EXPLOTACIÓN DE ÁRIDOS AMPLIACIÓN DE CABRIA	38,47 ha	JUNTA VECINAL DE CABRIA	AGUILAR DE CAMPOO	
09/2008	EXPLOTACIÓN DE ÁRIDOS MENAZA	4,80 ha	DÑA. MARÍA CONCEPCIÓN TERESA PARTE GARCÍA Y D. RAFAEL RUIZ GONZÁLEZ	AGUILAR DE CAMPOO	
16/2010	APROVECHAMIENTO DE ÁRIDOS CALIZOS PARA SOLICITUD DE CONCESIÓN ALBA	51,40 ha	CANTERAS VILLALLANO, S.A.	AGUILAR DE CAMPOO	
47/2004	EXPLOTACIÓN DE RECURSOS DE LA SECCIÓN C), CALIZAS, ESTELA Y AMPLIACIÓN A ESTELA	60 ha	CANTERAS VILLALLANO, S.A.	AGUILAR DE CAMPOO Y POMAR DE VALDIVIA	22/03/2006
4/1996	EXPLOTACIÓN DE ARENISCA EL PILAR	6,40 ha	FRANCISCO JAVIER TAPIA DIEZ	POMAR DE VALDIVIA	06/08/1997
3/1998	PIEDRA CALIZA SECCIÓN C, CONCESIÓN ESTELA SECCIÓN D		CANTERAS VILLALLANO, S.A.	POMAR DE VALDIVIA	NO
1/2003	PLANTA DE TRATAMIENTO DE ÁRIDOS Y CANTERA VILLARÉN	16,32 ha	ÁRIDOS AGUILAR, S.L.	POMAR DE VALDIVIA	21/01/2004
9/2006	EXPLOTACIÓN PARA EXTRACCIÓN DE RECURSOS DE LA SECCIÓN A), CANTERA PILAR (2ª FRACCIÓN)	2,28 ha	FRANCISCO JAVIER TAPIA DIEZ	POMAR DE VALDIVIA	28/12/2006
50/2006	AMPLIACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN EN LA CONCESIÓN VILLARÉN Nº 3508	14,93 ha	ÁRIDOS AGUILAR, S.L.	POMAR DE VALDIVIA	21/12/2007
45/2003	EXPLOTACIÓN DE ZAHORRAS VALDEHACES	3,93 ha	CYOPSA-SISOCIA, S.A.	SALINAS DE PISUERGA	10/08/2004



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4174-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, relativa a incumplimientos de la declaración de impacto ambiental en la inspección en la cantera de Piedra de Corvio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 385, de 26 de noviembre de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4174-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, relativa a incumplimientos de la declaración de impacto ambiental en la inspección en la cantera de Piedra de Corvio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 385, de 26 de noviembre de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de enero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./4174, formulada por los Procuradores D.^a María Sirina Martín Cabria, D.^a María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a *“incumplimiento de la declaración de impacto ambiental en la inspección en la cantera de Piedra de Corvio”*.

Recabada información de las Consejerías de Economía y Empleo y de Medio Ambiente en relación con las cuestiones planteadas por sus Señorías en la Pregunta arriba referenciada, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los **ANEXOS** que a continuación se relacionan:

ANEXO I: Consejería de Economía y Empleo.

ANEXO II: Consejería de Medio Ambiente.

Valladolid, 18 de enero de 2011.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ



ANEXO I:

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

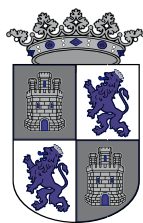
En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que, en el expediente de la explotación minera en la concesión Piedra de Corvio n.º 3475, en el término municipal de Aguilar de Campoo, que se tramita en la Sección de Minas, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia, no hay constancia del acta de inspección de noviembre de 2008, a la que se hace referencia en los antecedentes de la pregunta, por lo que se procederá a solicitar información del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia, al tiempo que se programará una visita de inspección por técnicos de la Sección de Minas a dicha explotación.

ANEXO II:

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

La Consejería de Medio Ambiente, a través del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia, realizó una inspección el 5 de noviembre de 2008, que motivó la incoación de un expediente sancionador. Con fecha 9 de diciembre de 2009 se realizó nueva inspección donde se comprueba que se han realizado algunas actuaciones correctoras (remodelación de acopios y creación de pantalla visual) pero se seguían incumpliendo otras condiciones establecidas en la DIA. Con fecha 10 de marzo de 2010 se realiza nueva inspección en la que se constatan las observaciones anteriores y se precisan otras: superficie de la explotación superior a la autorizada, señalización sólo parcial, no existe retirada selectiva de la tierra vegetal, falta de cunetas y balsas de decantación, falta de medidas de protección del paisaje y ausencia de restauración.

El Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia realizará, en breve plazo, nueva visita de inspección para comprobar si se han subsanado los incumplimientos de la DIA.



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4175-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, relativa a ubicación exacta de las canteras de Aguilar de Campoo, Pomar de Valdivia y Salinas de Pisuerga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 385, de 26 de noviembre de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4175-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, relativa a ubicación exacta de las canteras de Aguilar de Campoo, Pomar de Valdivia y Salinas de Pisuerga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 385, de 26 de noviembre de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de enero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0704175, formulada por los Procuradores D.ª María Sirina Martín Cabria, D.ª María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ubicación exacta de las canteras de Aguilar de Campoo, Pomar de Valdivia y Salinas de Pisuerga (Palencia).

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia, se acompaña en anexo informe elaborado por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia, referido a las empresas titulares, superficie, mineral y ubicación de las canteras situadas en los términos municipales a los que se hace referencia.

Valladolid, 13 de enero de 2011.

El Consejero,
Tomás Villanueva Rodríguez



ANEXO

UBICACIÓN DE CANTERAS

• **ALFA, Nº 3206:**

Titular: CEMENTOS ALFA, S.A., CIF:A39000450

Recurso: Caliza y margas.

Superficie: 11 cuadrículas mineras, de las cuales 2 pisan esta provincia.

Ubicación:

UtmX	UtmY	Longitud	Latitud
405368.9	4746127.6	-4º 9 ' 30.0 "	42º 51 ' 40.0 "
405377.4	4746744.6	-4º 9 ' 30.0 "	42º 52 ' 0.0 "
406058.2	4746735.2	-4º 9 ' 0.0 "	42º 52 ' 0.0 "
406066.6	4747352.2	-4º 9 ' 0.0 "	42º 52 ' 20.0 "
406747.3	4747342.9	-4º 8 ' 30.0 "	42º 52 ' 20.0 "
406764.0	4748576.8	-4º 8 ' 30.0 "	42º 53 ' 0.0 "
404495.5	4748607.9	-4º 10 ' 10.0 "	42º 53 ' 0.0 "
404486.9	4747991.0	-4º 10 ' 10.0 "	42º 52 ' 40.0 "
405394.4	4747978.5	-4º 9 ' 30.0 "	42º 52 ' 40.0 "
405385.9	4747361.5	-4º 9 ' 30.0 "	42º 52 ' 20.0 "
404932.1	4747367.8	-4º 9 ' 50.0 "	42º 52 ' 20.0 "
404915.1	4746133.9	-4º 9 ' 50.0 "	42º 51 ' 40.0 "
405368.9	4746127.6	-4º 9 ' 30.0 "	42º 51 ' 40.0 "

• **ALFA DEMASIA 1, Nº 3206-01**

Titular: CEMENTOS ALFA, S.A., CIF:A39000450

Recurso: Caliza y margas.

Superficie: 23 cuadrículas mineras, de las cuales 1 pisa esta provincia.

Ubicación:

UtmX	UtmY	Longitud	Latitud
405595.9	4746124.499	-4º 9 ' 20.0 "	42º 51 ' 40.0 "
405604.3	4746741.4	-4º 9 ' 20.0 "	42º 52 ' 0.0 "
406058.2	4746735.2	-4º 9 ' 0.0 "	42º 52 ' 0.0 "



406066.6	4747352.2	-4º 9 ' 0.0 "	42º 52 ' 20.0 "
406974.2	4747339.8	-4º 8 ' 20.0 "	42º 52 ' 20.0 "
406990.9	4748573.7	-4º 8 ' 20.0 "	42º 53 ' 0.0 "
407444.6	4748567.6	-4º 8 ' 0.0 "	42º 53 ' 0.0 "
407452.9	4749184.6	-4º 8 ' 0.0 "	42º 53 ' 20.0 "
404277.2	4749228.1	-4º 10 ' 20.0 "	42º 53 ' 20.0 "
404260.0	4747994.2	-4º 10 ' 20.0 "	42º 52 ' 40.0 "
404713.8	4747987.9	-4º 10 ' 0.0 "	42º 52 ' 40.0 "
404688.1	4746137.0	-4º 10 ' 0.0 "	42º 51 ' 40.0 "
405595.9	4746124.499	-4º 9 ' 20.0 "	42º 51 ' 40.0 "

• **ALFA-2, 1ª FRACCIÓN, Nº 3234-01:**

Titular: CEMENTOS ALFA, S.A., CIF:A39000450

Recurso: Caliza.

Superficie: 33 cuadrículas mineras, de las cuales 5 pisan esta provincia.

Ubicación:

UtmX	UtmY	Longitud	Latitud
406503.6	4746112.1	-4º 8 ' 40.0 "	42º 51 ' 40.0 "
406512.0	4746729.0	-4º 8 ' 40.0 "	42º 52 ' 0.0 "
407419.7	4746716.8	-4º 8 ' 0.0 "	42º 52 ' 0.0 "
407428.0	4747333.7	-4º 8 ' 0.0 "	42º 52 ' 20.0 "
408335.5	4747321.6	-4º 7 ' 20.0 "	42º 52 ' 20.0 "
408352.0	4748555.5	-4º 7 ' 20.0 "	42º 53 ' 0.0 "
411074.2	4748519.7	-4º 5 ' 20.0 "	42º 53 ' 0.0 "
411090.2	4749753.6	-4º 5 ' 20.0 "	42º 53 ' 40.0 "
410636.6	4749759.5	-4º 5 ' 40.0 "	42º 53 ' 40.0 "
410644.6	4750376.4	-4º 5 ' 40.0 "	42º 54 ' 0.0 "
408376.7	4750406.3	-4º 7 ' 20.0 "	42º 54 ' 0.0 "
408360.2	4749172.4	-4º 7 ' 20.0 "	42º 53 ' 20.0 "
407452.9	4749184.6	-4º 8 ' 0.0 "	42º 53 ' 20.0 "
407444.6	4748567.6	-4º 8 ' 0.0 "	42º 53 ' 0.0 "
406990.9	4748573.7	-4º 8 ' 20.0 "	42º 53 ' 0.0 "
406974.2	4747339.8	-4º 8 ' 20.0 "	42º 52 ' 20.0 "
406066.6	4747352.2	-4º 9 ' 0.0 "	42º 52 ' 20.0 "
406058.2	4746735.2	-4º 9 ' 0.0 "	42º 52 ' 0.0 "



405604.3	4746741.4	-4º 9 ' 20.0 "	42º 52 ' 0.0 "
405595.9	4746124.499	-4º 9 ' 20.0 "	42º 51 ' 40.0 "
404688.1	4746137.0	-4º 10 ' 0.0 "	42º 51 ' 40.0 "
404679.6	4745520.1	-4º 10 ' 0.0 "	42º 51 ' 20.0 "
406041.3	4745501.3	-4º 9 ' 0.0 "	42º 51 ' 20.0 "
406049.8	4746118.3	-4º 9 ' 0.0 "	42º 51 ' 40.0 "
406503.6	4746112.1	-4º 8 ' 40.0 "	42º 51 ' 40.0 "

• **ALFA-2, 1ª FRACCIÓN, Nº 3234-02:**

Titular: CEMENTOS ALFA, S.A., CIF:A39000450

Recurso: Caliza.

Superficie: 16 cuadrículas mineras, de las cuales 2 pisan esta provincia.

Ubicación:

UtmX	UtmY	Longitud	Latitud
404688.1	4746137.0	-4º 10 ' 0.0 "	42º 51 ' 40.0 "
404696.7	4746754.0	-4º 10 ' 0.0 "	42º 52 ' 0.0 "
404242.9	4746760.3	-4º 10 ' 20.0 "	42º 52 ' 0.0 "
404251.4	4747377.2	-4º 10 ' 20.0 "	42º 52 ' 20.0 "
403343.9	4747389.9	-4º 11 ' 0.0 "	42º 52 ' 20.0 "
403335.2	4746772.9	-4º 11 ' 0.0 "	42º 52 ' 0.0 "
401519.9	4746798.7	-4º 12 ' 20.0 "	42º 52 ' 0.0 "
401493.4	4744947.8	-4º 12 ' 20.0 "	42º 51 ' 0.0 "
402855.2	4744928.5	-4º 11 ' 20.0 "	42º 51 ' 0.0 "
402863.9	4745545.4	-4º 11 ' 20.0 "	42º 51 ' 20.0 "
403317.9	4745539.1	-4º 11 ' 0.0 "	42º 51 ' 20.0 "
403326.5	4746156.0	-4º 11 ' 0.0 "	42º 51 ' 40.0 "
404688.1	4746137.0	-4º 10 ' 0.0 "	42º 51 ' 40.0 "



• **SAN ENRIQUE, Nº 3424:**

Titular: TALLER DE CANTERÍA AGUILAR, S.A. CIF:A34041335

Recurso: Arenisca.

Superficie: 2 cuadrículas mineras, de las cuales las 2 pisan esta provincia.

Ubicación:

UtmX	UtmY	Longitud	Latitud
404636.9	4742435.3	-4º 10 ' 0.0 "	42º 49 ' 40.0 "
403728.6	4742448.0	-4º 10 ' 40.0 "	42º 49 ' 40.0 "
403720.0	4741831.0	-4º 10 ' 40.0 "	42º 49 ' 20.0 "
404628.299	4741818.4	-4º 10 ' 0.0 "	42º 49 ' 20.0 "
404636.9	4742435.3	-4º 10 ' 0.0 "	42º 49 ' 40.0 "

• **QUINTANILLA II, Nº 3521.**

Titular: 7 HERMANOS MANOLO, S.L. CIF:B34105973

Recurso: Arcillas, gravas y arenas silíceas.

Superficie: 1 cuadrícula minera.

Ubicación:

UtmX	UtmY	Longitud	Latitud
403265.87	4741837.357	-4º 11 ' 0.0 "	42º 49 ' 20.0 "
402811.714	4741843.748	-4º 11 ' 20.0 "	42º 49 ' 20.0 "
402803.012	4741226.804	-4º 11 ' 20.0 "	42º 49 ' 0.0 "
403257.209	4741220.412	-4º 11 ' 0.0 "	42º 49 ' 0.0 "
403265.87	4741837.357	-4º 11 ' 0.0 "	42º 49 ' 20.0 "

• **LA LOSA, Nº 3412:**

Titular: EXPLOTACIONES MEDIOS NATURALES, S.L. CIF:B34334483

Recurso: Todos los recursos de la sección C).

Superficie: 21 cuadrículas mineras.

Ubicación:

UtmX	UtmY	Longitud	Latitud
399677.6	4744974.1	-4º 13 ' 40.0 "	42º 51 ' 0.0 "
399713.5	4747441.9	-4º 13 ' 40.0 "	42º 52 ' 20.0 "
398806.0	4747455.2	-4º 14 ' 20.0 "	42º 52 ' 20.0 "
398815.0	4748072.1	-4º 14 ' 20.0 "	42º 52 ' 40.0 "



397000.0	4748099.1	-4° 15 ' 40.0 "	42° 52 ' 40.0 "
396972.3	4746248.2	-4° 15 ' 40.0 "	42° 51 ' 40.0 "
398333.899	4746228.0	-4° 14 ' 40.0 "	42° 51 ' 40.0 "
398324.8	4745611.0	-4° 14 ' 40.0 "	42° 51 ' 20.0 "
398778.699	4745604.3	-4° 14 ' 20.0 "	42° 51 ' 20.0 "
398769.7	4744987.4	-4° 14 ' 20.0 "	42° 51 ' 0.0 "
399677.6	4744974.1	-4° 13 ' 40.0 "	42° 51 ' 0.0 "

• **ESTELA, N° 3471:**

Titular: CANTERAS VILLALLANO, S.L. CIF:B34003798

Recurso: Caliza.

Superficie: 8 cuadrículas mineras.

Ubicación:

UtmX	UtmY	Longitud	Latitud
400024.2	4737564.1	-4° 13 ' 20.0 "	42° 47 ' 0.0 "
399115.3	4737577.4	-4° 14 ' 0.0 "	42° 47 ' 0.0 "
399079.2	4735109.6	-4° 14 ' 0.0 "	42° 45 ' 40.0 "
399988.4	4735096.4	-4° 13 ' 20.0 "	42° 45 ' 40.0 "
400024.2	4737564.1	-4° 13 ' 20.0 "	42° 47 ' 0.0 "

• **MASPALOMAS, N° 3473:**

Titular: PROMOCIONES Y RESTAURACIONES AGUADO MARCOS, S.L. CIF:B34153536

Recurso: Arenisca

Superficie: 10 cuadrículas mineras.

Ubicación:

UtmX	UtmY	Longitud	Latitud
395999.4	4741943.2	-4° 16 ' 20.0 "	42° 49 ' 20.0 "
396045.899	4745028.0	-4° 16 ' 20.0 "	42° 51 ' 0.0 "
395138.0	4745041.7	-4° 17 ' 0.0 "	42° 51 ' 0.0 "
395091.1	4741957.0	-4° 17 ' 0.0 "	42° 49 ' 20.0 "
395999.4	4741943.2	-4° 16 ' 20.0 "	42° 49 ' 20.0 "



• **PIEDRA DE CORVIO, Nº 3475:**

Titular: ARENISCAS CORVIO, S.L.. CIF:B31852825

Recurso: Arenisca

Superficie: 3 cuadrículas mineras.

Ubicación:

UtmX	UtmY	Longitud	Latitud
394665.2	4743814.8	-4º 17 ' 20.0 "	42º 50 ' 20.0 "
394636.896	4741963.916	-4º 17 ' 20.0 "	42º 49 ' 20.0 "
395091.053	4741956.986	-4º 17 ' 0.0 "	42º 49 ' 20.0 "
395119.241	4743807.827	-4º 17 ' 0.0 "	42º 50 ' 20.0 "
394665.2	4743814.8	-4º 17 ' 20.0 "	42º 50 ' 20.0 "

• **CANTERA PILAR 1ª FRACCIÓN, Nº 3484-10:**

Titular: FRANCISCO JAVIER TAPIA DIEZ. NIF:12746257W

Recurso: Arenisca

Superficie: 3 cuadrículas mineras.

Ubicación:

UtmX	UtmY	Longitud	Latitud
401912.187	4742473.567	-4º 12 ' 0.0 "	42º 49 ' 40.0 "
401903.402	4741856.621	-4º 12 ' 0.0 "	42º 49 ' 20.0 "
403265.87	4741837.357	-4º 11 ' 0.0 "	42º 49 ' 20.0 "
403274.533	4742454.302	-4º 11 ' 0.0 "	42º 49 ' 40.0 "
401912.187	4742473.567	-4º 12 ' 0.0 "	42º 49 ' 40.0 "

• **CANTERA PILAR 2ª FRACCIÓN, Nº 3484-20:**

Titular: FRANCISCO JAVIER TAPIA DIEZ. NIF:12746257W

Recurso: Arenisca

Superficie: 2 cuadrículas mineras.

Ubicación:

UtmX	UtmY	Longitud	Latitud
402348.815	4741233.225	-4º 11 ' 40.0 "	42º 49 ' 0.0 "
402340.073	4740616.281	-4º 11 ' 40.0 "	42º 48 ' 40.0 "
403248.548	4740603.468	-4º 11 ' 0.0 "	42º 48 ' 40.0 "
403257.209	4741220.412	-4º 11 ' 0.0 "	42º 49 ' 0.0 "
402348.815	4741233.225	-4º 11 ' 40.0 "	42º 49 ' 0.0 "



• **SALINAS, Nº 3485:**

Titular: HORMIGONES GARRIDO, S.A. CIF:A34012773

Recurso: Arenisca y caliza

Superficie: 24 cuadrículas mineras.

Ubicación:

UtmX	UtmY	Longitud	Latitud
388358.8	4746999.7	-4º 22 ' 0.0 "	42º 52 ' 0.0 "
388318.7	4744531.9	-4º 22 ' 0.0 "	42º 50 ' 40.0 "
388772.7	4744524.6	-4º 21 ' 40.0 "	42º 50 ' 40.0 "
388762.701	4743907.6	-4º 21 ' 40.0 "	42º 50 ' 20.0 "
390578.9	4743878.5	-4º 20 ' 20.0 "	42º 50 ' 20.0 "
390627.9	4746963.3	-4º 20 ' 20.0 "	42º 52 ' 0.0 "
388358.8	4746999.7	-4º 22 ' 0.0 "	42º 52 ' 0.0 "

• **ALBA, Nº 3486:**

Titular: CANTERAS VILLALLANO, S.L. CIF:B34003798

Recurso: Caliza, arenisca, gravas y yeso.

Superficie: 6 cuadrículas mineras.

Ubicación:

UtmX	UtmY	Longitud	Latitud
400105.0	4743117.0	-4º 13 ' 19.99 "	42º 50 ' 0.01 "
399196.0	4743130.0	-4º 14 ' 0.02 "	42º 50 ' 0.0 "
399169.0	4741279.0	-4º 14 ' 0.02 "	42º 49 ' 0.0 "
400078.0	4741266.0	-4º 13 ' 19.99 "	42º 49 ' 0.01 "
400105.0	4743117.0	-4º 13 ' 19.99 "	42º 50 ' 0.01 "

• **AMPLIACIÓN A ESTELA, Nº 3509:**

Titular: CANTERAS VILLALLANO, S.L. CIF:B34003798

Recurso: Caliza.

Superficie: 4 cuadrículas mineras.

Ubicación:

UtmX	UtmY	Longitud	Latitud
400443.022	4735089.79	-4º 13 ' 0.0 "	42º 45 ' 40.0 "
400478.613	4737557.551	-4º 13 ' 0.0 "	42º 47 ' 0.0 "
400024.172	4737564.122	-4º 13 ' 20.0 "	42º 47 ' 0.0 "
399988.418	4735096.36	-4º 13 ' 20.0 "	42º 45 ' 40.0 "
400443.022	4735089.79	-4º 13 ' 0.0 "	42º 45 ' 40.0 "



• **SAN PEDRO, N° 3514:**

Titular: ONIX CALIZAS, S.L. CIF:B34197442

Recurso: Caliza.

Superficie: 6 cuadrículas mineras.

Ubicación:

UtmX	UtmY	Longitud	Latitud
391312.109	4732759.121	-4° 19 ' 40.0 "	42° 44 ' 20.0 "
391292.702	4731525.244	-4° 19 ' 40.0 "	42° 43 ' 40.0 "
392657.249	4731503.919	-4° 18 ' 40.0 "	42° 43 ' 40.0 "
392676.412	4732737.795	-4° 18 ' 40.0 "	42° 44 ' 20.0 "
391312.109	4732759.121	-4° 19 ' 40.0 "	42° 44 ' 20.0 "

• **LA VERDE II, N° 3554:**

Titular: CANTERAS LA VERDE II, S.L. CIF:B39552187

Recurso: Caliza.

Superficie: 2 cuadrículas mineras.

Ubicación:

UtmX	UtmY	Longitud	Latitud
398688.04	4739434.841	-4° 14 ' 20.0 "	42° 48 ' 0.0 "
398678.975	4738817.898	-4° 14 ' 20.0 "	42° 47 ' 40.0 "
399587.695	4738804.606	-4° 13 ' 40.0 "	42° 47 ' 40.0 "
399596.678	4739421.549	-4° 13 ' 40.0 "	42° 48 ' 0.0 "
398688.04	4739434.841	-4° 14 ' 20.0 "	42° 48 ' 0.0 "

• **CONJUGADERO, N° 13302:**

Titular: CEZURA, S.L. CIF:B34141234

Recurso: Arena, grava.

Superficie: 2,49 Ha.

Ubicación:

UtmX	UtmY	Longitud	Latitud
394483.042	4733572.677	-4° 17 ' 21.13 "	42° 44 ' 47.96 "
394437.24	4733590.802	-4° 17 ' 23.15 "	42° 44 ' 48.53 "
394435.396	4733590.105	-4° 17 ' 23.23 "	42° 44 ' 48.5 "
394432.875	4733587.708	-4° 17 ' 23.34 "	42° 44 ' 48.42 "
394432.427	4733584.688	-4° 17 ' 23.36 "	42° 44 ' 48.33 "
394434.958	4733538.927	-4° 17 ' 23.22 "	42° 44 ' 46.84 "
394438.0	4733522.146	-4° 17 ' 23.07 "	42° 44 ' 46.3 "
394441.906	4733507.823	-4° 17 ' 22.89 "	42° 44 ' 45.84 "



394459.0 4733467.365 -4º 17 ' 22.11 " 42º 44 ' 44.54 "
394463.313 4733454.167 -4º 17 ' 21.91 " 42º 44 ' 44.11 "
394468.656 4733430.01 -4º 17 ' 21.66 " 42º 44 ' 43.33 "
394485.042 4733351.656 -4º 17 ' 20.89 " 42º 44 ' 40.8 "
394545.031 4733367.281 -4º 17 ' 18.26 " 42º 44 ' 41.33 "
394577.667 4733363.396 -4º 17 ' 16.82 " 42º 44 ' 41.22 "
394582.667 4733363.99 -4º 17 ' 16.61 " 42º 44 ' 41.25 "
394627.729 4733391.031 -4º 17 ' 14.64 " 42º 44 ' 42.15 "
394633.698 4733391.052 -4º 17 ' 14.38 " 42º 44 ' 42.15 "
394659.417 4733382.709 -4º 17 ' 13.24 " 42º 44 ' 41.89 "
394698.542 4733367.563 -4º 17 ' 11.51 " 42º 44 ' 41.42 "
394713.802 4733355.355 -4º 17 ' 10.83 " 42º 44 ' 41.03 "
394724.885 4733349.719 -4º 17 ' 10.34 " 42º 44 ' 40.85 "
394735.604 4733348.125 -4º 17 ' 9.87 " 42º 44 ' 40.81 "
394738.323 4733349.677 -4º 17 ' 9.75 " 42º 44 ' 40.86 "
394702.656 4733369.698 -4º 17 ' 11.33 " 42º 44 ' 41.49 "
394686.115 4733375.927 -4º 17 ' 12.06 " 42º 44 ' 41.68 "
394663.459 4733390.521 -4º 17 ' 13.07 " 42º 44 ' 42.15 "
394665.416 4733396.823 -4º 17 ' 12.99 " 42º 44 ' 42.35 "
394643.01 4733417.448 -4º 17 ' 13.99 " 42º 44 ' 43.01 "
394655.281 4733431.219 -4º 17 ' 13.46 " 42º 44 ' 43.46 "
394645.823 4733445.729 -4º 17 ' 13.88 " 42º 44 ' 43.93 "
394666.625 4733461.803 -4º 17 ' 12.98 " 42º 44 ' 44.46 "
394642.281 4733466.938 -4º 17 ' 14.05 " 42º 44 ' 44.61 "
394609.739 4733467.271 -4º 17 ' 15.48 " 42º 44 ' 44.61 "
394570.01 4733464.896 -4º 17 ' 17.23 " 42º 44 ' 44.51 "
394561.469 4733465.229 -4º 17 ' 17.61 " 42º 44 ' 44.52 "
394561.49 4733468.114 -4º 17 ' 17.61 " 42º 44 ' 44.61 "
394542.281 4733473.073 -4º 17 ' 18.45 " 42º 44 ' 44.76 "
394540.521 4733475.875 -4º 17 ' 18.53 " 42º 44 ' 44.85 "
394513.594 4733492.979 -4º 17 ' 19.73 " 42º 44 ' 45.39 "
394488.093 4733527.855 -4º 17 ' 20.87 " 42º 44 ' 46.51 "
394472.365 4733553.312 -4º 17 ' 21.58 " 42º 44 ' 47.33 "
394483.042 4733572.677 -4º 17 ' 21.13 " 42º 44 ' 47.96 "



• **CABRIA, Nº 13308:**

Titular: JUNTA VECINAL DE CABRIA CIF:P3400138H

Recurso: Arena, grava.

Superficie: 59,382 Ha

Ubicación:

UtmX	UtmY	Longitud	Latitud
401408.469	4741766.115	-4º 12 ' 21.73 "	42º 49 ' 16.84 "
401232.302	4741821.896	-4º 12 ' 29.53 "	42º 49 ' 18.56 "
401198.187	4741779.312	-4º 12 ' 31.0 "	42º 49 ' 17.17 "
400900.208	4741814.76	-4º 12 ' 44.14 "	42º 49 ' 18.18 "
400687.834	4741774.438	-4º 12 ' 53.47 "	42º 49 ' 16.77 "
400667.271	4741728.198	-4º 12 ' 54.34 "	42º 49 ' 15.26 "
400592.791	4741625.073	-4º 12 ' 57.56 "	42º 49 ' 11.89 "
400552.365	4741547.24	-4º 12 ' 59.29 "	42º 49 ' 9.34 "
400542.26	4741469.864	-4º 12 ' 59.68 "	42º 49 ' 6.83 "
400503.833	4741364.708	-4º 13 ' 1.31 "	42º 49 ' 3.41 "
400489.219	4741340.364	-4º 13 ' 1.94 "	42º 49 ' 2.61 "
400451.063	4741191.666	-4º 13 ' 3.52 "	42º 48 ' 57.77 "
400410.208	4741103.948	-4º 13 ' 5.26 "	42º 48 ' 54.91 "
400398.239	4741073.427	-4º 13 ' 5.77 "	42º 48 ' 53.92 "
400380.302	4741025.083	-4º 13 ' 6.53 "	42º 48 ' 52.34 "
400291.198	4740853.614	-4º 13 ' 10.34 "	42º 48 ' 46.74 "
400231.219	4740751.854	-4º 13 ' 12.92 "	42º 48 ' 43.42 "
400191.989	4740702.177	-4º 13 ' 14.61 "	42º 48 ' 41.79 "
400190.125	4740666.5	-4º 13 ' 14.67 "	42º 48 ' 40.63 "
400181.437	4740642.385	-4º 13 ' 15.04 "	42º 48 ' 39.84 "
400174.969	4740597.614	-4º 13 ' 15.3 "	42º 48 ' 38.39 "
400616.313	4741037.771	-4º 12 ' 56.15 "	42º 48 ' 52.86 "
400686.916	4741075.177	-4º 12 ' 53.06 "	42º 48 ' 54.11 "
400742.417	4741091.656	-4º 12 ' 50.63 "	42º 48 ' 54.67 "
400774.76	4741095.511	-4º 12 ' 49.21 "	42º 48 ' 54.81 "
400897.479	4741094.937	-4º 12 ' 43.81 "	42º 48 ' 54.85 "
400950.208	4741098.157	-4º 12 ' 41.49 "	42º 48 ' 54.98 "
400987.74	4741109.948	-4º 12 ' 39.84 "	42º 48 ' 55.37 "
401029.916	4741128.886	-4º 12 ' 38.0 "	42º 48 ' 56.01 "



401059.094	4741148.625	-4° 12 ' 36.73 "	42° 48 ' 56.66 "
401201.812	4741280.396	-4° 12 ' 30.53 "	42° 49 ' 1.0 "
401272.437	4741321.937	-4° 12 ' 27.44 "	42° 49 ' 2.38 "
401267.739	4741332.333	-4° 12 ' 27.66 "	42° 49 ' 2.71 "
401274.844	4741465.219	-4° 12 ' 27.43 "	42° 49 ' 7.02 "
401287.104	4741493.729	-4° 12 ' 26.91 "	42° 49 ' 7.95 "
401296.01	4741503.177	-4° 12 ' 26.52 "	42° 49 ' 8.26 "
401388.812	4741482.229	-4° 12 ' 22.42 "	42° 49 ' 7.63 "
401438.511	4741448.167	-4° 12 ' 20.21 "	42° 49 ' 6.55 "
401460.104	4741427.375	-4° 12 ' 19.25 "	42° 49 ' 5.88 "
401533.188	4741466.656	-4° 12 ' 16.05 "	42° 49 ' 7.19 "
401338.937	4741540.51	-4° 12 ' 24.65 "	42° 49 ' 9.49 "
401411.646	4741678.854	-4° 12 ' 21.54 "	42° 49 ' 14.01 "
401408.469	4741766.115	-4° 12 ' 21.73 "	42° 49 ' 16.84 "

• **LA MATA, Nº 34350:**

Titular: CANTERAS OSERGÓN, S.L. CIF:B09410564

Recurso: Caliza.

Superficie: 12,47 Ha

Ubicación:

UtmX	UtmY	Longitud	Latitud
396898.722	4741898.245	-4° 15 ' 40.37 "	42° 49 ' 18.98 "
396899.54	4741861.597	-4° 15 ' 40.31 "	42° 49 ' 17.79 "
396900.03	4741852.599	-4° 15 ' 40.29 "	42° 49 ' 17.5 "
396899.54	4741844.745	-4° 15 ' 40.3 "	42° 49 ' 17.25 "
396897.903	4741839.346	-4° 15 ' 40.37 "	42° 49 ' 17.07 "
396893.65	4741830.511	-4° 15 ' 40.55 "	42° 49 ' 16.78 "
396892.341	4741827.73	-4° 15 ' 40.61 "	42° 49 ' 16.69 "
396887.923	4741777.667	-4° 15 ' 40.77 "	42° 49 ' 15.07 "
396886.287	4741775.048	-4° 15 ' 40.84 "	42° 49 ' 14.98 "
396884.815	4741772.103	-4° 15 ' 40.9 "	42° 49 ' 14.89 "
396883.996	4741768.013	-4° 15 ' 40.94 "	42° 49 ' 14.75 "
396883.67	4741763.76	-4° 15 ' 40.95 "	42° 49 ' 14.61 "
396883.67	4741758.033	-4° 15 ' 40.94 "	42° 49 ' 14.43 "
396882.688	4741747.235	-4° 15 ' 40.98 "	42° 49 ' 14.08 "



396883.179 4741725.475 -4º 15 ' 40.94 " 42º 49 ' 13.37 "
396884.324 4741717.622 -4º 15 ' 40.89 " 42º 49 ' 13.12 "
396884.488 4741676.393 -4º 15 ' 40.85 " 42º 49 ' 11.78 "
396885.469 4741673.285 -4º 15 ' 40.81 " 42º 49 ' 11.68 "
396885.633 4741669.686 -4º 15 ' 40.8 " 42º 49 ' 11.57 "
396885.469 4741663.305 -4º 15 ' 40.8 " 42º 49 ' 11.36 "
396885.797 4741656.269 -4º 15 ' 40.78 " 42º 49 ' 11.13 "
396887.105 4741638.764 -4º 15 ' 40.71 " 42º 49 ' 10.57 "
396888.578 4741626.003 -4º 15 ' 40.64 " 42º 49 ' 10.15 "
396892.177 4741600.97 -4º 15 ' 40.47 " 42º 49 ' 9.34 "
396895.45 4741593.445 -4º 15 ' 40.32 " 42º 49 ' 9.1 "
396896.431 4741581.992 -4º 15 ' 40.27 " 42º 49 ' 8.73 "
396895.122 4741556.797 -4º 15 ' 40.31 " 42º 49 ' 7.91 "
396889.068 4741529.311 -4º 15 ' 40.56 " 42º 49 ' 7.02 "
396886.779 4741516.55 -4º 15 ' 40.65 " 42º 49 ' 6.6 "
396884.652 4741502.97 -4º 15 ' 40.73 " 42º 49 ' 6.16 "
396884.324 4741493.808 -4º 15 ' 40.74 " 42º 49 ' 5.87 "
396886.287 4741478.92 -4º 15 ' 40.64 " 42º 49 ' 5.38 "
396899.54 4741402.351 -4º 15 ' 40.01 " 42º 49 ' 2.91 "
396900.848 4741398.752 -4º 15 ' 39.95 " 42º 49 ' 2.79 "
396901.667 4741393.026 -4º 15 ' 39.91 " 42º 49 ' 2.61 "
396902.321 4741388.445 -4º 15 ' 39.88 " 42º 49 ' 2.46 "
396905.756 4741383.7 -4º 15 ' 39.73 " 42º 49 ' 2.31 "
396909.847 4741372.739 -4º 15 ' 39.54 " 42º 49 ' 1.95 "
396913.609 4741366.031 -4º 15 ' 39.37 " 42º 49 ' 1.74 "
396915.082 4741361.45 -4º 15 ' 39.3 " 42º 49 ' 1.59 "
396916.554 4741341.326 -4º 15 ' 39.22 " 42º 49 ' 0.94 "
396990.688 4741242.823 -4º 15 ' 35.89 " 42º 48 ' 57.78 "
397009.771 4741232.541 -4º 15 ' 35.05 " 42º 48 ' 57.46 "
397008.458 4741235.948 -4º 15 ' 35.11 " 42º 48 ' 57.57 "
397003.219 4741245.532 -4º 15 ' 35.34 " 42º 48 ' 57.88 "
396995.24 4741271.729 -4º 15 ' 35.71 " 42º 48 ' 58.72 "
396992.375 4741284.782 -4º 15 ' 35.85 " 42º 48 ' 59.14 "
396996.937 4741285.114 -4º 15 ' 35.65 " 42º 48 ' 59.16 "
397004.489 4741285.677 -4º 15 ' 35.31 " 42º 48 ' 59.18 "



397014.49	4741267.469	-4º 15 ' 34.86 "	42º 48 ' 58.59 "
397015.656	4741275.927	-4º 15 ' 34.82 "	42º 48 ' 58.87 "
397023.875	4741280.146	-4º 15 ' 34.46 "	42º 48 ' 59.01 "
397010.75	4741284.625	-4º 15 ' 35.04 "	42º 48 ' 59.15 "
397033.666	4741293.313	-4º 15 ' 34.03 "	42º 48 ' 59.44 "
397049.469	4741328.843	-4º 15 ' 33.36 "	42º 49 ' 0.6 "
397055.49	4741337.406	-4º 15 ' 33.1 "	42º 49 ' 0.88 "
397060.635	4741376.75	-4º 15 ' 32.9 "	42º 49 ' 2.16 "
397069.927	4741395.552	-4º 15 ' 32.51 "	42º 49 ' 2.77 "
397074.635	4741400.323	-4º 15 ' 32.3 "	42º 49 ' 2.93 "
397065.688	4741404.958	-4º 15 ' 32.7 "	42º 49 ' 3.07 "
397069.146	4741422.698	-4º 15 ' 32.56 "	42º 49 ' 3.65 "
397075.792	4741426.375	-4º 15 ' 32.27 "	42º 49 ' 3.77 "
397088.968	4741443.312	-4º 15 ' 31.7 "	42º 49 ' 4.33 "
397078.136	4741450.802	-4º 15 ' 32.18 "	42º 49 ' 4.57 "
397074.615	4741463.146	-4º 15 ' 32.34 "	42º 49 ' 4.96 "
397072.042	4741477.302	-4º 15 ' 32.47 "	42º 49 ' 5.42 "
397070.99	4741481.927	-4º 15 ' 32.52 "	42º 49 ' 5.57 "
397069.812	4741495.677	-4º 15 ' 32.58 "	42º 49 ' 6.02 "
397069.917	4741499.125	-4º 15 ' 32.57 "	42º 49 ' 6.13 "
397071.093	4741506.948	-4º 15 ' 32.53 "	42º 49 ' 6.38 "
397072.885	4741516.364	-4º 15 ' 32.45 "	42º 49 ' 6.69 "
397073.562	4741516.729	-4º 15 ' 32.43 "	42º 49 ' 6.7 "
397096.479	4741508.708	-4º 15 ' 31.41 "	42º 49 ' 6.45 "
397103.48	4741527.344	-4º 15 ' 31.11 "	42º 49 ' 7.06 "
397099.114	4741530.687	-4º 15 ' 31.31 "	42º 49 ' 7.16 "
397089.115	4741519.052	-4º 15 ' 31.74 "	42º 49 ' 6.78 "
397077.219	4741523.948	-4º 15 ' 32.27 "	42º 49 ' 6.94 "
397075.104	4741552.855	-4º 15 ' 32.38 "	42º 49 ' 7.87 "
397084.479	4741568.552	-4º 15 ' 31.98 "	42º 49 ' 8.39 "
397085.521	4741568.615	-4º 15 ' 31.93 "	42º 49 ' 8.39 "
397106.896	4741556.448	-4º 15 ' 30.98 "	42º 49 ' 8.0 "
397107.125	4741555.5	-4º 15 ' 30.97 "	42º 49 ' 7.97 "
397104.563	4741547.094	-4º 15 ' 31.08 "	42º 49 ' 7.7 "
397104.791	4741546.229	-4º 15 ' 31.07 "	42º 49 ' 7.67 "



397108.5	4741543.906	-4º 15 ' 30.9 "	42º 49 ' 7.6 "
397114.532	4741552.74	-4º 15 ' 30.65 "	42º 49 ' 7.89 "
397124.375	4741570.833	-4º 15 ' 30.22 "	42º 49 ' 8.48 "
397131.563	4741584.428	-4º 15 ' 29.92 "	42º 49 ' 8.92 "
397138.635	4741599.198	-4º 15 ' 29.61 "	42º 49 ' 9.4 "
397153.719	4741639.823	-4º 15 ' 28.98 "	42º 49 ' 10.73 "
397145.479	4741638.365	-4º 15 ' 29.34 "	42º 49 ' 10.68 "
397136.541	4741619.614	-4º 15 ' 29.72 "	42º 49 ' 10.07 "
397115.136	4741626.073	-4º 15 ' 30.67 "	42º 49 ' 10.26 "
397112.448	4741637.354	-4º 15 ' 30.79 "	42º 49 ' 10.63 "
397112.573	4741638.52	-4º 15 ' 30.79 "	42º 49 ' 10.67 "
397122.666	4741680.73	-4º 15 ' 30.37 "	42º 49 ' 12.04 "
397150.708	4741678.229	-4º 15 ' 29.13 "	42º 49 ' 11.97 "
397156.656	4741697.104	-4º 15 ' 28.89 "	42º 49 ' 12.59 "
397163.646	4741726.719	-4º 15 ' 28.6 "	42º 49 ' 13.55 "
397172.75	4741738.312	-4º 15 ' 28.2 "	42º 49 ' 13.93 "
397180.094	4741754.052	-4º 15 ' 27.89 "	42º 49 ' 14.44 "
397178.407	4741753.75	-4º 15 ' 27.96 "	42º 49 ' 14.43 "
397172.531	4741754.469	-4º 15 ' 28.22 "	42º 49 ' 14.45 "
397155.687	4741729.719	-4º 15 ' 28.95 "	42º 49 ' 13.64 "
397130.135	4741729.032	-4º 15 ' 30.07 "	42º 49 ' 13.61 "
397106.062	4741734.625	-4º 15 ' 31.14 "	42º 49 ' 13.78 "
397094.667	4741758.771	-4º 15 ' 31.66 "	42º 49 ' 14.56 "
397098.083	4741774.98	-4º 15 ' 31.52 "	42º 49 ' 15.08 "
397099.688	4741798.719	-4º 15 ' 31.46 "	42º 49 ' 15.85 "
397110.041	4741813.875	-4º 15 ' 31.01 "	42º 49 ' 16.35 "
397110.427	4741816.886	-4º 15 ' 31.0 "	42º 49 ' 16.45 "
397122.261	4741820.302	-4º 15 ' 30.48 "	42º 49 ' 16.56 "
397137.979	4741822.261	-4º 15 ' 29.79 "	42º 49 ' 16.63 "
397182.062	4741822.698	-4º 15 ' 27.85 "	42º 49 ' 16.67 "
397192.198	4741830.271	-4º 15 ' 27.41 "	42º 49 ' 16.92 "
397200.271	4741843.406	-4º 15 ' 27.06 "	42º 49 ' 17.35 "
397193.084	4741846.448	-4º 15 ' 27.38 "	42º 49 ' 17.44 "
397190.063	4741857.177	-4º 15 ' 27.52 "	42º 49 ' 17.79 "
397182.302	4741857.844	-4º 15 ' 27.86 "	42º 49 ' 17.81 "



397186.448	4741839.292	-4° 15 ' 27.67 "	42° 49 ' 17.21 "
397178.719	4741828.989	-4° 15 ' 28.0 "	42° 49 ' 16.87 "
397138.958	4741828.053	-4° 15 ' 29.75 "	42° 49 ' 16.82 "
397124.396	4741835.25	-4° 15 ' 30.4 "	42° 49 ' 17.05 "
397123.948	4741862.0	-4° 15 ' 30.43 "	42° 49 ' 17.92 "
397111.771	4741871.125	-4° 15 ' 30.98 "	42° 49 ' 18.2 "
397115.428	4741898.687	-4° 15 ' 30.83 "	42° 49 ' 19.1 "
397030.687	4741891.489	-4° 15 ' 34.56 "	42° 49 ' 18.83 "
396898.722	4741898.245	-4° 15 ' 40.37 "	42° 49 ' 18.98 "

• **AMPLIACIÓN DE CABRIA, Nº 34360:**

Titular: JUNTA VECINAL DE CABRIA CIF:P3400138H

Recurso: Arena, grava.

Superficie: 25,765 Ha

Ubicación:

UtmX	UtmY	Longitud	Latitud
400273.542	4741007.219	-4° 13 ' 11.22 "	42° 48 ' 51.71 "
400269.125	4741035.396	-4° 13 ' 11.43 "	42° 48 ' 52.62 "
400268.656	4741048.552	-4° 13 ' 11.46 "	42° 48 ' 53.05 "
400265.636	4741073.823	-4° 13 ' 11.61 "	42° 48 ' 53.87 "
400236.437	4741177.083	-4° 13 ' 12.96 "	42° 48 ' 57.2 "
400246.719	4741294.615	-4° 13 ' 12.58 "	42° 49 ' 1.01 "
400267.011	4741381.927	-4° 13 ' 11.75 "	42° 49 ' 3.85 "
400278.48	4741464.292	-4° 13 ' 11.29 "	42° 49 ' 6.53 "
400276.063	4741470.958	-4° 13 ' 11.4 "	42° 49 ' 6.74 "
400261.479	4741484.437	-4° 13 ' 12.05 "	42° 49 ' 7.17 "
400252.145	4741432.667	-4° 13 ' 12.43 "	42° 49 ' 5.49 "
400245.0	4741404.886	-4° 13 ' 12.73 "	42° 49 ' 4.59 "
400232.844	4741375.854	-4° 13 ' 13.25 "	42° 49 ' 3.64 "
400227.333	4741344.146	-4° 13 ' 13.47 "	42° 49 ' 2.61 "
400220.104	4741344.865	-4° 13 ' 13.79 "	42° 49 ' 2.63 "
400199.292	4741225.094	-4° 13 ' 14.63 "	42° 48 ' 58.74 "
400082.729	4741238.292	-4° 13 ' 19.77 "	42° 48 ' 59.11 "
400078.494	4741239.198	-4° 13 ' 19.95 "	42° 48 ' 59.14 "
400072.989	4741248.188	-4° 13 ' 20.2 "	42° 48 ' 59.43 "



400065.583 4741285.719 -4º 13 ' 20.55 " 42º 49 ' 0.64 "
400064.698 4741290.448 -4º 13 ' 20.59 " 42º 49 ' 0.79 "
400055.302 4741309.073 -4º 13 ' 21.02 " 42º 49 ' 1.39 "
400051.677 4741319.833 -4º 13 ' 21.19 " 42º 49 ' 1.74 "
400046.739 4741355.917 -4º 13 ' 21.43 " 42º 49 ' 2.91 "
400048.833 4741367.042 -4º 13 ' 21.34 " 42º 49 ' 3.27 "
400060.687 4741384.094 -4º 13 ' 20.83 " 42º 49 ' 3.83 "
400088.083 4741440.563 -4º 13 ' 19.66 " 42º 49 ' 5.67 "
400094.656 4741445.625 -4º 13 ' 19.37 " 42º 49 ' 5.84 "
400097.552 4741446.532 -4º 13 ' 19.25 " 42º 49 ' 5.87 "
400099.959 4741446.667 -4º 13 ' 19.14 " 42º 49 ' 5.87 "
400121.656 4741444.625 -4º 13 ' 18.18 " 42º 49 ' 5.82 "
400130.718 4741446.26 -4º 13 ' 17.79 " 42º 49 ' 5.87 "
400138.052 4741451.156 -4º 13 ' 17.47 " 42º 49 ' 6.04 "
400142.886 4741458.77 -4º 13 ' 17.26 " 42º 49 ' 6.29 "
400144.719 4741472.104 -4º 13 ' 17.19 " 42º 49 ' 6.72 "
400140.625 4741496.052 -4º 13 ' 17.38 " 42º 49 ' 7.49 "
400138.917 4741502.948 -4º 13 ' 17.46 " 42º 49 ' 7.72 "
400139.104 4741507.281 -4º 13 ' 17.46 " 42º 49 ' 7.86 "
400142.135 4741513.823 -4º 13 ' 17.33 " 42º 49 ' 8.07 "
400150.083 4741521.667 -4º 13 ' 16.98 " 42º 49 ' 8.33 "
400153.541 4741527.99 -4º 13 ' 16.83 " 42º 49 ' 8.53 "
400159.448 4741535.323 -4º 13 ' 16.58 " 42º 49 ' 8.77 "
400183.156 4741546.312 -4º 13 ' 15.54 " 42º 49 ' 9.14 "
400198.605 4741560.459 -4º 13 ' 14.87 " 42º 49 ' 9.61 "
400209.479 4741571.209 -4º 13 ' 14.4 " 42º 49 ' 9.96 "
400216.812 4741576.562 -4º 13 ' 14.08 " 42º 49 ' 10.14 "
400237.854 4741557.99 -4º 13 ' 13.14 " 42º 49 ' 9.55 "
400250.927 4741541.084 -4º 13 ' 12.55 " 42º 49 ' 9.0 "
400254.928 4741534.156 -4º 13 ' 12.37 " 42º 49 ' 8.78 "
400256.25 4741551.385 -4º 13 ' 12.33 " 42º 49 ' 9.34 "
400253.646 4741571.948 -4º 13 ' 12.45 " 42º 49 ' 10.01 "
400247.01 4741591.052 -4º 13 ' 12.76 " 42º 49 ' 10.62 "
400261.125 4741620.49 -4º 13 ' 12.16 " 42º 49 ' 11.58 "
400262.115 4741629.989 -4º 13 ' 12.12 " 42º 49 ' 11.89 "



400270.886 4741645.063 -4º 13 ' 11.74 " 42º 49 ' 12.38 "
400269.823 4741657.219 -4º 13 ' 11.8 " 42º 49 ' 12.78 "
400276.396 4741669.854 -4º 13 ' 11.52 " 42º 49 ' 13.19 "
400298.021 4741678.084 -4º 13 ' 10.57 " 42º 49 ' 13.47 "
400320.688 4741704.229 -4º 13 ' 9.59 " 42º 49 ' 14.32 "
400327.197 4741713.677 -4º 13 ' 9.31 " 42º 49 ' 14.63 "
400343.135 4741728.99 -4º 13 ' 8.62 " 42º 49 ' 15.14 "
400352.323 4741769.261 -4º 13 ' 8.24 " 42º 49 ' 16.45 "
400362.49 4741775.219 -4º 13 ' 7.79 " 42º 49 ' 16.65 "
400384.771 4741771.291 -4º 13 ' 6.81 " 42º 49 ' 16.53 "
400402.386 4741763.187 -4º 13 ' 6.03 " 42º 49 ' 16.27 "
400408.104 4741757.51 -4º 13 ' 5.77 " 42º 49 ' 16.09 "
400429.979 4741769.541 -4º 13 ' 4.82 " 42º 49 ' 16.49 "
400451.479 4741773.844 -4º 13 ' 3.87 " 42º 49 ' 16.64 "
400465.031 4741774.073 -4º 13 ' 3.28 " 42º 49 ' 16.66 "
400476.417 4741771.812 -4º 13 ' 2.77 " 42º 49 ' 16.59 "
400487.239 4741762.782 -4º 13 ' 2.29 " 42º 49 ' 16.3 "
400493.385 4741734.365 -4º 13 ' 2.0 " 42º 49 ' 15.38 "
400517.135 4741714.343 -4º 13 ' 0.94 " 42º 49 ' 14.74 "
400520.188 4741698.615 -4º 13 ' 0.8 " 42º 49 ' 14.24 "
400519.448 4741692.688 -4º 13 ' 0.83 " 42º 49 ' 14.04 "
400505.938 4741673.917 -4º 13 ' 1.41 " 42º 49 ' 13.43 "
400502.208 4741658.854 -4º 13 ' 1.57 " 42º 49 ' 12.94 "
400494.167 4741650.615 -4º 13 ' 1.92 " 42º 49 ' 12.67 "
400498.261 4741629.802 -4º 13 ' 1.72 " 42º 49 ' 12.0 "
400477.303 4741584.583 -4º 13 ' 2.62 " 42º 49 ' 10.52 "
400464.719 4741545.74 -4º 13 ' 3.15 " 42º 49 ' 9.26 "
400455.854 4741552.458 -4º 13 ' 3.54 " 42º 49 ' 9.47 "
400447.333 4741541.334 -4º 13 ' 3.91 " 42º 49 ' 9.1 "
400436.281 4741533.105 -4º 13 ' 4.39 " 42º 49 ' 8.83 "
400397.156 4741516.239 -4º 13 ' 6.1 " 42º 49 ' 8.27 "
400389.302 4741514.354 -4º 13 ' 6.45 " 42º 49 ' 8.2 "
400381.593 4741516.406 -4º 13 ' 6.79 " 42º 49 ' 8.27 "
400374.053 4741502.76 -4º 13 ' 7.11 " 42º 49 ' 7.82 "
400369.469 4741499.313 -4º 13 ' 7.31 " 42º 49 ' 7.71 "



400354.75	4741519.24	-4º 13 ' 7.97 "	42º 49 ' 8.34 "
400326.531	4741477.771	-4º 13 ' 9.19 "	42º 49 ' 6.99 "
400320.521	4741452.209	-4º 13 ' 9.43 "	42º 49 ' 6.16 "
400332.573	4741441.032	-4º 13 ' 8.9 "	42º 49 ' 5.8 "
400353.781	4741427.928	-4º 13 ' 7.95 "	42º 49 ' 5.38 "
400360.51	4741413.761	-4º 13 ' 7.65 "	42º 49 ' 4.93 "
400368.0	4741406.594	-4º 13 ' 7.32 "	42º 49 ' 4.7 "
400366.552	4741391.625	-4º 13 ' 7.37 "	42º 49 ' 4.21 "
400364.135	4741387.427	-4º 13 ' 7.47 "	42º 49 ' 4.08 "
400355.896	4741380.708	-4º 13 ' 7.83 "	42º 49 ' 3.86 "
400351.625	4741367.521	-4º 13 ' 8.01 "	42º 49 ' 3.43 "
400343.448	4741362.76	-4º 13 ' 8.37 "	42º 49 ' 3.27 "
400328.26	4741331.479	-4º 13 ' 9.02 "	42º 49 ' 2.25 "
400328.395	4741301.0	-4º 13 ' 8.99 "	42º 49 ' 1.26 "
400324.75	4741288.042	-4º 13 ' 9.14 "	42º 49 ' 0.84 "
400327.261	4741204.917	-4º 13 ' 8.98 "	42º 48 ' 58.14 "
400317.656	4741202.907	-4º 13 ' 9.4 "	42º 48 ' 58.07 "
400313.896	4741187.875	-4º 13 ' 9.56 "	42º 48 ' 57.59 "
400309.875	4741144.396	-4º 13 ' 9.71 "	42º 48 ' 56.17 "
400303.24	4741064.5	-4º 13 ' 9.95 "	42º 48 ' 53.58 "
400293.854	4741007.521	-4º 13 ' 10.33 "	42º 48 ' 51.73 "
400285.979	4741002.729	-4º 13 ' 10.67 "	42º 48 ' 51.57 "
400275.948	4741018.198	-4º 13 ' 11.12 "	42º 48 ' 52.07 "
400278.031	4740998.479	-4º 13 ' 11.02 "	42º 48 ' 51.43 "
400276.979	4740979.604	-4º 13 ' 11.05 "	42º 48 ' 50.82 "
400259.094	4740914.5	-4º 13 ' 11.8 "	42º 48 ' 48.7 "
400241.281	4740875.313	-4º 13 ' 12.56 "	42º 48 ' 47.42 "
400228.323	4740839.469	-4º 13 ' 13.1 "	42º 48 ' 46.25 "
400210.666	4740761.895	-4º 13 ' 13.83 "	42º 48 ' 43.73 "
400192.636	4740709.146	-4º 13 ' 14.59 "	42º 48 ' 42.01 "
400205.5	4740721.771	-4º 13 ' 14.03 "	42º 48 ' 42.43 "
400227.584	4740751.115	-4º 13 ' 13.08 "	42º 48 ' 43.39 "
400254.781	4740798.062	-4º 13 ' 11.91 "	42º 48 ' 44.92 "
400259.24	4740805.761	-4º 13 ' 11.72 "	42º 48 ' 45.18 "
400265.843	4740821.5	-4º 13 ' 11.44 "	42º 48 ' 45.69 "



400277.073 4740842.687 -4° 13 ' 10.96 " 42° 48 ' 46.38 "
400303.355 4740885.239 -4° 13 ' 9.83 " 42° 48 ' 47.77 "
400314.615 4740908.032 -4° 13 ' 9.35 " 42° 48 ' 48.52 "
400336.813 4740951.813 -4° 13 ' 8.4 " 42° 48 ' 49.95 "
400353.23 4740980.093 -4° 13 ' 7.69 " 42° 48 ' 50.87 "
400372.698 4741021.437 -4° 13 ' 6.86 " 42° 48 ' 52.22 "
400400.364 4741091.052 -4° 13 ' 5.69 " 42° 48 ' 54.49 "
400411.344 4741116.948 -4° 13 ' 5.22 " 42° 48 ' 55.33 "
400426.823 4741155.521 -4° 13 ' 4.57 " 42° 48 ' 56.59 "
400435.375 4741168.771 -4° 13 ' 4.2 " 42° 48 ' 57.02 "
400447.959 4741196.239 -4° 13 ' 3.66 " 42° 48 ' 57.92 "
400461.375 4741237.416 -4° 13 ' 3.1 " 42° 48 ' 59.26 "
400466.427 4741273.865 -4° 13 ' 2.9 " 42° 49 ' 0.44 "
400480.729 4741314.458 -4° 13 ' 2.29 " 42° 49 ' 1.77 "
400485.479 4741342.291 -4° 13 ' 2.1 " 42° 49 ' 2.67 "
400504.292 4741373.667 -4° 13 ' 1.29 " 42° 49 ' 3.7 "
400511.343 4741392.198 -4° 13 ' 1.0 " 42° 49 ' 4.3 "
400523.948 4741427.739 -4° 13 ' 0.46 " 42° 49 ' 5.46 "
400538.187 4741468.541 -4° 12 ' 59.86 " 42° 49 ' 6.79 "
400542.813 4741506.385 -4° 12 ' 59.68 " 42° 49 ' 8.02 "
400544.646 4741525.906 -4° 12 ' 59.61 " 42° 49 ' 8.65 "
400548.958 4741548.406 -4° 12 ' 59.44 " 42° 49 ' 9.38 "
400553.281 4741558.385 -4° 12 ' 59.25 " 42° 49 ' 9.71 "
400562.677 4741575.146 -4° 12 ' 58.85 " 42° 49 ' 10.25 "
400585.636 4741621.521 -4° 12 ' 57.87 " 42° 49 ' 11.77 "
400594.698 4741639.792 -4° 12 ' 57.48 " 42° 49 ' 12.36 "
400603.531 4741654.729 -4° 12 ' 57.1 " 42° 49 ' 12.85 "
400627.5 4741681.219 -4° 12 ' 56.06 " 42° 49 ' 13.72 "
400652.459 4741711.282 -4° 12 ' 54.98 " 42° 49 ' 14.71 "
400662.115 4741726.583 -4° 12 ' 54.57 " 42° 49 ' 15.21 "
400683.375 4741773.573 -4° 12 ' 53.66 " 42° 49 ' 16.74 "
400623.625 4741761.916 -4° 12 ' 56.29 " 42° 49 ' 16.34 "
400557.854 4741779.322 -4° 12 ' 59.19 " 42° 49 ' 16.87 "
400557.854 4741794.406 -4° 12 ' 59.2 " 42° 49 ' 17.36 "
400544.479 4741788.292 -4° 12 ' 59.79 " 42° 49 ' 17.15 "



400452.083 4741824.104 -4º 13 ' 3.88 " 42º 49 ' 18.27 "
400443.604 4741836.219 -4º 13 ' 4.26 " 42º 49 ' 18.66 "
400452.083 4741844.104 -4º 13 ' 3.89 " 42º 49 ' 18.92 "
400371.115 4741871.844 -4º 13 ' 7.47 " 42º 49 ' 19.78 "
400362.594 4741882.698 -4º 13 ' 7.86 " 42º 49 ' 20.13 "
400350.197 4741877.229 -4º 13 ' 8.4 " 42º 49 ' 19.95 "
400347.469 4741879.885 -4º 13 ' 8.52 " 42º 49 ' 20.03 "
400328.25 4741864.27 -4º 13 ' 9.36 " 42º 49 ' 19.52 "
400347.969 4741858.49 -4º 13 ' 8.48 " 42º 49 ' 19.34 "
400333.011 4741836.437 -4º 13 ' 9.13 " 42º 49 ' 18.62 "
400334.073 4741832.365 -4º 13 ' 9.08 " 42º 49 ' 18.48 "
400326.76 4741818.302 -4º 13 ' 9.39 " 42º 49 ' 18.02 "
400310.375 4741804.833 -4º 13 ' 10.11 " 42º 49 ' 17.58 "
400288.583 4741794.969 -4º 13 ' 11.06 " 42º 49 ' 17.25 "
400264.0 4741768.625 -4º 13 ' 12.12 " 42º 49 ' 16.39 "
400258.281 4741749.094 -4º 13 ' 12.36 " 42º 49 ' 15.75 "
400245.604 4741734.302 -4º 13 ' 12.91 " 42º 49 ' 15.26 "
400234.208 4741741.041 -4º 13 ' 13.42 " 42º 49 ' 15.48 "
400227.5 4741727.886 -4º 13 ' 13.71 " 42º 49 ' 15.05 "
400223.959 4741702.333 -4º 13 ' 13.85 " 42º 49 ' 14.22 "
400215.323 4741687.553 -4º 13 ' 14.22 " 42º 49 ' 13.73 "
400185.239 4741656.542 -4º 13 ' 15.52 " 42º 49 ' 12.72 "
400170.562 4741632.114 -4º 13 ' 16.15 " 42º 49 ' 11.92 "
400169.261 4741625.656 -4º 13 ' 16.2 " 42º 49 ' 11.71 "
400166.531 4741616.635 -4º 13 ' 16.32 " 42º 49 ' 11.41 "
400147.208 4741614.114 -4º 13 ' 17.17 " 42º 49 ' 11.32 "
400140.823 4741615.083 -4º 13 ' 17.45 " 42º 49 ' 11.35 "
400136.292 4741606.375 -4º 13 ' 17.64 " 42º 49 ' 11.07 "
400103.781 4741584.541 -4º 13 ' 19.06 " 42º 49 ' 10.34 "
400100.239 4741571.521 -4º 13 ' 19.21 " 42º 49 ' 9.92 "
400084.239 4741561.813 -4º 13 ' 19.91 " 42º 49 ' 9.6 "
400063.532 4741569.802 -4º 13 ' 20.82 " 42º 49 ' 9.85 "
400060.459 4741568.021 -4º 13 ' 20.96 " 42º 49 ' 9.79 "
400078.302 4741546.26 -4º 13 ' 20.16 " 42º 49 ' 9.09 "
400046.197 4741532.197 -4º 13 ' 21.56 " 42º 49 ' 8.62 "



400052.75 4741523.739 -4º 13 ' 21.27 " 42º 49 ' 8.35 "
400039.062 4741514.875 -4º 13 ' 21.87 " 42º 49 ' 8.06 "
400012.177 4741479.771 -4º 13 ' 23.03 " 42º 49 ' 6.9 "
400006.823 4741450.146 -4º 13 ' 23.24 " 42º 49 ' 5.94 "
400003.145 4741450.02 -4º 13 ' 23.41 " 42º 49 ' 5.94 "
399996.187 4741427.594 -4º 13 ' 23.7 " 42º 49 ' 5.21 "
399994.625 4741386.417 -4º 13 ' 23.74 " 42º 49 ' 3.87 "
400004.75 4741327.532 -4º 13 ' 23.26 " 42º 49 ' 1.97 "
399993.729 4741299.073 -4º 13 ' 23.72 " 42º 49 ' 1.04 "
399964.459 4741190.687 -4º 13 ' 24.94 " 42º 48 ' 57.51 "
399960.657 4741181.083 -4º 13 ' 25.1 " 42º 48 ' 57.2 "
399986.74 4741075.364 -4º 13 ' 23.89 " 42º 48 ' 53.79 "
399983.355 4741062.24 -4º 13 ' 24.03 " 42º 48 ' 53.36 "
399984.072 4741052.406 -4º 13 ' 23.99 " 42º 48 ' 53.04 "
399990.552 4741025.625 -4º 13 ' 23.69 " 42º 48 ' 52.18 "
399988.625 4740992.458 -4º 13 ' 23.75 " 42º 48 ' 51.1 "
399999.104 4740969.208 -4º 13 ' 23.28 " 42º 48 ' 50.35 "
400010.323 4740963.75 -4º 13 ' 22.78 " 42º 48 ' 50.18 "
400034.344 4740957.729 -4º 13 ' 21.72 " 42º 48 ' 50.0 "
400056.23 4740959.073 -4º 13 ' 20.76 " 42º 48 ' 50.05 "
400037.802 4740945.469 -4º 13 ' 21.56 " 42º 48 ' 49.6 "
400043.906 4740933.386 -4º 13 ' 21.28 " 42º 48 ' 49.21 "
400084.979 4740961.906 -4º 13 ' 19.49 " 42º 48 ' 50.15 "
400109.083 4740984.385 -4º 13 ' 18.44 " 42º 48 ' 50.89 "
400120.771 4740998.302 -4º 13 ' 17.94 " 42º 48 ' 51.35 "
400129.667 4741000.927 -4º 13 ' 17.55 " 42º 48 ' 51.44 "
400162.553 4741019.51 -4º 13 ' 16.11 " 42º 48 ' 52.06 "
400168.302 4741017.583 -4º 13 ' 15.86 " 42º 48 ' 52.0 "
400174.177 4741009.667 -4º 13 ' 15.6 " 42º 48 ' 51.74 "
400179.584 4741005.823 -4º 13 ' 15.35 " 42º 48 ' 51.62 "
400207.875 4741001.041 -4º 13 ' 14.11 " 42º 48 ' 51.48 "
400205.802 4740996.083 -4º 13 ' 14.19 " 42º 48 ' 51.32 "
400230.729 4740997.803 -4º 13 ' 13.1 " 42º 48 ' 51.39 "
400238.281 4740994.802 -4º 13 ' 12.76 " 42º 48 ' 51.29 "
400245.032 4741000.469 -4º 13 ' 12.47 " 42º 48 ' 51.48 "
400260.74 4741023.125 -4º 13 ' 11.79 " 42º 48 ' 52.22 "
400273.542 4741007.219 -4º 13 ' 11.22 " 42º 48 ' 51.71 "



• **MENAZA, Nº 34365:**

Titular: MARÍA CONCEPCIÓN TERESA PARTE GARCÍA NIF:12668649L

Recurso: Arena, grava.

Superficie: 4,878 Ha

Ubicación:

UtmX	UtmY	Longitud	Latitud
399984.708	4742474.396	-4º 13 ' 24.87 "	42º 49 ' 39.13 "
400001.937	4742457.5	-4º 13 ' 24.1 "	42º 49 ' 38.59 "
400003.781	4742454.687	-4º 13 ' 24.02 "	42º 49 ' 38.5 "
400011.667	4742447.26	-4º 13 ' 23.67 "	42º 49 ' 38.26 "
400025.136	4742436.615	-4º 13 ' 23.07 "	42º 49 ' 37.92 "
400034.594	4742430.604	-4º 13 ' 22.65 "	42º 49 ' 37.73 "
400044.219	4742427.907	-4º 13 ' 22.22 "	42º 49 ' 37.65 "
400050.479	4742427.198	-4º 13 ' 21.95 "	42º 49 ' 37.63 "
400091.073	4742426.5	-4º 13 ' 20.16 "	42º 49 ' 37.63 "
400094.844	4742428.25	-4º 13 ' 19.99 "	42º 49 ' 37.68 "
400167.958	4742439.188	-4º 13 ' 16.78 "	42º 49 ' 38.07 "
400180.875	4742445.645	-4º 13 ' 16.22 "	42º 49 ' 38.29 "
400203.552	4742452.25	-4º 13 ' 15.22 "	42º 49 ' 38.51 "
400224.521	4742477.771	-4º 13 ' 14.31 "	42º 49 ' 39.35 "
400262.094	4742532.125	-4º 13 ' 12.7 "	42º 49 ' 41.13 "
400254.896	4742543.552	-4º 13 ' 13.02 "	42º 49 ' 41.5 "
400238.844	4742586.771	-4º 13 ' 13.75 "	42º 49 ' 42.89 "
400228.323	4742605.729	-4º 13 ' 14.23 "	42º 49 ' 43.5 "
400195.323	4742652.594	-4º 13 ' 15.71 "	42º 49 ' 45.0 "
400174.281	4742672.604	-4º 13 ' 16.65 "	42º 49 ' 45.64 "
400162.073	4742691.115	-4º 13 ' 17.2 "	42º 49 ' 46.24 "
400148.323	4742708.041	-4º 13 ' 17.82 "	42º 49 ' 46.78 "
400137.114	4742714.135	-4º 13 ' 18.31 "	42º 49 ' 46.97 "
400125.667	4742709.823	-4º 13 ' 18.82 "	42º 49 ' 46.83 "
400084.531	4742680.969	-4º 13 ' 20.61 "	42º 49 ' 45.87 "
400073.323	4742656.261	-4º 13 ' 21.09 "	42º 49 ' 45.06 "
400050.156	4742616.906	-4º 13 ' 22.08 "	42º 49 ' 43.78 "
400046.938	4742585.76	-4º 13 ' 22.2 "	42º 49 ' 42.77 "



400027.208	4742537.531	-4º 13 ' 23.04 "	42º 49 ' 41.19 "
400006.802	4742508.698	-4º 13 ' 23.92 "	42º 49 ' 40.25 "
399999.281	4742493.021	-4º 13 ' 24.24 "	42º 49 ' 39.74 "
399984.708	4742474.396	-4º 13 ' 24.87 "	42º 49 ' 39.13 "

• **QUINTANILLA, Nº 3377:**

Titular: MANUEL ESTEBANEZ GARCÍA NIF: 12594192J

Recurso: Arenas silíceas, arcillas.

Superficie: 8 Cuadrículas mineras.

Ubicación:

UtmX	UtmY	Longitud	Latitud
404174.201	4741824.699	-4º 10 ' 20.0 "	42º 49 ' 20.0 "
403265.901	4741837.399	-4º 11 ' 0.0 "	42º 49 ' 20.0 "
403248.501	4740603.499	-4º 11 ' 0.0 "	42º 48 ' 40.0 "
404157.001	4740590.799	-4º 10 ' 20.0 "	42º 48 ' 40.0 "
404148.401	4739973.799	-4º 10 ' 20.0 "	42º 48 ' 20.0 "
405057.001	4739961.298	-4º 9 ' 40.0 "	42º 48 ' 20.0 "
405074.001	4741195.199	-4º 9 ' 40.0 "	42º 49 ' 0.0 "
404165.601	4741207.699	-4º 10 ' 20.0 "	42º 49 ' 0.0 "
404174.201	4741824.699	-4º 10 ' 20.0 "	42º 49 ' 20.0 "

• **GUADALUPE, Nº 3517:**

Titular: INVERSIONES QUINTANA NÚÑEZ, S.L. CIF: B39474671

Recurso: Caliza y yeso.

Superficie: 7 Cuadrículas mineras.

Ubicación:

UtmX	UtmY	Longitud	Latitud
397779.401	4739448.252	-4º 15 ' 0.0 "	42º 48 ' 0.0 "
397797.696	4740682.14	-4º 15 ' 0.0 "	42º 48 ' 40.0 "
398251.934	4740675.42	-4º 14 ' 40.0 "	42º 48 ' 40.0 "
398270.151	4741909.31	-4º 14 ' 40.0 "	42º 49 ' 20.0 "
397361.838	4741922.782	-4º 15 ' 20.0 "	42º 49 ' 00.0 "
397352.647	4741305.836	-4º 15 ' 20.0 "	42º 49 ' 2.0 "
396898.45	4741312.617	-4º 15 ' 40.0 "	42º 49 ' 0.0 "



• **CORRECABALLOS, Nº 3507:**

Titular: ARIDOS AGUILAR, S.L. CIF:B34133843

Recurso: Arena.

Superficie: 4 Cuadrículas mineras.

Ubicación:

UtmX	UtmY	Longitud	Latitud
401815.607	4735687.199	-4º 12 ' 0.0 "	42º 46 ' 0.0 "
402724.732	4735674.328	-4º 11 ' 20.0 "	42º 46 ' 0.0 "
402742.121	4736908.207	-4º 11 ' 20.0 "	42º 46 ' 40.0 "
401833.158	4736921.079	-4º 12 ' 0.0 "	42º 46 ' 40.0 "
401815.607	4735687.199	-4º 12 ' 0.0 "	42º 46 ' 0.0 "

• **CORRECABALLOS, Nº 13303:**

Titular: ARIDOS AGUILAR, S.L. CIF:B34133843

Recurso: Arenas y gravas.

Superficie: 5,697 Ha.

Ubicación:

UtmX	UtmY	Longitud	Latitud
402452.219	4736394.322	-4º 11 ' 32.44 "	42º 46 ' 23.21 "
402333.979	4736503.323	-4º 11 ' 37.71 "	42º 46 ' 26.69 "
402326.937	4736512.541	-4º 11 ' 38.02 "	42º 46 ' 26.99 "
402319.812	4736530.011	-4º 11 ' 38.34 "	42º 46 ' 27.55 "
402313.375	4736573.375	-4º 11 ' 38.66 "	42º 46 ' 28.95 "
402149.542	4736368.114	-4º 11 ' 45.73 "	42º 46 ' 22.22 "
402125.011	4736342.979	-4º 11 ' 46.8 "	42º 46 ' 21.4 "
402266.01	4736194.927	-4º 11 ' 40.5 "	42º 46 ' 16.66 "
402452.219	4736394.322	-4º 11 ' 32.44 "	42º 46 ' 23.21 "

• **VILLARÉN, Nº 3508:**

Titular: ARIDOS AGUILAR, S.L. CIF:B34133843

Recurso: Arenas silíceas.

Superficie: 7 Cuadrículas mineras.

Ubicación:

UtmX	UtmY	Longitud	Latitud
400469.714	4736940.61	-4º 13 ' 0.0 "	42º 46 ' 40.0 "
401378.677	4736927.559	-4º 12 ' 20.0 "	42º 46 ' 40.0 "
401369.86	4736310.619	-4º 12 ' 20.0 "	42º 46 ' 20.0 "
401824.382	4736304.138	-4º 12 ' 0.0 "	42º 46 ' 20.0 "



401850.714	4738154.961	-4º 12 ' 0.0 "	42º 47 ' 20.0 "
400487.513	4738174.493	-4º 13 ' 0.0 "	42º 47 ' 20.0 "
400469.714	4736940.61	-4º 13 ' 0.0 "	42º 46 ' 40.0 "

• **VALDEHACES, N° 10707:**

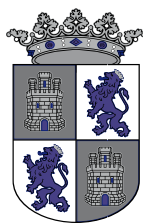
Titular: CYOPSA-SISOCIA, S.A. CIF:A80664347

Recurso: Arena y grava.

Superficie: 5,338 Ha.

Ubicación:

UtmX	UtmY	Longitud	Latitud
388533.415	4745040.738	-4º 21 ' 50.91 "	42º 50 ' 56.6 "
388558.068	4745000.678	-4º 21 ' 49.79 "	42º 50 ' 55.32 "
388890.312	4745190.177	-4º 21 ' 35.29 "	42º 51 ' 1.63 "
388943.802	4745212.948	-4º 21 ' 32.95 "	42º 51 ' 2.4 "
388981.521	4745227.041	-4º 21 ' 31.3 "	42º 51 ' 2.88 "
389017.239	4745237.927	-4º 21 ' 29.74 "	42º 51 ' 3.25 "
389093.115	4745253.938	-4º 21 ' 26.41 "	42º 51 ' 3.81 "
389126.323	4745257.188	-4º 21 ' 24.95 "	42º 51 ' 3.93 "
389187.104	4745261.083	-4º 21 ' 22.27 "	42º 51 ' 4.09 "
389530.75	4745269.021	-4º 21 ' 7.14 "	42º 51 ' 4.52 "
389530.925	4745301.617	-4º 21 ' 7.16 "	42º 51 ' 5.58 "
389110.207	4745294.738	-4º 21 ' 25.68 "	42º 51 ' 5.14 "
388880.019	4745233.884	-4º 21 ' 35.78 "	42º 51 ' 3.05 "
388533.415	4745040.738	-4º 21 ' 50.91 "	42º 50 ' 56.6 "



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4176-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, relativa a Permisos de Investigación de Recursos de los términos municipales de Aguilar de Campoo, Pomar de Valdivia y Salinas de Pisuegra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 385, de 26 de noviembre de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4176-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, relativa a Permisos de Investigación de Recursos de los términos municipales de Aguilar de Campoo, Pomar de Valdivia y Salinas de Pisuegra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 385, de 26 de noviembre de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de enero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago



Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0704176, formulada por los Procuradores D.^a María Sirina Martín Cabria, D.^a María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Permisos de Investigación de Recursos en los términos municipales de Aguilar de Campoo, Pomar de Valdivia y Salinas de Pisuerga (Palencia).

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia, los permisos de investigación de recursos existentes serían los siguientes:

MUNICIPIO	PERMISOS INVESTIGACION CADUCADOS	PERMISOS INVESTIGACION SOLICITADOS	PERMISOS INVESTIGACION VIGENTES	TOTAL
SALINAS DE PISUERGA	2	1	2	5
POMAR DE VALDIVIA	0	1	1	2
AGUILAR DE CAMPOO	4	3	7	14

Así mismo, se acompaña en anexo informe elaborado por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia, referido a las empresas titulares, superficie, mineral y ubicación de cada uno de esos permisos de investigación de recursos.

Valladolid, 13 de enero de 2011.

El Consejero,
Tomás Villanueva Rodríguez



ANEXO

PERMISOS DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS

Termino Municipal: SALINAS DEL PISUERGA

PERMISOS DE INVESTIGACIÓN CADUCADOS:

NUMERO	DENOMINACIÓN	SECCIÓN	RECURSOS	TITULAR	SUPERFICIE
3480/00/PA	PEÑA BLANCA	Sección C	ARENISCA, CALIZA	TIERRA LAS LLADAS, S.L.	46 CUADRICULAS 1.380 Ha

NUMERO	DENOMINACIÓN	SECCIÓN	RECURSOS	TITULAR	SUPERFICIE
3511/00/PA	PRADANOS I	Sección C	CALIZA, CUARCITA, YESO	MOVITRANS LEÓN, S.A.	92 CUADRICULAS 2.760 Ha

PERMISOS DE INVESTIGACIÓN SOLICITADOS:

NUMERO	DENOMINACIÓN	SECCIÓN	RECURSOS	TITULAR	SUPERFICIE
3545/00/PA	LOS PACHUCOS-2	Sección C	ARENISCA, CALIZA, OTROS	EXTRACCIONES MINERAS SANTIBÁÑEZ, S.L.	91 CUADRICULAS 2.730 Ha
Municipios afectados	Municipios afectados: 5 Barruelo de Santillán, Cervera de Pisuerga, Dehesa de Montejo, Muda, Salinas de Pisuerga				
Ubicación exacta:	Hoja 8				

PERMISOS DE INVESTIGACIÓN VIGENTES:

NUMERO	DENOMINACIÓN	SECCIÓN	RECURSOS	TITULAR	SUPERFICIE
3538/00/PA	PISUERGA	Hidrocarburos	Hidrocarburos	GREENPARK ENERGY ESPAÑA, S.A.	43.034,029 Ha
Municipios afectados	Municipios afectados: 10 Barruelo de Santillán, Brañosa, Brañosa, Aguilar de Campoo, Cervera de Pisuerga, Dehesa de Montejo, Muda, Salinas de Pisuerga, San Cebrián de Muda, La Pernia				
Ubicación exacta:	Hojas 12,13,14,15,16,17,18				

NUMERO	DENOMINACIÓN	SECCIÓN	RECURSOS	TITULAR	SUPERFICIE
3539/00/PA	LOS PACHUCOS	Sección C	ARENISCA, CALIZA, OTROS	EXTRACCIONES MINERAS SANTIBÁÑEZ, S.L.	79 CUADRICULAS 2.370 Ha
Municipios afectados	Municipios afectados: 3 Barruelo de Santillán, Aguilar de Campoo, Salinas de Pisuerga				
Ubicación exacta:	Hoja 9				



Termino Municipal: POMAR DE VALDIVIA

PERMISO DE INVESTIGACIÓN SOLICITADO:

NUMERO	DENOMINACIÓN	SECCIÓN	RECURSOS	TITULAR	SUPERFICIE
3556/00/PA	FUTURO ESTE	Sección C	CALIZA	CANTERAS LA VERDE II, S.L.	1 CUADRICULA 30 Ha
Municipios afectados	Municipios afectados: 2 Aguilar de Campoo, Pomar de Valdivia				
Ubicación exacta:	Hoja 10				

PERMISO DE INVESTIGACIÓN VIGENTE:

NUMERO	DENOMINACIÓN	SECCIÓN	RECURSOS	TITULAR	SUPERFICIE
3486/00/PA	ALBA	Sección C	TODOS LOS RECURSOS DE SECCION C	CANTERA VILLALLANO, S.A.	22 CUADRICULAS 660 Ha
Municipios afectados	Municipios afectados: 2 Aguilar de Campoo, Pomar de Valdivia				
Ubicación exacta:	Hoja 11				

Termino Municipal: AGUILAR DE CAMPOO
PERMISOS DE INVESTIGACIÓN CADUCADOS:

NUMERO	DENOMINACIÓN	SECCIÓN	RECURSOS	TITULAR	SUPERFICIE
3480/00/PA	PEÑA BLANCA	Sección C	ARENISCA, CALIZA	TIERRA LAS LLADAS, S.L.	46 CUADRICULAS 1.380 Ha

NUMERO	DENOMINACIÓN	SECCIÓN	RECURSOS	TITULAR	SUPERFICIE
3505/00/PA	VALDIVIA	Sección C	ARCILLA, ARCILLAS, ARENA	MINERA CATALANO-ARAGONESA (SAMCA)	111 CUADRICULAS 3.330 Ha

NUMERO	DENOMINACIÓN	SECCIÓN	RECURSOS	TITULAR	SUPERFICIE
3511/00/PA	PRADANOS I	Sección C	CALIZA, CUARCITA, YESO	MOVITRANS LEÓN, S.A.	92 CUADRICULAS 2.760 Ha

NUMERO	DENOMINACIÓN	SECCIÓN	RECURSOS	TITULAR	SUPERFICIE
3512/00/PA	PRADANOS II	Sección C	CALIZA, CUARCITA, YESO	MOVITRANS LEÓN, S.A.	101 CUADRICULAS 3.030 Ha

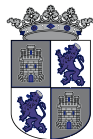


**Termino Municipal: AGUILAR DE CAMPOO
PERMISOS DE INVESTIGACIÓN SOLICITADOS:**

NUMERO	DENOMINACIÓN	SECCIÓN	RECURSOS	TITULAR	SUPERFICIE
3543/00/PA	LA RASERÍA	Sección C	CALIZA	CANTERAS OSERGÓN, S.L.	30 CUADRICULAS 900 Ha
Municipios afectados	Municipios afectados: 1 Aguilar de Campoo				
Ubicación exacta:	Hoja 10				

NUMERO	DENOMINACIÓN	SECCIÓN	RECURSOS	TITULAR	SUPERFICIE
3555/00/PA	FUTURO NORTE	Sección C	CALIZA	CANTERAS LA VERDE II, S.L.	2 CUADRICULAS 60 Ha
Municipios afectados	Municipios afectados: 1 Aguilar de Campoo				
Ubicación exacta:	Hoja 10				

NUMERO	DENOMINACIÓN	SECCIÓN	RECURSOS	TITULAR	SUPERFICIE
3556/00/PA	FUTURO ESTE	Sección C	CALIZA	CANTERAS LA VERDE II, S.L.	1 CUADRICULA 30 Ha
Municipios afectados	Municipios afectados: 2 Aguilar de Campoo, Pomar de Valdivia				
Ubicación exacta:	Hoja 10				



**Termino Municipal: AGUILAR DE CAMPOO
PERMISOS DE INVESTIGACIÓN VIGENTES:**

NUMERO	DENOMINACIÓN	SECCIÓN	RECURSOS	TITULAR	SUPERFICIE
3486/00/PA	ALBA	Sección C	TODOS LOS RECURSOS DE SECCION C	CANtera VILLALLANO, S.A.	22 CUADRICULAS 660 Ha
Municipios afectados	Municipios afectados: 2 Aguilar de Campoo, Pomar de Valdivia				
Ubicación exacta:	Hoja 11				

NUMERO	DENOMINACIÓN	SECCIÓN	RECURSOS	TITULAR	SUPERFICIE
3517/00/PA	GUADALUPE	Sección C	YESO	INVERSIONES QUINTANA NÚÑEZ, S.L.	9 CUADRICULAS 270 Ha
Municipios afectados	Municipios afectados: 1 Aguilar de Campoo				
Ubicación exacta:	Hoja 11				

NUMERO	DENOMINACIÓN	SECCIÓN	RECURSOS	TITULAR	SUPERFICIE
3518/00/PA	AMPLIACION A GUADALUPE	Sección C	YESO	INVERSIONES QUINTANA NÚÑEZ, S.L.	9 CUADRICULAS 270 Ha
Municipios afectados	Municipios afectados: 1 Aguilar de Campoo				
Ubicación exacta:	Hoja 10				

NUMERO	DENOMINACIÓN	SECCIÓN	RECURSOS	TITULAR	SUPERFICIE
3533/00/PA	ALTO CAMPOO	Sección C	YESO	SAINT GOBAIN PLACO IBÉRICA, S.A.	6 CUADRICULAS 180 Ha
Municipios afectados	Municipios afectados: 1 Aguilar de Campoo				
Ubicación exacta:	Hoja 11				



**Termino Municipal: AGUILAR DE CAMPOO
PERMISOS DE INVESTIGACIÓN VIGENTES:**

NUMERO	DENOMINACIÓN	SECCIÓN	RECURSOS	TITULAR	SUPERFICIE
3538/00/PA	PISUERGA	Hidrocarburos	Hidrocarburos	GREENPARK ENERGY ESPAÑA, S.A	43.034,029 Ha
Municipios afectados	Municipios afectados: 10 Barruelo de Santillán, Brañosera, Brañosera, Aguilar de Campoo, Cervera de Pisuerga, Dehesa de Montejo, Muda, Salinas de Pisuerga, San Cebrián de Muda, La Pernia				
Ubicación exacta:	Hojas 12,13,14,15,16,17,18				

NUMERO	DENOMINACIÓN	SECCIÓN	RECURSOS	TITULAR	SUPERFICIE
3539/00/PA	LOS PACHUCOS	Sección C	ARENISCA, CALIZA, OTROS	EXTRACCIONES MINERAS SANTIBÁÑEZ, S.L.	79 CUADRICULAS 2.370 Ha
Municipios afectados	Municipios afectados: 3 Barruelo de Santillán, Aguilar de Campoo, Salinas de Pisuerga				
Ubicación exacta:	Hoja 9				

NUMERO	DENOMINACIÓN	SECCIÓN	RECURSOS	TITULAR	SUPERFICIE
3541/00/PA	TINO	Sección C	TODOS LOS RECURSOS DE SECCION C	ISABEL, INES FERNÁNDEZ PARIENTE	72 CUADRICULAS 2.160 Ha
Municipios afectados	Municipios afectados: 3 Aguilar de Campoo, Cervera de Pisuerga, Dehesa de Montejo				
Ubicación exacta:	Hoja 12				



Ubicación exacta:	
NUMERO	DENOMINACIÓN
3545/00/PA	LOS PACHUCOS-2

Coordenadas

Huso	UtmX	UtmY	Longitud	Latitud
30	378.385.327	4.747.785.944	-4º 29 ' 20.0 "	42º 52 ' 20.0 "
30	378.363.509	4.746.552.034	-4º 29 ' 20.0 "	42º 51 ' 40.0 "
30	377.455.758	4.746.568.143	-4º 30 ' 0.0 "	42º 51 ' 40.0 "
30	377.433.782	4.745.334.234	-4º 30 ' 0.0 "	42º 51 ' 0.0 "
30	377.887.739	4.745.326.165	-4º 29 ' 40.0 "	42º 51 ' 0.0 "
30	377.876.793	4.744.709.211	-4º 29 ' 40.0 "	42º 50 ' 40.0 "
30	378.330.790	4.744.701.172	-4º 29 ' 20.0 "	42º 50 ' 40.0 "
30	378.319.886	4.744.084.219	-4º 29 ' 20.0 "	42º 50 ' 20.0 "
30	378.773.925	4.744.076.210	-4º 29 ' 0.0 "	42º 50 ' 20.0 "
30	378.763.062	4.743.459.258	-4º 29 ' 0.0 "	42º 50 ' 0.0 "
30	380.125.298	4.743.435.410	-4º 28 ' 0.0 "	42º 50 ' 0.0 "
30	380.168.265	4.745.903.221	-4º 28 ' 0.0 "	42º 51 ' 20.0 "
30	384.253.503	4.745.833.292	-4º 25 ' 0.0 "	42º 51 ' 20.0 "
30	384.243.126	4.745.216.339	-4º 25 ' 0.0 "	42º 51 ' 0.0 "
30	387.874.768	4.745.156.218	-4º 22 ' 20.0 "	42º 51 ' 0.0 "
30	387.914.979	4.747.624.027	-4º 22 ' 20.0 "	42º 52 ' 20.0 "
30	378.385.327	4.747.785.944	-4º 29 ' 20.0 "	42º 52 ' 20.0 "



Ubicación exacta:	
NUMERO	DENOMINACIÓN
3539/00/PA	LOS PACHUCOS

Coordenadas

Huso	UtmX	UtmY	Longitud	Latitud
30	390.608.303	4.745.729.336	-4º 20 ' 20.0 "	42º 51 ' 20.0 "
30	390.578.886	4.743.878.485	-4º 20 ' 20.0 "	42º 50 ' 20.0 "
30	388.762.741	4.743.907.586	-4º 21 ' 40.0 "	42º 50 ' 20.0 "
30	388.772.709	4.744.524.536	-4º 21 ' 40.0 "	42º 50 ' 40.0 "
30	388.318.714	4.744.531.887	-4º 22 ' 0.0 "	42º 50 ' 40.0 "
30	388.288.691	4.742.681.038	-4º 22 ' 0.0 "	42º 49 ' 40.0 "
30	386.926.338	4.742.703.267	-4º 23 ' 0.0 "	42º 49 ' 40.0 "
30	386.916.211	4.742.086.318	-4º 23 ' 0.0 "	42º 49 ' 20.0 "
30	387.824.528	4.742.071.469	-4º 22 ' 20.0 "	42º 49 ' 20.0 "
30	387.814.483	4.741.454.521	-4º 22 ' 20.0 "	42º 49 ' 0.0 "
30	388.268.682	4.741.447.141	-4º 22 ' 0.0 "	42º 49 ' 0.0 "
30	388.258.678	4.740.830.194	-4º 22 ' 0.0 "	42º 48 ' 40.0 "
30	389.167.158	4.740.815.524	-4º 21 ' 20.0 "	42º 48 ' 40.0 "
30	389.187.003	4.742.049.419	-4º 21 ' 20.0 "	42º 49 ' 20.0 "
30	390.549.477	4.742.027.639	-4º 20 ' 20.0 "	42º 49 ' 20.0 "
30	390.559.279	4.742.644.587	-4º 20 ' 20.0 "	42º 49 ' 40.0 "
30	391.013.396	4.742.637.387	-4º 20 ' 0.0 "	42º 49 ' 40.0 "
30	391.023.158	4.743.254.336	-4º 20 ' 0.0 "	42º 50 ' 0.0 "
30	393.747.616	4.743.211.763	-4º 18 ' 0.0 "	42º 50 ' 0.0 "
30	393.738.098	4.742.594.815	-4º 18 ' 0.0 "	42º 49 ' 40.0 "
30	394.192.215	4.742.587.824	-4º 17 ' 40.0 "	42º 49 ' 40.0 "
30	394.163.789	4.740.736.984	-4º 17 ' 40.0 "	42º 48 ' 40.0 "
30	395.072.266	4.740.723.094	-4º 17 ' 0.0 "	42º 48 ' 40.0 "
30	395.053.483	4.739.489.204	-4º 17 ' 0.0 "	42º 48 ' 0.0 "
30	395.962.123	4.739.475.433	-4º 16 ' 20.0 "	42º 48 ' 0.0 "
30	395.999.367	4.741.943.215	-4º 16 ' 20.0 "	42º 49 ' 20.0 "
30	394.636.896	4.741.963.916	-4º 17 ' 20.0 "	42º 49 ' 20.0 "
30	394.665.206	4.743.814.759	-4º 17 ' 20.0 "	42º 50 ' 20.0 "
30	395.119.241	4.743.807.827	-4º 17 ' 0.0 "	42º 50 ' 20.0 "
30	395.147.437	4.745.658.676	-4º 17 ' 0.0 "	42º 51 ' 20.0 "
30	390.608.303	4.745.729.336	-4º 20 ' 20.0 "	42º 51 ' 20.0 "



Ubicación exacta:	
NUMERO	DENOMINACIÓN
3543/00/PA	LA RASERÍA

Huso	UtmX	UtmY	Longitud	Latitud
30	396.953.852	4.745.014.301	-4º 15 ' 40.0 "	42º 51 ' 0.0 "
30	396898.450	4.741.312.617	-4º 15 ' 40.0 "	42º 49 ' 0.0 "
30	397.352.647	4.741.305.836	-4º 15 ' 20.0 "	42º 49 ' 0.0 "
30	397.389.415	4.743.773.623	-4º 15 ' 20.0 "	42º 50 ' 20.0 "
30	398.751.519	4743753.46	-4º 14 ' 20.0 "	42º 50 ' 20.0 "
30	398.724.308	4.741.902.619	-4º 14 ' 20.0 "	42º 49 ' 20.0 "
30	398.270.151	4741909.310	-4º 14 ' 40.0 "	42º 49 ' 20.0 "
30	398.251.934	4740675.420	-4º 14 ' 40.0 "	42º 48 ' 40.0 "
30	399160.410	4.740.662.068	-4º 14 ' 0.0 "	42º 48 ' 40.0 "
30	399.196.523	4.743.129.851	-4º 14 ' 0.0 "	42º 50 ' 0.0 "
30	400.558.748	4.743.110.047	-4º 13 ' 0.0 "	42º 50 ' 0.0 "
30	400.585.477	4.744.960.889	-4º 13 ' 0.0 "	42º 51 ' 0.0 "
30	396.953.852	4.745.014.301	-4º 15 ' 40.0 "	42º 51 ' 0.0 "

Ubicación exacta:	
NUMERO	DENOMINACIÓN
3555/00/PA	FUTURO NORTE

Huso	UtmX	UtmY	Longitud	Latitud
30	398.697.105	4.740.051.785	-4º 14 ' 20.0 "	42º 48 ' 20.0 "
30	398.688.040	4.739.434.841	-4º 14 ' 20.0 "	42º 48 ' 0.0 "
30	399.596.678	4.739.421.549	-4º 13 ' 40.0 "	42º 48 ' 0.0 "
30	399.605.662	4.740.038.493	-4º 13 ' 40.0 "	42º 48 ' 20.0 "
30	398.697.105	4.740.051.785	-4º 14 ' 20.0 "	42º 48 ' 20.0 "

Ubicación exacta:	
NUMERO	DENOMINACIÓN
3556/00/PA	FUTURO ESTE

Huso	UtmX	UtmY	Longitud	Latitud
30	399.596.678	4.739.421.549	-4º 13 ' 40.0 "	42º 48 ' 0.0 "
30	399.587.695	4.738.804.606	-4º 13 ' 40.0 "	42º 47 ' 40.0 "
30	400.042.055	4.738.798.006	-4º 13 ' 20.0 "	42º 47 ' 40.0 "
30	400.050.997	4.739.414.949	-4º 13 ' 20.0 "	42º 48 ' 0.0 "
30	399.596.678	4.739.421.549	-4º 13 ' 40.0 "	42º 48 ' 0.0 "



Ubicación exacta:	
NUMERO	DENOMINACIÓN
3486/00/PA	ALBA

Huso	UtmX	UtmY	Longitud	Latitud
30	399.196.500	4.743.129.900	-4º 14 ' 0.0 "	42º 50 ' 0.0 "
30	399.151.384	4.740.045.124	-4º 14 ' 0.0 "	42º 48 ' 20.0 "
30	399.605.662	4.740.038.493	-4º 13 ' 40.0 "	42º 48 ' 20.0 "
30	399.596.678	4.739.421.549	-4º 13 ' 40.0 "	42º 48 ' 0.0 "
30	400.959.600	4.739.401.900	-4º 12 ' 40.0 "	42º 48 ' 0.0 "
30	400.977.361	4.740.635.724	-4º 12 ' 40.0 "	42º 48 ' 40.0 "
30	400.068.885	4.740.648.836	-4º 13 ' 20.0 "	42º 48 ' 40.0 "
30	400.086.777	4.741.882.726	-4º 13 ' 20.0 "	42º 49 ' 20.0 "
30	401.449.246	4.741.863.102	-4º 12 ' 20.0 "	42º 49 ' 20.0 "
30	401.458.100	4.742.480.100	-4º 12 ' 20.0 "	42º 49 ' 40.0 "
30	401.912.200	4.742.473.600	-4º 12 ' 0.0 "	42º 49 ' 40.0 "
30	401.921.000	4.743.090.500	-4º 12 ' 0.0 "	42º 50 ' 0.0 "
30	399.196.500	4.743.129.900	-4º 14 ' 0.0 "	42º 50 ' 0.0 "

Ubicación exacta:	
NUMERO	DENOMINACIÓN
3517/00/PA	GUADALUPE

Huso	UtmX	UtmY	Longitud	Latitud
30	396.870.762	4.739.461.783	-4º 15 ' 40.0 "	42º 48 ' 0.0 "
30	397.779.401	4.739.448.252	-4º 15 ' 0.0 "	42º 48 ' 0.0 "
30	397.797.696	4.740.682.140	-4º 15 ' 0.0 "	42º 48 ' 40.0 "
30	398.251.934	4.740.675.420	-4º 14 ' 40.0 "	42º 48 ' 40.0 "
30	398.270.151	4.741.909.310	-4º 14 ' 40.0 "	42º 49 ' 20.0 "
30	397.361.838	4.741.922.782	-4º 15 ' 20.0 "	42º 49 ' 20.0 "
30	397.352.647	4.741.305.836	-4º 15 ' 20.0 "	42º 49 ' 0.0 "
30	396.898.450	4.741.312.617	-4º 15 ' 40.0 "	42º 49 ' 0.0 "
30	396.870.762	4.739.461.783	-4º 15 ' 40.0 "	42º 48 ' 0.0 "

NUMERO	DENOMINACIÓN
3518/00/PA	AMPLIACION A GUADALUPE

Huso	UtmX	UtmY	Longitud	Latitud
30	397.361.838	4.741.922.782	-4º 15 ' 20.0 "	42º 49 ' 20.0 "
30	398.724.308	4.741.902.619	-4º 14 ' 20.0 "	42º 49 ' 20.0 "
30	398.751.519	4.743.753.460	-4º 14 ' 20.0 "	42º 50 ' 20.0 "
30	397.389.415	4.743.773.623	-4º 15 ' 20.0 "	42º 50 ' 20.0 "
30	397.361.838	4.741.922.782	-4º 15 ' 20.0 "	42º 49 ' 20.0 "

Ubicación exacta:	
NUMERO	DENOMINACIÓN
3533/00/PA	ALTO CAMPOO

Huso	UtmX	UtmY	Longitud	Latitud
30	396.870.762	4.739.461.783	-4º 15 ' 40.0 "	42º 48 ' 0.0 "
30	396.898.450	4.741.312.617	-4º 15 ' 40.0 "	42º 49 ' 0.0 "
30	395.990.055	4.741.326.268	-4º 16 ' 20.0 "	42º 49 ' 0.0 "
30	395.962.123	4.739.475.433	-4º 16 ' 20.0 "	42º 48 ' 0.0 "
30	396.870.762	4.739.461.783	-4º 15 ' 40.0 "	42º 48 ' 0.0 "



Ubicación exacta:	
NUMERO	DENOMINACIÓN
3541/00/PA	TINO

Huso	UtmX	UtmY	Longitud	Latitud
30	378.730.483	4.741.608.405	-4º 29 ' 0.0 "	42º 49 ' 0.0 "
30	384.180.887	4.741.514.637	-4º 25 ' 0.0 "	42º 49 ' 0.0 "
30	384.253.503	4.745.833.292	-4º 25 ' 0.0 "	42º 51 ' 20.0 "
30	380.168.265	4.745.903.221	-4º 28 ' 0.0 "	42º 51 ' 20.0 "
30	380.125.298	4.743.435.410	-4º 28 ' 0.0 "	42º 50 ' 0.0 "
30	378.308.984	4.743.467.267	-4º 29 ' 20.0 "	42º 50 ' 0.0 "
30	378.298.082	4.742.850.315	-4º 29 ' 20.0 "	42º 49 ' 40.0 "
30	379.206.321	4.742.834.327	-4º 28 ' 40.0 "	42º 49 ' 40.0 "
30	379.195.502	4.742.217.377	-4º 28 ' 40.0 "	42º 49 ' 20.0 "
30	378.741.342	4.742.225.355	-4º 29 ' 0.0 "	42º 49 ' 20.0 "
30	378.730.483	4.741.608.405	-4º 29 ' 0.0 "	42º 49 ' 0.0 "

Ubicación exacta:	
NUMERO	DENOMINACIÓN
3538/00/PA	PISUERGA

30	381477999	4768384999	-4º 27 ' 19.45 "	43º 3 ' 29.31 "
30	381227002	4768579995	-4º 27 ' 30.7 "	43º 3 ' 35.48 "
30	381161998	4768705004	-4º 27 ' 33.67 "	43º 3 ' 39.5 "
30	381.169.000	4768752996	-4º 27 ' 33.39 "	43º 3 ' 41.06 "
30	381135001	4768797999	-4º 27 ' 34.93 "	43º 3 ' 42.5 "
30	381.063.000	4768834002	-4º 27 ' 38.14 "	43º 3 ' 43.62 "
30	381040002	4768800998	-4º 27 ' 39.13 "	43º 3 ' 42.54 "
30	380997001	4768781001	-4º 27 ' 41.02 "	43º 3 ' 41.87 "
30	380988001	4768729001	-4º 27 ' 42.26 "	43º 3 ' 40.17 "
30	381.019.000	4768672.0	-4º 27 ' 39.96 "	43º 3 ' 38.35 "
30	380796002	4768459998	-4º 27 ' 49.65 "	43º 3 ' 31.35 "
30	380.296.000	4767810998	-4º 28 ' 11.25 "	43º 3 ' 10.04 "
30	379843002	4766663004	-4º 28 ' 30.37 "	43º 2 ' 32.58 "
30	379907001	4766607003	-4º 28 ' 27.5 "	43º 2 ' 30.8 "
30	379923001	4766548003	-4º 28 ' 26.75 "	43º 2 ' 28.9 "
30	379.899.000	4766375004	-4º 28 ' 27.67 "	43º 2 ' 23.28 "
30	378412998	4766507.0	-4º 29 ' 33.43 "	43º 2 ' 26.7 "
30	378.258.000	4766372003	-4º 29 ' 40.17 "	43º 2 ' 22.24 "
30	377972003	4766563001	-4º 29 ' 52.95 "	43º 2 ' 28.26 "
30	377813821	4766631274	-4º 30 ' 0.0 "	43º 2 ' 30.38 "
30	377400826	4743483375	-4º 30 ' 0.0 "	42º 50 ' 0.0 "
30	404.645.420	4743052252	-4º 10 ' 0.0 "	42º 50 ' 0.0 "
30	404.687.300	4746070.92	-4º 10 ' 0.0 "	42º 51 ' 37.86 "
30	404576002	4746023.0	-4º 10 ' 4.87 "	42º 51 ' 36.26 "
30	404575001	4746080.0	-4º 10 ' 4.95 "	42º 51 ' 38.1 "
30	404359002	4745934005	-4º 10 ' 14.38 "	42º 51 ' 33.27 "
30	404054001	4746003003	-4º 10 ' 27.86 "	42º 51 ' 35.37 "



30	403960002	4746033997	-4° 10 ' 32.02 "	42° 51 ' 36.33 "
30	403908999	4748064003	-4° 10 ' 34.28 "	42° 51 ' 37.28 "
30	403609002	4746006002	-4° 10 ' 47.46 "	42° 51 ' 35.27 "
30	403375998	4745792.0	-4° 10 ' 57.6 "	42° 51 ' 28.23 "
30	403357999	4745768003	-4° 10 ' 58.37 "	42° 51 ' 27.44 "
30	403257002	4745557999	-4° 11 ' 2.69 "	42° 51 ' 20.59 "
30	403243001	4745539002	-4° 11 ' 3.3 "	42° 51 ' 19.96 "
30	403079999	4745438.0	-4° 11 ' 10.42 "	42° 51 ' 16.62 "
30	403.002.000	4745420003	-4° 11 ' 13.84 "	42° 51 ' 16.0 "
30	402758999	4745280997	-4° 11 ' 24.46 "	42° 51 ' 11.38 "
30	402591999	4745130002	-4° 11 ' 31.72 "	42° 51 ' 6.41 "
30	402499998	4745029999	-4° 11 ' 35.71 "	42° 51 ' 3.13 "
30	402.419.000	4744955002	-4° 11 ' 39.23 "	42° 51 ' 0.66 "
30	402343999	4744863997	-4° 11 ' 42.48 "	42° 50 ' 57.68 "
30	402105002	4744479004	-4° 11 ' 52.77 "	42° 50 ' 45.09 "
30	402076001	4744458997	-4° 11 ' 54.03 "	42° 50 ' 44.43 "
30	402037998	4744459997	-4° 11 ' 55.7 "	42° 50 ' 44.44 "
30	401455999	4744561999	-4° 12 ' 21.4 "	42° 50 ' 47.48 "
30	401424998	4744552001	-4° 12 ' 22.76 "	42° 50 ' 47.14 "
30	401316999	4744493001	-4° 12 ' 27.48 "	42° 50 ' 45.18 "
30	401263001	4744520996	-4° 12 ' 29.88 "	42° 50 ' 46.06 "
30	401032001	4744665003	-4° 12 ' 40.14 "	42° 50 ' 50.62 "
30	400892002	4744765005	-4° 12 ' 46.37 "	42° 50 ' 53.79 "
30	400570002	4745101998	-4° 13 ' 0.77 "	42° 51 ' 4.57 "
30	400514001	4745142.0	-4° 13 ' 3.26 "	42° 51 ' 5.84 "
30	400.468.000	4745190002	-4° 13 ' 5.32 "	42° 51 ' 7.37 "
30	400.223.000	4745629997	-4° 13 ' 16.39 "	42° 51 ' 21.52 "
30	400187002	4745681997	-4° 13 ' 18.01 "	42° 51 ' 23.18 "
30	400.054.000	4745843.0	-4° 13 ' 23.97 "	42° 51 ' 28.34 "
30	400053001	4745976997	-4° 13 ' 24.1 "	42° 51 ' 32.68 "
30	399974001	4746079.0	-4° 13 ' 27.65 "	42° 51 ' 35.95 "
30	400057999	4746213997	-4° 13 ' 24.04 "	42° 51 ' 40.37 "
30	400.117.000	4746369.0	-4° 13 ' 21.54 "	42° 51 ' 45.42 "
30	400163999	4746473003	-4° 13 ' 19.53 "	42° 51 ' 48.81 "
30	400180999	4746539001	-4° 13 ' 18.82 "	42° 51 ' 50.96 "
30	400210999	4746724999	-4° 13 ' 17.62 "	42° 51 ' 57.0 "
30	400218002	4746820003	-4° 13 ' 17.37 "	42° 52 ' 0.08 "
30	400187002	4747128.0	-4° 13 ' 18.94 "	42° 52 ' 10.05 "
30	400195999	4747265996	-4° 13 ' 18.63 "	42° 52 ' 14.53 "
30	400180999	4747870003	-4° 13 ' 19.68 "	42° 52 ' 34.1 "
30	400114001	4748162003	-4° 13 ' 22.82 "	42° 52 ' 43.53 "
30	400126002	4748522001	-4° 13 ' 22.52 "	42° 52 ' 55.2 "
30	400.085.000	4748699001	-4° 13 ' 24.44 "	42° 53 ' 0.92 "
30	400.070.000	4748798004	-4° 13 ' 25.16 "	42° 53 ' 4.12 "
30	400.024.000	4748988002	-4° 13 ' 27.31 "	42° 53 ' 10.26 "



30	399988002	4749184998	-4° 13 ' 29.02 "	42° 53 ' 16.63 "
30	399939997	4749361997	-4° 13 ' 31.25 "	42° 53 ' 22.34 "
30	399907998	4749429996	-4° 13 ' 32.71 "	42° 53 ' 24.53 "
30	399.839.000	4749631001	-4° 13 ' 35.88 "	42° 53 ' 31.01 "
30	399789001	4749822998	-4° 13 ' 38.2 "	42° 53 ' 37.21 "
30	399634003	4750282999	-4° 13 ' 45.33 "	42° 53 ' 52.05 "
30	399.654.000	4750431004	-4° 13 ' 44.55 "	42° 53 ' 56.85 "
30	399.701.000	4750558003	-4° 13 ' 42.56 "	42° 54 ' 0.99 "
30	399.717.000	4750668004	-4° 13 ' 41.92 "	42° 54 ' 4.56 "
30	399896002	4750764997	-4° 13 ' 42.91 "	42° 54 ' 7.7 "
30	399629999	4750924.0	-4° 13 ' 45.92 "	42° 54 ' 12.82 "
30	399620002	4750991999	-4° 13 ' 46.41 "	42° 54 ' 15.02 "
30	399627999	4751015005	-4° 13 ' 46.07 "	42° 54 ' 15.77 "
30	399761001	4751128005	-4° 13 ' 40.28 "	42° 54 ' 19.49 "
30	399890999	4751273.0	-4° 13 ' 34.84 "	42° 54 ' 24.25 "
30	400063002	4751322002	-4° 13 ' 27.09 "	42° 54 ' 25.92 "
30	400097001	4751320002	-4° 13 ' 25.59 "	42° 54 ' 25.87 "
30	400128001	4751362005	-4° 13 ' 24.25 "	42° 54 ' 27.25 "
30	400.314.000	4751859999	-4° 13 ' 16.37 "	42° 54 ' 43.48 "
30	400.057.000	4751954004	-4° 13 ' 27.76 "	42° 54 ' 46.4 "
30	399815998	4752066005	-4° 13 ' 38.46 "	42° 54 ' 49.92 "
30	399630998	4752163997	-4° 13 ' 46.68 "	42° 54 ' 53.01 "
30	399.566.000	4752215999	-4° 13 ' 49.58 "	42° 54 ' 54.66 "
30	399529002	4752262001	-4° 13 ' 51.24 "	42° 54 ' 56.14 "
30	399.409.000	4752359004	-4° 13 ' 56.59 "	42° 54 ' 59.22 "
30	399188998	4752523996	-4° 14 ' 6.49 "	42° 55 ' 4.46 "
30	399168999	4752558.0	-4° 14 ' 7.26 "	42° 55 ' 5.56 "
30	399112002	4752906001	-4° 14 ' 10.04 "	42° 55 ' 16.81 "
30	399085001	4753033999	-4° 14 ' 11.32 "	42° 55 ' 20.95 "
30	399018997	4753270998	-4° 14 ' 14.38 "	42° 55 ' 28.59 "
30	399022002	4753370001	-4° 14 ' 14.31 "	42° 55 ' 31.81 "
30	399052002	4753554999	-4° 14 ' 13.11 "	42° 55 ' 37.82 "
30	399038002	4753677999	-4° 14 ' 13.81 "	42° 55 ' 41.8 "
30	399021001	4753761004	-4° 14 ' 14.61 "	42° 55 ' 44.48 "
30	399007001	4753884003	-4° 14 ' 15.31 "	42° 55 ' 48.46 "
30	398992002	4754159995	-4° 14 ' 16.15 "	42° 55 ' 57.39 "
30	399008001	4754720.0	-4° 14 ' 15.81 "	42° 56 ' 15.55 "
30	398991001	4754927004	-4° 14 ' 16.69 "	42° 56 ' 22.25 "
30	399022002	4755520003	-4° 14 ' 15.71 "	42° 56 ' 41.49 "
30	399107998	4756327005	-4° 14 ' 12.44 "	42° 57 ' 7.68 "
30	399131002	4756424997	-4° 14 ' 11.49 "	42° 57 ' 10.87 "
30	399.136.000	4756500004	-4° 14 ' 11.31 "	42° 57 ' 13.3 "
30	399115002	4756602997	-4° 14 ' 12.31 "	42° 57 ' 16.63 "
30	399085001	4756698001	-4° 14 ' 13.69 "	42° 57 ' 19.7 "
30	398945002	4756940.0	-4° 14 ' 20.03 "	42° 57 ' 27.47 "



30	398823999	4756950998	-4° 14 ' 20.98 "	42° 57 ' 27.82 "
30	398832998	4756968005	-4° 14 ' 24.99 "	42° 57 ' 28.33 "
30	398799999	4757020995	-4° 14 ' 26.48 "	42° 57 ' 30.03 "
30	398790002	4757060999	-4° 14 ' 26.95 "	42° 57 ' 31.32 "
30	398589998	4757147004	-4° 14 ' 35.83 "	42° 57 ' 34.01 "
30	398499002	4757255995	-4° 14 ' 39.91 "	42° 57 ' 37.5 "
30	398484002	4757267004	-4° 14 ' 40.58 "	42° 57 ' 37.85 "
30	398.400.000	4757265004	-4° 14 ' 44.29 "	42° 57 ' 37.74 "
30	398361002	4757344001	-4° 14 ' 46.06 "	42° 57 ' 40.29 "
30	398254002	4757353999	-4° 14 ' 50.79 "	42° 57 ' 40.56 "
30	398.215.000	4757403.0	-4° 14 ' 52.54 "	42° 57 ' 42.13 "
30	398197001	4757416997	-4° 14 ' 53.35 "	42° 57 ' 42.57 "
30	398.120.000	4757452002	-4° 14 ' 56.77 "	42° 57 ' 43.67 "
30	398039002	4757504003	-4° 15 ' 0.37 "	42° 57 ' 45.32 "
30	397843001	4757664995	-4° 15 ' 9.13 "	42° 57 ' 50.44 "
30	397.815.000	4757678003	-4° 15 ' 10.37 "	42° 57 ' 50.85 "
30	397719002	4757692001	-4° 15 ' 14.62 "	42° 57 ' 51.26 "
30	397626001	4757724005	-4° 15 ' 18.74 "	42° 57 ' 52.25 "
30	397539999	4757772997	-4° 15 ' 22.57 "	42° 57 ' 53.79 "
30	397.507.000	4757800002	-4° 15 ' 24.05 "	42° 57 ' 54.65 "
30	397.403.000	4757824998	-4° 15 ' 28.65 "	42° 57 ' 55.41 "
30	397291001	4757873999	-4° 15 ' 33.63 "	42° 57 ' 56.95 "
30	397244001	4757911003	-4° 15 ' 35.73 "	42° 57 ' 58.12 "
30	397167001	4757936999	-4° 15 ' 39.14 "	42° 57 ' 58.93 "
30	396.926.000	4757961005	-4° 15 ' 49.79 "	42° 57 ' 59.59 "
30	396808998	4757980001	-4° 15 ' 54.97 "	42° 58 ' 0.15 "
30	396677001	4757984001	-4° 16 ' 0.8 "	42° 58 ' 0.21 "
30	396268999	4758053999	-4° 16 ' 18.85 "	42° 58 ' 2.28 "
30	396110001	4758047.0	-4° 16 ' 25.86 "	42° 58 ' 1.98 "
30	395878001	4757978002	-4° 16 ' 36.05 "	42° 57 ' 59.63 "
30	395754002	4758041001	-4° 16 ' 41.57 "	42° 58 ' 1.61 "
30	395693001	4758064997	-4° 16 ' 44.27 "	42° 58 ' 2.35 "
30	395650001	4758092002	-4° 16 ' 46.19 "	42° 58 ' 3.21 "
30	395172002	4758254005	-4° 17 ' 7.39 "	42° 58 ' 8.22 "
30	395114.0	4758296997	-4° 17 ' 9.98 "	42° 58 ' 9.59 "
30	395050001	4758364995	-4° 17 ' 12.85 "	42° 58 ' 11.76 "
30	394955003	4758397.0	-4° 17 ' 17.07 "	42° 58 ' 12.75 "
30	394850002	4758409998	-4° 17 ' 21.71 "	42° 58 ' 13.12 "
30	394751999	4758394.0	-4° 17 ' 26.02 "	42° 58 ' 12.55 "
30	394658999	4758357996	-4° 17 ' 30.1 "	42° 58 ' 11.34 "
30	394167999	4758125997	-4° 17 ' 51.62 "	42° 58 ' 3.57 "
30	393.933.000	4758135005	-4° 18 ' 1.99 "	42° 58 ' 3.75 "
30	393785998	4758171999	-4° 18 ' 8.5 "	42° 58 ' 4.87 "
30	393.522.000	4758296997	-4° 18 ' 20.24 "	42° 58 ' 8.79 "
30	393369999	4758333001	-4° 18 ' 26.97 "	42° 58 ' 9.88 "



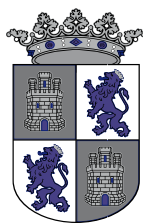
30	393287001	4758345999	-4° 18 ' 30.65 "	42° 58 ' 10.26 "
30	393056001	4758410997	-4° 18 ' 40.88 "	42° 58 ' 12.25 "
30	393011001	4758435003	-4° 18 ' 42.89 "	42° 58 ' 13.01 "
30	392888001	4758480996	-4° 18 ' 48.35 "	42° 58 ' 14.43 "
30	392831999	4758494004	-4° 18 ' 50.83 "	42° 58 ' 14.83 "
30	392673001	4758464998	-4° 18 ' 57.82 "	42° 58 ' 13.81 "
30	392.552.000	4758477996	-4° 19 ' 3.17 "	42° 58 ' 14.17 "
30	392084998	4758554003	-4° 19 ' 23.84 "	42° 58 ' 16.39 "
30	391486997	4758681002	-4° 19 ' 50.32 "	42° 58 ' 20.2 "
30	391.462.000	4758679002	-4° 19 ' 51.42 "	42° 58 ' 20.12 "
30	391237998	4758591996	-4° 20 ' 1.24 "	42° 58 ' 17.19 "
30	391191999	4758805004	-4° 20 ' 3.28 "	42° 58 ' 17.59 "
30	391122002	4758837999	-4° 20 ' 6.4 "	42° 58 ' 18.62 "
30	390923002	4758693999	-4° 20 ' 15.22 "	42° 58 ' 20.33 "
30	390460002	4758750.0	-4° 20 ' 35.69 "	42° 58 ' 21.91 "
30	390238999	4758808999	-4° 20 ' 45.49 "	42° 58 ' 23.71 "
30	390166998	4758852002	-4° 20 ' 48.69 "	42° 58 ' 25.06 "
30	390.145.000	4758858001	-4° 20 ' 49.67 "	42° 58 ' 25.25 "
30	390050001	4759009005	-4° 20 ' 53.97 "	42° 58 ' 30.09 "
30	389.963.000	4759110998	-4° 20 ' 57.88 "	42° 58 ' 33.35 "
30	389886999	4759214.0	-4° 21 ' 1.31 "	42° 58 ' 36.65 "
30	389183998	4759988998	-4° 21 ' 32.89 "	42° 59 ' 1.4 "
30	388.993.000	4760248003	-4° 21 ' 41.51 "	42° 59 ' 9.69 "
30	388962001	4760310002	-4° 21 ' 42.92 "	42° 59 ' 11.68 "
30	388937998	4760376001	-4° 21 ' 44.02 "	42° 59 ' 13.81 "
30	388.841.000	4760560.0	-4° 21 ' 48.44 "	42° 59 ' 19.72 "
30	388744001	4760798998	-4° 21 ' 52.89 "	42° 59 ' 27.42 "
30	388.671.000	4760941004	-4° 21 ' 56.22 "	42° 59 ' 31.98 "
30	388536999	4761047996	-4° 22 ' 2.21 "	42° 59 ' 35.38 "
30	388494998	4761103996	-4° 22 ' 4.1 "	42° 59 ' 37.17 "
30	388439001	4761222996	-4° 22 ' 6.66 "	42° 59 ' 41.0 "
30	388398999	4761258.0	-4° 22 ' 8.45 "	42° 59 ' 42.11 "
30	388249998	4761337996	-4° 22 ' 15.09 "	42° 59 ' 44.62 "
30	388230999	4761360003	-4° 22 ' 15.94 "	42° 59 ' 45.33 "
30	388181999	4761452996	-4° 22 ' 18.17 "	42° 59 ' 48.32 "
30	388143002	4761569996	-4° 22 ' 19.98 "	42° 59 ' 52.09 "
30	388.044.000	4761803997	-4° 22 ' 24.52 "	42° 59 ' 59.62 "
30	388.043.000	4761890001	-4° 22 ' 24.63 "	43° 0 ' 2.4 "
30	388067002	4761958.0	-4° 22 ' 23.61 "	43° 0 ' 4.62 "
30	388122998	4762281005	-4° 22 ' 21.38 "	43° 0 ' 15.12 "
30	388095998	4762610998	-4° 22 ' 22.81 "	43° 0 ' 25.8 "
30	388002998	4762798996	-4° 22 ' 27.05 "	43° 0 ' 31.84 "
30	387836002	4763043004	-4° 22 ' 34.6 "	43° 0 ' 39.66 "
30	387803998	4763072999	-4° 22 ' 36.03 "	43° 0 ' 40.62 "
30	387.750.000	4763097005	-4° 22 ' 38.44 "	43° 0 ' 41.37 "



30	387698003	4763105003	-4º 22 ' 40.74 "	43º 0 ' 41.6 "
30	387.646.000	4763136998	-4º 22 ' 43.06 "	43º 0 ' 42.61 "
30	387.537.000	4763389004	-4º 22 ' 48.05 "	43º 0 ' 50.72 "
30	387.274.000	4763573003	-4º 22 ' 59.8 "	43º 0 ' 56.54 "
30	387236998	4763617995	-4º 23 ' 1.47 "	43º 0 ' 57.98 "
30	387217999	4763655999	-4º 23 ' 2.34 "	43º 0 ' 59.2 "
30	387150001	4763733996	-4º 23 ' 5.4 "	43º 1 ' 1.69 "
30	387141998	4763783997	-4º 23 ' 5.79 "	43º 1 ' 3.31 "
30	387144998	4763825.0	-4º 23 ' 5.68 "	43º 1 ' 4.64 "
30	387083998	4764198997	-4º 23 ' 8.65 "	43º 1 ' 16.72 "
30	386.924.000	4764531999	-4º 23 ' 15.96 "	43º 1 ' 27.43 "
30	386924999	4764815.0	-4º 23 ' 16.12 "	43º 1 ' 36.6 "
30	386886002	4764848005	-4º 23 ' 17.87 "	43º 1 ' 37.65 "
30	386.831.000	4764913004	-4º 23 ' 20.35 "	43º 1 ' 39.73 "
30	386.785.000	4764950998	-4º 23 ' 22.41 "	43º 1 ' 40.93 "
30	386675001	4764995999	-4º 23 ' 27.3 "	43º 1 ' 42.33 "
30	386620998	4765182997	-4º 23 ' 29.82 "	43º 1 ' 48.36 "
30	386536001	4765351999	-4º 23 ' 33.7 "	43º 1 ' 53.8 "
30	386335001	4765636.0	-4º 23 ' 42.79 "	43º 2 ' 2.69 "
30	386.279.000	4765758999	-4º 23 ' 45.35 "	43º 2 ' 6.78 "
30	386213001	4765841005	-4º 23 ' 48.33 "	43º 2 ' 9.47 "
30	385973999	4766049999	-4º 23 ' 59.04 "	43º 2 ' 16.11 "
30	385895999	4766051998	-4º 24 ' 2.49 "	43º 2 ' 16.14 "
30	385.741.000	4766212001	-4º 24 ' 9.45 "	43º 2 ' 21.24 "
30	385337002	4766447001	-4º 24 ' 27.48 "	43º 2 ' 28.63 "
30	385316999	4766409997	-4º 24 ' 28.33 "	43º 2 ' 27.42 "
30	384935998	4766652996	-4º 24 ' 45.35 "	43º 2 ' 35.09 "
30	384.851.000	4766590996	-4º 24 ' 49.05 "	43º 2 ' 33.04 "
30	384547999	4766693999	-4º 25 ' 2.52 "	43º 2 ' 36.21 "
30	384439999	4766700997	-4º 25 ' 7.3 "	43º 2 ' 36.38 "
30	384370002	4766728003	-4º 25 ' 10.41 "	43º 2 ' 37.21 "
30	384247002	4766749999	-4º 25 ' 15.88 "	43º 2 ' 37.86 "
30	384.159.000	4766840004	-4º 25 ' 19.82 "	43º 2 ' 40.73 "
30	383948999	4766961003	-4º 25 ' 29.18 "	43º 2 ' 44.53 "
30	383635001	4767021002	-4º 25 ' 43.1 "	43º 2 ' 46.3 "
30	383484001	4767089001	-4º 25 ' 49.83 "	43º 2 ' 48.42 "
30	383.453.000	4767143002	-4º 25 ' 51.24 "	43º 2 ' 50.16 "
30	383388002	4767191004	-4º 25 ' 54.15 "	43º 2 ' 51.68 "
30	383305999	4767397998	-4º 25 ' 57.92 "	43º 2 ' 58.34 "
30	383091998	4767608002	-4º 26 ' 7.54 "	43º 3 ' 5.03 "
30	382977001	4767819996	-4º 26 ' 12.78 "	43º 3 ' 11.83 "
30	382784999	4768005004	-4º 26 ' 21.41 "	43º 3 ' 17.72 "
30	382716001	4768061004	-4º 26 ' 24.5 "	43º 3 ' 19.5 "
30	382664998	4768202.0	-4º 26 ' 26.86 "	43º 3 ' 24.04 "
30	382639001	4768238004	-4º 26 ' 28.03 "	43º 3 ' 25.19 "



30	382339998	4768391998	-4° 26 ' 41.37 "	43° 3 ' 30.01 "
30	382230999	4768538003	-4° 26 ' 46.29 "	43° 3 ' 34.69 "
30	382076999	4768415004	-4° 26 ' 53.01 "	43° 3 ' 30.61 "
30	381970999	4768410005	-4° 26 ' 57.69 "	43° 3 ' 30.39 "
30	381805998	4768382.0	-4° 27 ' 4.96 "	43° 3 ' 29.39 "
30	381719001	4768350005	-4° 27 ' 8.78 "	43° 3 ' 28.31 "
30	381655002	4768390998	-4° 27 ' 11.64 "	43° 3 ' 29.6 "
30	381590998	4768369002	-4° 27 ' 14.45 "	43° 3 ' 28.85 "
30	381477999	4768384999	-4° 27 ' 19.45 "	43° 3 ' 29.31 "



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4178-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Velasco Rodríguez y D. Manuel Ramos Pascual, relativa a ayudas destinadas a financiación de infraestructuras y equipamiento solicitadas por el municipio de Bermillo de Sayazo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 387, de 2 de diciembre de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4178-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ángel Velasco Rodríguez y D. Manuel Ramos Pascual, relativa a ayudas destinadas a financiación de infraestructuras y equipamiento solicitadas por el municipio de Bermillo de Sayazo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 387, de 2 de diciembre de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de diciembre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0704178, formulada por los Procuradores D. Ángel Velasco y D. Manuel Ramos, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Ayuntamiento de Bermillo de Sayago.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita arriba referenciada, por la Dirección General de Administración Territorial se informa que entre los años 2007 a 2010, dicho municipio ha presentado seis solicitudes de ayuda a distintas líneas del FCL, habiéndose concedido:

- Dos ayudas en los años 2007 y 2009 para pavimentación de calles en dos entidades locales menores a través de la línea territorializada de las Diputaciones Provinciales.
- Cuatro ayudas entre los años 2007 y 2010, a través de la línea dirigida a municipios que cuentan con servicios supramunicipales, para la reforma y equipamiento de la casa consistorial, el acondicionamiento de centro municipal para comedor y otros servicios supramunicipales y para accesos a la residencia de la 3.ª edad.

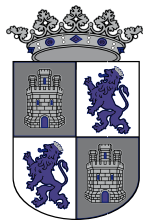


Igualmente, se informa que las ayudas del Fondo de Cooperación Local, reguladas por el Decreto 53/2002, para infraestructura y equipamiento de servicios municipales mínimos y obligatorios correspondientes al ejercicio 2011 no han sido objeto de convocatoria.

Valladolid, 21 de diciembre de 2010.

EL CONSEJERO

ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4179-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Velasco Rodríguez y D. Manuel Ramos Pascual, relativa a solicitud de dispensa de prestación de determinados servicios por el Ayuntamiento de Bermillo de Sayago, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 387, de 2 de diciembre de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4179-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ángel Velasco Rodríguez y D. Manuel Ramos Pascual, relativa a solicitud de dispensa de prestación de determinados servicios por el Ayuntamiento de Bermillo de Sayago, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 387, de 2 de diciembre de 2010. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de diciembre de 2010.

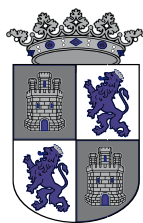
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./0704179, formulada por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Ayuntamiento de Bermillo de Sayago.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita arriba referenciada, por la Dirección General de Administración Territorial se informa que el ayuntamiento de Bermillo de Sayago no ha presentado ninguna solicitud para ser dispensado temporalmente de la obligación de prestar determinados servicios mínimos.

Valladolid, 21 de diciembre de 2010.

EL CONSEJERO
ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4188-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Alfredo Villaverde Gutiérrez y Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, relativa a empresa “Caballos de Boñar S. L.”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 387, de 2 de diciembre de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4188-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Alfredo Villaverde Gutiérrez y Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda, relativa a empresa “Caballos de Boñar S. L.”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 387, de 2 de diciembre de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de diciembre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita PE/0704188, formulada por los Procuradores D. Alfredo Villaverde Gutiérrez y D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en relación al control de la explotación ganadera de la empresa “Caballos de Boñar, S. L.” en la provincia de León.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada me es grato informar lo siguiente:

1. Respecto a las “Actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla León en relación al control de la explotación ganadera de la empresa “Caballos de Boñar, S. L.” en la provincia de León” .

- El día 11 de agosto de 2010 los empleados de la explotación ganadera “Caballos de Boñar, S. L.” denuncian ante la Unidad Veterinaria de Boñar que desde el día 23 de julio de 2010 falta alimento en las instalaciones e imposibilidad de realización de su trabajo ante la falta de los medios necesarios e imprescindibles.
- El día 13 de agosto de 2010 se levanta acta de inspección al objeto de la posible aplicación de medidas provisionales establecidas en el artículo 20 de



la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio. En el acta se contempla que no hay veterinario en la explotación para el cuidado de los animales heridos o enfermos, que las instalaciones carecen de fluido eléctrico y que alguno de los animales presenta un estado deficiente de carnes.

- Los días 18 y 23 de agosto se giran visitas a las explotaciones, constatándose la misma situación.
- El día 24 de agosto el Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de León emite Resolución por la que se requiere a D. Agustín de Celis Rodríguez a subsanar las deficiencias detectadas en su explotación en un plazo de DIEZ DÍAS NATURALES, todo ello de conformidad con el artículo 13 del Decreto 266/1998, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Sanidad Animal.
- Los días 30 y 31 de agosto se visita nuevamente la explotación y se comprueba la existencia de alimento en los almacenes, siguiendo sin fluido eléctrico la instalación. El alimento fue suministrado por la Asociación Protectora de Animales y Plantas de León y el Ayuntamiento de Boñar, así como por el propietario de la empresa.
- El día 31 de agosto se emite Resolución del Jefe de Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de León, por la que se acuerda la iniciación del expediente sancionador n.º BA/24/07/10 a la entidad mercantil Caballos de Boñar, S. L. por posible vulneración de lo dispuesto en los artículos 7.1. a), g) y k) de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, en relación con el artículo 12 del Decreto 266/1998, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Sanidad Animal.
- El día 2 de septiembre de 2010, el Juzgado de Instrucción n.º 1 de León remite oficio al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de León en base a las Diligencias Previa n.º 4.075/2010 por delito de maltrato a animales, determinando que:
 - ✓ Que se remita a este Juzgado copia compulsada del expediente o expedientes que haya abiertos en ese Servicio Territorial por razón de las inspecciones veterinarias, o por cualquier otra razón, que haga referencia al estado y cuidado de los caballos de la explotación.
 - ✓ Que ese Servicio Territorial adopte las medidas oportunas para que los 173 caballos de la explotación reciban los cuidados básicos de alimentación y veterinarios que impidan su muerte o enfermedad, cuidados que provisionalmente está desempeñando el Ayuntamiento de Boñar, que habrá de ser sustituido en dichas labores por ese Servicio Territorial.
- Este oficio es recibido el día 6 de septiembre, fecha desde la que los técnicos de la Unidad Veterinaria de Boñar realizan diariamente inspecciones a la explotación para velar por el cuidado sanitario y por la alimentación de los animales existentes. Estos cuidados se han venido



realizando hasta el día 14 de octubre de 2010, fecha en la que se tiene conocimiento del sobreseimiento provisional y del archivo de la causa por parte del Juzgado de Instrucción n.º 1 de León.

- Con fecha 29 de septiembre se acuerda la paralización del expediente sancionador hasta que se dicte resolución judicial firme en el proceso que se sigue en el orden jurisdiccional de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.
- Se levanta la suspensión del expediente sancionador el 21 de octubre de 2010.
- A partir del día 14 de octubre y ante el sobreseimiento de la causa por parte del Juzgado de Instrucción n.º 1 de León se cesa en los cuidados básicos de alimentación y veterinarios acordados por mandato judicial y se mantienen las inspecciones por los servicios veterinarios oficiales, a la explotación, para verificación de la situación de la misma.
- Con fecha 22 de octubre el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de León a la vista de las actas de inspección levantadas los días 21 y 22 de octubre remite escrito a la Fiscalía Provincial de León comunicando el posible delito de abandono de los animales existentes en la explotación.
- Con fecha 29 de octubre se recibe escrito de fecha 25 de octubre del Fiscal Jefe de la provincia de León en el que se acuerda archivar la denuncia formulada el 22 de octubre por el Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de León al no resultar debidamente justificada la existencia de infracción penal, como ya se ha resuelto por el Juzgado Instructor, y sí en cambio que por la Administración competente se adopten las medidas necesarias para evitar el perjuicio a los animales.
- Con fecha 23 de octubre y según consta en nuestra Acta Inspección 24/004820, la empresa Caballos de Boñar, S. L. ha suministrado un camión de hierba en la explotación que no se ha podido distribuir por la falta de combustible en los vehículos de la explotación.
- A partir del día 26 de octubre se comienza a alimentar a los caballos de los boxes y a partir del 29 a distribuir la hierba a las diferentes fincas de la explotación.
- El día 16 de noviembre se emite resolución del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se acuerda la adopción de medidas provisionales consistentes en proporcionar alimento y cuidados sanitarios a los animales de la explotación ganadera "Caballos de Boñar, S. L.", teniendo en cuenta la gravedad de la situación.
- En la actualidad se sigue con la tramitación del expediente sancionador BA/24/07/10 por infracción a la normativa vigente en materia de Bienestar Animal y se siguen desarrollando las medidas provisionales especificadas en el punto anterior.



- Paralelamente al expediente sancionador en materia de Bienestar Animal se ha incoado otro expediente sancionador ID/24/06/10 en materia de identificación animal por posible vulneración del artículo 7.1. d) de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal y los artículos 3 y 4 y párrafo 2.º de la Disposición Transitoria de la Orden AYG/2443/2009, de 17 de diciembre, por la que se establece el sistema de identificación y registro de los équidos en las explotaciones ganaderas. Este expediente sancionador se encuentra en fase instructora habiéndose dictado propuesta de Resolución con fecha 17 de diciembre de 2010.

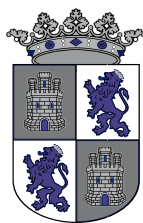
2. *Respecto a “si la Junta de Castilla y León va a emprender alguna actuación judicial, o alguna otra medida encaminada a que hechos tan salvajes como éste no vuelvan a producirse”.*

- La Junta de Castilla y León ha actuado en todo momento de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en materia de Bienestar Animal, realizando visitas diarias a la explotación para el seguimiento de la situación sanitaria de los animales.
- Se han iniciado 2 expedientes sancionadores en materia de Bienestar Animal e Identificación de Équidos que nos han permitido la adopción de medidas provisionales de alimentación y cuidados veterinarios de los animales, todo ello teniendo en cuenta los derechos que el propietario de la explotación tiene y que deben ser observados en la tramitación de los procedimientos sancionadores.
- Tal y como se recoge en el relato de los hechos, la Consejería de Agricultura y Ganadería ha puesto en conocimiento de la Fiscalía los posibles delitos penales por abandono de los animales. Denuncia que fue archivada por la Fiscalía y teniendo que adoptar medidas provisionales la Junta de Castilla y León que han permitido salvaguardar el estado sanitario y alimentario de los animales de la explotación.

Valladolid, 13 de diciembre de 2010.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA,

Fdo.: Silvia Clemente Municio



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4189-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a cofinanciación de plazas de Formación Profesional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 387, de 2 de diciembre de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4189-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a cofinanciación de plazas de Formación Profesional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 387, de 2 de diciembre de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de diciembre de 2010.

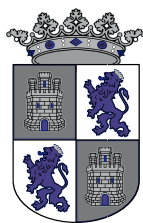
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0704189, formulada por la Procuradora doña María Luz Martínez Seijo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cofinanciación de plazas educativas para alumnos de Formación Profesional.

En respuesta a la P.E./0704189 se manifiesta que el Plan de Acción Educativa 2010-2011, y en concreto en su objetivo 4.º “La Formación Profesional como instrumento clave para avanzar hacia un nuevo modelo de crecimiento económico”, establece las oportunas medidas para conseguir dicho objetivo. Además, el Programa de Cooperación Territorial, en su bloque 3.º, “Plan Estratégico de Formación Profesional”, recoge el desarrollo de cuatro medidas, cuya financiación corre a cargo del Ministerio de Educación, puesto que las Comunidades Autónomas ya han realizado inversiones en la adecuación de los centros y en profesorado, en especial en relación con el incremento horario de los títulos, que pasan de 1300-1400 horas a 2000 horas. Por todo ello, no se contemplan plazas educativas de Formación Profesional cofinanciadas.

Valladolid, 21 de diciembre de 2010.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Juan José Mateos Otero



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4190-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a colaboración de la Consejería de Educación con la Fundación de la Lengua Española, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 387, de 2 de diciembre de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4190-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a colaboración de la Consejería de Educación con la Fundación de la Lengua Española, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 387, de 2 de diciembre de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de diciembre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0704190, formulada por la Procuradora doña María Luz Martínez Seijo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones realizadas en colaboración con la Fundación de la Lengua Española.

En respuesta a la P.E./0704190 se manifiesta, en primer lugar, que esta Consejería de Educación ha llevado a cabo distintas actuaciones en colaboración con la citada Fundación.

En lo relativo a la formación del profesorado, se han llevado a cabo Jornadas Internacionales del Español, Jornadas Internacionales de Educación Literaria y Jornadas Nacionales "La educación en la Escuela Digital".

Por lo que se refiere a programas dirigidos al alumnado en idiomas, se contrató con la Fundación la gestión del Programa "Futuros Maestros Americanos en Prácticas" así como el Programa "Aldea Internacional en la Universidad de Washington (Seattle)".

Por otro lado, el 13 de abril de 2009 se suscribió un convenio específico de colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y la Fundación de la Lengua Española para la puesta en marcha del programa "maestros extranjeros colaboradores en centros bilingües". El objeto del presente convenio fue la implementación, desarrollo y ejecución del programa experimental "maestros extranjeros colaboradores en centros



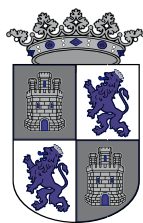
bilingües”, que pretende aprovechar la experiencia docente de maestros jubilados o en excedencia de países de habla inglesa para impulsar la competencia comunicativa en esta lengua tanto de los alumnos como de los docentes, especialistas en inglés o no, de 9 centros bilingües de educación primaria de la Comunidad de Castilla y León.

En segundo lugar, en los últimos tres años se ha destinado a las jornadas dirigidas a la formación continua del profesorado la cantidad de 39000 €. A los programas de fomento del bilingüismo, antes señalados, se ha destinado desde el año 2008 la cantidad de 125148,57 €.

Valladolid, 21 de diciembre de 2010.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4191-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D. David Rubio Mayor, relativa a alumbrado de la travesía de La Lastrilla, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 387, de 2 de diciembre de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4191-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D. David Rubio Mayor, relativa a alumbrado de la travesía de La Lastrilla, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 387, de 2 de diciembre de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de enero de 2011.

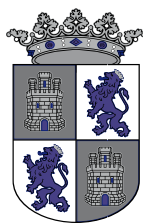
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita número 4191, formulada por D. Octavio César Cantalejo Olmos y D. David Rubio Mayor, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a alumbrado de la travesía de La Lastrilla.

De conformidad con las características urbanas del tramo de la carretera CL-601 correspondiente a la travesía de La Lastrilla (Segovia), el suministro eléctrico de la misma es abonado por el Ayuntamiento de la localidad.

Valladolid, 27 de diciembre de 2010.

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Antonio Silván Rodríguez



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4192-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, relativa a proyectos de cooperación y desarrollo de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 390, de 16 de diciembre de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4192-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. Francisco Ramos Antón, relativa a proyectos de cooperación y desarrollo de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 390, de 16 de diciembre de 2010. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de enero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0704192, formulada por los Procuradores don Francisco Ramos Antón, doña María Sirina Martín Cabria y doña María Luz Martínez Seijo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre presupuesto para 2011 en proyectos de cooperación y desarrollo.

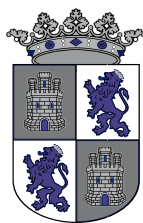
En respuesta a la P.E./0704192, se manifiesta que esta Consejería de Educación no tiene consignada ninguna partida presupuestaria, en relación con los Presupuestos correspondientes al ejercicio del año 2011, que esté destinada de modo específico a proyectos de cooperación y desarrollo.

No obstante, hay que señalar que la Fundación Universidades de Castilla y León oferta un programa de becas para descendientes de emigrantes castellanos y leoneses residentes en América Latina. Durante el curso 2010/2011 este programa contará con una dotación de 70.000 €. En la convocatoria prevista para el curso 2011/2012 se contempla una dotación de 90.000 €. Estas becas se destinan a la realización de Másteres Oficiales en las Universidades públicas de Castilla y León y cuentan con la cofinanciación del Banco de Santander.

Valladolid, 5 de enero de 2011.

EL CONSEJERO

Fdo.: Juan José Mateos Otero



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4196-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a resultados del Programa de Éxito Escolar en Educación Secundaria Obligatoria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 390, de 16 de diciembre de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4196-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a resultados del Programa de Éxito Escolar en Educación Secundaria Obligatoria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 390, de 16 de diciembre de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de enero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

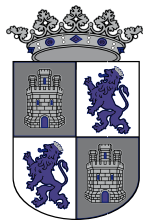
Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0704196, formulada por la Procuradora doña María Luz Martínez Seijo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos participantes en el Programa de Éxito Escolar que hayan aprobado las asignaturas de Lengua y Matemáticas en el curso 2009/2010.

En respuesta a la P.E./0704196, se manifiesta que los alumnos participantes en el Programa de Éxito Escolar en Educación Secundaria Obligatoria durante el curso 2009/2010 que han superado las asignaturas de Lengua y Matemáticas ha sido el siguiente: En la provincia de Ávila, 1289 alumnos en los 16 centros participantes. En la provincia de Burgos, 1556 alumnos en los 17 centros participantes. En la provincia de León, 2337 alumnos en los 29 centros participantes. En la provincia de Palencia, 781 alumnos en los 11 centros participantes. En la provincia de Salamanca, 996 alumnos en los 24 centros participantes. En la provincia de Segovia, 905 alumnos en los 13 centros participantes. En la provincia de Soria, 1138 alumnos en los 14 centros participantes. En la provincia de Valladolid, 1737 alumnos en los 25 centros participantes. En la provincia de Zamora, 508 alumnos en los 15 centros participantes.

Valladolid, 5 de enero de 2011.

EL CONSEJERO

Fdo.: Juan José Mateos Otero



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4197-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a porcentaje de suspensos en varias asignaturas de la ESO, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 390, de 16 de diciembre de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4197-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a porcentaje de suspensos en varias asignaturas de la ESO, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 390, de 16 de diciembre de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de enero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Respuesta a la P.E./0704197, formulada por la Procuradora doña María Luz Martínez Seijo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre calificaciones en las asignaturas de Lengua Española, Matemáticas e Inglés en Educación Secundaria Obligatoria durante el curso 2009/2010.

En respuesta a la P.E./0704197, se manifiesta lo que sigue:

El porcentaje de suspensos en Lengua Española, Matemáticas e Inglés entre los alumnos matriculados en 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de Educación Secundaria Obligatoria en la provincia de Ávila durante el curso 2009/2010 ha sido, respectivamente, de 33,25, 33,71, 26,79, 19,03; 31,88, 35,98, 35,64, 17,07; 40,89, 40,07, 25,55, 18,07.

El porcentaje de suspensos en Lengua Española, Matemáticas e Inglés entre los alumnos matriculados en 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de Educación Secundaria Obligatoria en la provincia de Burgos durante el curso 2009/2010 ha sido, respectivamente, de 25,14, 22,6, 27,3, 15,49; 25,52, 24,41, 28,48, 17,08; 29,44, 26,76, 26,06, 16,85.

El porcentaje de suspensos en Lengua Española, Matemáticas e Inglés entre los alumnos matriculados en 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de Educación Secundaria Obligatoria en la provincia de León durante el curso 2009/2010 ha sido, respectivamente, de 31,37, 28,6, 28,91, 21,7; 37,04, 34,73, 35,55, 25,03; 36,19, 31,05, 31,28, 20,28.



El porcentaje de suspensos en Lengua Española, Matemáticas e Inglés entre los alumnos matriculados en 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de Educación Secundaria Obligatoria en la provincia de Palencia durante el curso 2009/2010 ha sido, respectivamente, de 28,99, 23,29, 17,16, 1; 30,67, 34,37, 34,15, 28,64; 37,88, 35,38, 25,4, 24,07.

El porcentaje de suspensos en Lengua Española, Matemáticas e Inglés entre los alumnos matriculados en 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de Educación Secundaria Obligatoria en la provincia de Salamanca durante el curso 2009/2010 ha sido, respectivamente, de 25,6, 26,61, 28,14, 21,07; 31,13, 31,06, 36,15, 27,06; 33,58, 30,78, 29,07, 20,89.

El porcentaje de suspensos en Lengua Española, Matemáticas e Inglés entre los alumnos matriculados en 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de Educación Secundaria Obligatoria en la provincia de Segovia durante el curso 2009/2010 ha sido, respectivamente, de 26,84, 27,41, 26,91, 21,72; 26,84, 32,68, 31,1, 23,7; 29,93, 31,28, 28,83, 16,56.

El porcentaje de suspensos en Lengua Española, Matemáticas e Inglés entre los alumnos matriculados en 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de Educación Secundaria Obligatoria en la provincia de Soria durante el curso 2009/2010 ha sido, respectivamente, de 25,92, 21,64, 24,47, 13,96; 26,51, 24,26, 31,5, 22,52; 31,5, 27,96, 23,43, 16,55.

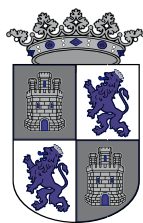
El porcentaje de suspensos en Lengua Española, Matemáticas e Inglés entre los alumnos matriculados en 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de Educación Secundaria Obligatoria en la provincia de Valladolid durante el curso 2009/2010 ha sido, respectivamente, de 27,41, 28,85, 28,16, 19,74; 32,13, 33,67, 34,27, 24,63; 34,67, 31,32, 29,04, 20,07.

El porcentaje de suspensos en Lengua Española, Matemáticas e Inglés entre los alumnos matriculados en 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de Educación Secundaria Obligatoria en la provincia de Zamora durante el curso 2009/2010 ha sido, respectivamente, de 28,58, 26,85, 31,6, 15,27; 36,7, 36,88, 39,26, 39; 34,36, 29,21, 32,29, 19,95.

Valladolid, 5 de enero de 2011.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones

P.E. 4198-II *CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a porcentaje de alumnado que promocionó en la ESO, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 390, de 16 de diciembre de 2010.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4198-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a porcentaje de alumnado que promocionó en la ESO, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 390, de 16 de diciembre de 2010.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de enero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0704198, formulada por la Procuradora doña María Luz Martínez Seijo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre porcentaje de alumnado que ha promocionado con todas las asignaturas aprobadas o con asignaturas pendientes en Educación Secundaria Obligatoria.

En respuesta a la P.E./0704198, se manifiesta que en estos momentos no se dispone de datos definitivos en relación con el curso escolar 2009/2010. Los últimos datos estadísticos consolidados se refieren al curso 2008/2009 y fueron aportados en la respuesta remitida por esta Consejería de Educación a Iniciativa Parlamentaria P.E./0704000, que fue formulada por esta misma Procuradora.

Valladolid, 5 de enero de 2011.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Juan José Mateos Otero